

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS**



TRABAJO DIRIGIDO

**CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL - SALA MURILLO
AREA DE EDUCACIÓN CIVICA Y CIUDADANA
COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN**

POSTULANTE: ANDREA PAOLA CAMPOS MONTALVO

TUTORA: Dra. JUANA AIDEE MARIACA VALVERDE

TUTORA INSTITUCIONAL: LIC. MARÍA LUISA KENT SOLARES

PERÍODO DE TRABAJO: DEL 20 DE MAYO AL 6 DE DICIEMBRE DE 2004

LA PAZ – BOLIVIA

2006

*“Señor, dame serenidad para aceptar las cosas que
no puedo cambiar, valor para cambiar las que puedo,
y sabiduría para reconocer la diferencia”*

Agradecimiento

Un enorme agradecimiento al plantel docente de la Universidad Mayor de San Andrés, que me acogió brindándome conocimientos para toda la vida, a la Lic. Maria Luisa Kent Solares quien me transmitió nociones en el área laborable, y a la Dra. Juana Aidee Mariaca Valverde, reconocimiento especial, quien me encaminó hacia una carrera maravillosa.

Dedicatoria

*A mi papá Oscar y a mi
mamá Zulema por su apoyo
constante e incondicional en mi vida,
a Valita mi sonrisa de cada día,
y a mi hermano Sergio por sus buenos
consejos, decirles que los amo mucho,
sinceramente gracias.*

ÍNDICE

Presentación	ix
CAPÍTULO I	
Introducción	4
<i>Metodología</i>	5
<i>Objetivo General</i>	6
<i>Objetivos Específicos</i>	6
<i>Sustento Teórico</i>	7
CAPÍTULO II	
DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	
<i>Antecedentes históricos de la existencia de la institución</i>	11
<i>Reseña Histórica</i>	11
I. <i>Hitos en la consecución de los derechos ciudadanos</i>	12
<i>El Voto Universal y su repercusión en la vida nacional</i>	12
<i>El largo camino para la consecución plena de los</i> <i>derechos ciudadanos</i>	13
<i>La papeleta multicolor y multisigno como culminación de una</i> <i>larga lucha para desterrar el voto controlado y manipulado</i>	15
II. <i>Retorno al sistema democrático</i>	16
<i>Las elecciones de 1980, la última experiencia de los</i> <i>gobiernos de facto</i>	16
<i>La instalación del Estado de Derecho en el país</i>	17
<i>La experiencia de las elecciones de 1989 y la necesidad</i> <i>de reorganizar el sistema electoral</i>	18

III.	<i>El respeto a la voluntad popular</i>	19
	<i>El histórico acuerdo del 5 de febrero de 1991 y la</i>	
	<i>instalación de cortes electorales imparciales</i>	19
	<i>El principio de Preclusión y la conformación del Padrón</i>	
	<i>Electoral: La Primera CNE de “notables”</i>	20
	<i>Los procesos que devuelven la confianza a la</i>	
	<i>ciudadanía en la práctica democrática</i>	22
	<i>Las Cortes Electorales de 1995 y 1999</i>	23
IV.	<i>La consolidación del sistema electoral</i>	26
	<i>La nueva Corte Nacional Electoral y sus desafíos</i>	26
	a) <i>La nueva constitución del sistema electoral</i>	26
	b) <i>La elección del Presidente Nacional y de los presidentes</i>	
	<i>Departamentales</i>	27
	ASPECTOS INSTITUCIONALES	30
I.	<i>Atribuciones de la Corte Nacional Electora</i>	30
II.	<i>Obligaciones de la Corte Nacional Electoral</i>	33
III.	<i>Composición y elección del presidente</i>	34
	<i>Designación, Período de Funciones y Atribuciones de los</i>	
	<i>Presidentes</i>	35
	<i>Atribuciones</i>	35
	<i>Los Vocales</i>	35
	<i>Período de Funciones</i>	36
	<i>Requisitos</i>	37
	<i>Incompatibilidad</i>	37
	<i>Otras incompatibilidades</i>	37

IV. Organigrama de la Corte Departamental Electoral de La Paz.....	38
V. Obligaciones de las Cortes Departamentales.....	40
Atribuciones.....	40

ASPECTOS NORMATIVOS..... 44

I. Principios Fundamentales.....	45
----------------------------------	----

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS..... 48

FUNCIONES, MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

ESTRATÉGICOS.....	49
--------------------------	-----------

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

1. Diagnóstico sobre la institución "Corte Departamental Electoral, Sala Murillo – Área de Educación Ciudadana".....	54
Principales Oportunidades para aprovechar.....	55
Principales Amenazas a neutralizar.....	55
Principales Fortalezas a utilizar.....	55
Principales Debilidades a superar.....	56
Matriz FODA.....	57
2. Pronóstico General.....	60
3. Pronóstico Específico.....	61
4. Solución Propuesta.....	62

CAPÍTULO IV

PROPUESTA Y CONCLUSIONES

1. SUSTENTO TEORICO.....	67
<i>Educación Ciudadana</i>	67
I. <i>Introducción</i>	67
II. <i>La historia de la educación ciudadana</i>	67
III. <i>El pensamiento político moderno</i>	72
IV. <i>Democracia y la escuela en la sociedad</i> <i>Moderna</i>	76
V. <i>Educación y democracia en el siglo XX</i>	81
VI. <i>Participación en la escuela y participación</i> <i>Política</i>	83
VII. <i>La educación ciudadana moderna</i>	86
VIII. <i>El civismo en la segunda guerra mundial</i> <i>y guerra fría</i>	87
IX. <i>Desarrollo ciudadano</i>	90
X. <i>Orientaciones y enfoques</i>	92
<i>Enfoques de la educación ciudadana en</i> <i>Estados Unidos</i>	92
XI. <i>Educación y capacitación ciudadana</i>	93
XII. <i>Desafío de los gobiernos democráticos</i> <i>en América Latina</i>	94
XIII. <i>Bolivia: Educación ciudadana en el centro</i> <i>Educativo</i>	95
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	96
I. <i>Contexto nacional y situación actual de la educación en</i> <i>Bolivia</i>	97

II.	<i>Marco legal e institucional</i>	99
III.	<i>Antecedentes históricos y la Reforma</i>	
	<i>Educativa de 1994</i>	99
	<i>La Reforma de 1955</i>	99
	<i>La Reforma iniciada en 1994</i>	100
	<i>Reconociendo la realidad</i>	101
	<i>Algunas definiciones</i>	103
IV.	<i>El currículo en Bolivia</i>	103
V.	<i>El currículo en la actualidad</i>	104
VI.	<i>La organización curricular en Bolivia</i>	105
VII.	<i>Estructura de administración curricular</i>	106
VIII.	<i>Currículo Nacional</i>	107
	<i>Tronco común</i>	108
	<i>Transversales</i>	108
IX.	<i>Relación entre los temas transversales</i>	
	<i>y las áreas</i>	109
	<i>Los propósitos del diseño curricular para el nivel</i>	
	<i>de educación primaria</i>	109
	<i>Los propósitos del diseño curricular para el nivel de</i>	
	<i>educación secundaria</i>	111
X.	<i>El contexto educativo actual</i>	113
XI.	<i>El organismo electoral</i>	114
3.	PROPUESTA	116
	<i>“Educación Ciudadana” Trabajo transversal y</i>	
	<i>diversificación curricular orientada a la formación ciudadana en nivel</i>	
	<i>secundaria”</i>	

Diagnóstico.....	118
<i>Necesidades de los estudiantes del nivel secundaria</i>	
<i>Problemas de los estudiantes del nivel secundaria</i>	
<i>Objetivos para educación ciudadana</i>	
Ejes Temáticos.....	120
<i>Eje de Identidad</i>	
<i>Eje de Participación</i>	
<i>Eje de Gestión</i>	
<i>Eje de Desarrollo Humano, Integral y Sostenible</i>	
Estrategia de Educación Ciudadana.....	122
I. <i>Marco General.....</i>	122
II. <i>Justificación.....</i>	124
III. <i>Propuesta Curricular.....</i>	124
<i>Fases de la propuesta.....</i>	127
<i>Descripción.....</i>	128
<i>Dimensiones del trabajo.....</i>	129
1. <i>Para el área de investigación técnico</i>	
<i>conceptual.....</i>	129
<i>Líneas de acción</i>	
<i>Población objetivo</i>	
<i>Indicadores</i>	
2. <i>Para el área de creación de espacios de diálogo</i>	
<i>y debate</i>	130
<i>Líneas de acción</i>	
<i>Población objetivo</i>	
<i>Indicadores</i>	
3. <i>Para el área de conciliación entre teoría y</i>	
<i>percepciones.....</i>	131

<i>Líneas de acción</i>	
<i>Población objetivo</i>	
<i>Indicadores</i>	
<i>Marco Lógico</i>	133
4. CONCLUSIONES	138
5. RECOMENDACIONES	140
6. BIBLIOGRAFIA	142
ANEXO I	
ANEXO II	

PRESENTACIÓN

El presente Informe de Trabajo Dirigido, es el resultado del análisis e investigación en materia de cultura política, educación ciudadana y participación ciudadana desarrollado en la Corte Departamental Electoral – Sala Murillo, en el Área de Educación Cívica y Ciudadana a cargo de la Vocal Lic. María Luisa Kent Solares, y que ha tenido el propósito de fortalecer los valores democráticos en los jóvenes futuros ciudadanos, que ejercerán el derecho a voto a fin de afianzar la educación cívica y motivar su participación y compromiso en los procesos electorales, a través de la ejecución de actividades dentro de la currícula de cada Unidad Educativa, para finalmente realizar la evaluación de los mismos a fin de contar con diagnósticos que permitan detectar e identificar problemáticas, conocer y sistematizar experiencias de Educación Ciudadana y proponer nuevas modalidades de acción.

Es a través de los lineamientos e impulso del Área de Educación Ciudadana de la Corte Departamental Electoral – Sala Murillo el que está permitiendo el desarrollo de acciones sostenibles en el tiempo y de alto impacto, el de contribuir y avanzar en la construcción de ciudadanía y en la formación de una sólida cultura política en el país como condiciones para la consolidación y fortalecimiento de la democracia boliviana.

El Informe está compuesto por cuatro capítulos.

En el Capítulo I, se ofrece la metodología a utilizarse, el objetivo general y objetivos específicos, además del sustento teórico que definirá la idea central sobre la importancia de la Educación Ciudadana como responsabilidad de los Estados democráticos de promover actitudes asociadas a la cultura democrática.

El Capítulo II, nos ofrece la reseña histórica y/o los antecedentes del origen de la Corte Nacional Electoral y la Corte Departamental Electoral, la evolución histórica, aspectos doctrinales y experiencias históricas en Bolivia.

El Capítulo III, está enmarcada la utilización del diagnóstico FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) de la Corte Departamental Electoral, Sala Murillo - Área de Educación Cívica y Ciudadana. Asimismo, se establecen los pronósticos y la solución propuesta.

Finalmente, en el Capítulo IV se desarrolla la propuesta al problema planteado. Comprende el tema de estudio elegido, el sustento teórico y la propuesta sustentada en la realización de marco lógico; de donde finalmente se sistematizan las conclusiones, además de realizar las recomendaciones más importantes.

En cuanto a la Bibliografía utilizada, ésta es expuesta en forma alfabética.

Finalmente, en los Anexos se expone material complementario a la experiencia dentro de la Corte Departamental Electoral – Sala Murillo, a partir de las fases de coordinación y posteriormente de ejecución de los procesos electorales, además de la elaboración de un registro fotográfico de las diferentes capacitaciones y trabajo con alumnos de secundaria de unidades educativas particulares y fiscales de la ciudad de La Paz y de la ciudad de El Alto.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Capítulo I

INTRODUCCIÓN

La teoría política nos enseña que la Democracia es una *forma de gobierno*, a diferencia de la monarquía (gobierno de uno) y de la aristocracia (gobierno de pocos), la democracia es por definición, el gobierno *de muchos*. Pero no sólo eso. La Democracia no se limita a ser el gobierno de los más: es también, por principio, un gobierno para el *bien común*. Por ello la democracia es valorada hoy como la mejor forma de gobierno en comparación con otras formas no democráticas.

La Democracia también viene a ser un *procedimiento*. Un procedimiento a través del cual se eligen representantes y se organiza el poder político. Más aún la democracia es un *proceso* que garantiza, a favor de los ciudadanos, el derecho a participar y el derecho a oponerse. Por ello la democracia es reconocida hoy como el modo más legítimo de resolver problemas de titularidad y de ejercicio de poder político.

En este sentido la Democracia es un conjunto de principios, valores e instituciones, pero ante todo la Democracia es un *ideal*. Un ideal de libertad tanto como de igualdad. Un ideal que requiere no sólo reglas que respetar la pluralidad política, sino también actores que se desempeñen democráticamente, un ideal que sólo tendrá sentido en tanto logre expresarse en prácticas cotidianas, en una *cultura política*.

En ese horizonte y en conformidad con el Artículo 29 inciso u) y el Artículo 35 inciso aa) del Código Electoral, la Corte Nacional Electoral (CNE) y las Cortes Departamentales Electorales (CDE's) tienen la atribución fundamental de *promover programas de educación cívica y ciudadana*. Para hacerlo cuentan con Vocalías de Educación Cívica y Ciudadana y, en algunos casos, con unidades especializadas para el desarrollo de esta labor.

Metodología

Sólo haciendo democracia es posible conocer la democracia. Pero para hacer democracia se requiere aprender sus condiciones institucionales y de cultura política. Educación para la democracia en el espacio de educación formal entiende que educar para la democracia no sólo demanda la divulgación de contenidos específicos, sino también motivar su ejercicio efectivo. Por tanto, para la asimilación de los contenidos propuestos, *la participación activa de los educandos* constituye el instrumento indispensable de aprendizaje.

Además, como instrumento metodológico, la participación confiere a una currícula la posibilidad de ser flexible, abierta, integrada y global, permitiendo que la diversidad y pluralidad social sean tomadas en cuenta desde el propio inicio del desarrollo curricular, con lo que se garantiza su congruencia con los fines perseguidos, es decir, el conocimiento y ejercicio de los valores democráticos.

Debe subrayarse que sólo en la medida de que los conocimientos transmitidos encuentran su referente inmediato en la práctica cotidiana pueden ser comprendidos e incorporados en las competencias cotidianas de las personas; por tanto y apelando a las orientaciones metodológicas de la propia Reforma Educativa, la relación estrecha entre teoría y práctica debe ser observada en todo momento del desarrollo curricular, tomándose el ámbito municipal – local como referente directo para la acción.

Ahora bien, ¿cómo debe entenderse la participación como instrumento metodológico para el aprendizaje? Debe ser comprendida en dos dimensiones, como medio para la transmisión de contenidos y medio para evaluación de lo asimilado.

- ◆ *Medio para la transmisión.* Por entender que los contenidos a ser divulgados no sólo se orientan a su incorporación en el bagaje cultural del alumnado, sino a la formación de la práctica cotidiana de su existencia en sociedad. Aprender a partir de la participación implica que los educandos aporten a su propia realidad y experiencia inmediata, tanto individual como colectiva, a fin de lograr su

correspondiente relación con los componentes temáticos de la currícula, con lo cual se procura una generación y uso de información en plena concordancia con la atención de sus propias necesidades y demandas.

- ◆ *Medio para la evaluación.* Como consecuencia lógica del participar está la posibilidad de visualizar acciones y actitudes en el educando que pueden ser relacionadas en concordancia o no con los fines curriculares propuestos. Además, la participación permite una evaluación integral. Mide la asimilación a tiempo que confiere referentes para la continuación del proceso formativo. Asimismo, incorpora al propio educador como objeto a ser evaluado.

Objetivo General

- Definir una orientación conceptual, en el sistema educativo nacional que permita señalar los contenidos temáticos, la metodología psicopedagógica en el área de educación cívica, y señalar las competencias y responsabilidades de los actores involucrados en dicho sistema para fomentar, fortalecer y motivar el desarrollo, fortalecimiento y consolidación de una cultura democrática en la población boliviana.

Objetivos Específicos

- Construcción de una currícula de educación cívica que permita desde el ámbito de la educación formal, el desarrollo y fortalecimiento de una cultura democrática en el país.
- Fortalecer los valores democráticos en los jóvenes futuros ciudadanos que ejercerán el derecho a voto para motivar su participación y compromiso en los procesos electorales.
- Introducir a la población estudiantil a la vida en democracia.
- Despertar el interés por conocer más de nuestro país y de la evolución de nuestra democracia.

Sustento Teórico

Después de la familia, el espacio escolar y colegial constituyen los factores imprescindibles para la sociabilidad del ser humano. En ellos los individuos no sólo acceden a los fundamentos básicos del conocimiento intelectual y científico, sino también al aprendizaje de habilidades y competencias sociales necesarias para la interacción y convivencia en comunidad. En consecuencia, toda acción que tenga como meta la construcción y desarrollo de una cultura democrática no puede dejar de tomar en cuenta dichos espacios como escenarios fundamentales para la ejecución y desarrollo de tareas de inculcación y formación de principios orientados a la valoración y respeto de las personas, así como la transmisión de valores motivadores de la tolerancia y aceptación de la pluralidad y diversidad, de las que están hechas las sociedades humanas.

Pero, ¿qué significa tomar en cuenta estos espacios? Sobre todo, implica incidir en la composición de sus estructuras de contenido curricular y por qué no extracurricular, así como en la organización y funcionamiento de la propia gestión educativa, a fin de lograr que la comunidad involucrada en el proceso de enseñanza – aprendizaje acceda al conocimiento de un conjunto específico de saberes y prácticas que le permita entender la democracia no sólo como un régimen político de gobierno, sino en especial como una forma cotidiana de vida.

El principio de la construcción de la democracia está sobre la base de la educación, que es elemento indispensable para la formación de una ciudadanía que participe en forma libre, racional y responsable en el desarrollo de los procesos electorales democráticos.

La formación ciudadana implica el fomento de una cultura política que estimule la participación cívica y civilizada, así como el respeto a los derechos humanos, a las diferencias culturales y a las minorías, tanto en el ámbito público como privado, en un marco de justicia y libertad. Para ello, es tarea esencial de la educación, ya sea formal o informal, proveer a la población tanto del conocimiento de los principios que dan forma a la democracia, sus valores, su evolución histórica, como de habilidades

y destrezas que estimulen su disposición a participar y a involucrarse en los asuntos públicos.

La comprensión de la cultura política, entendida como el conjunto de percepciones, valores, actitudes, orientaciones y conductas de la población en torno del fenómeno político, resulta un punto de partida objetivo y confiable si se trata de establecer capacitaciones en Educación Ciudadana. Ello con el fin de conocer los aspectos fundamentales en los que deberá incidirse si se quiere obtener éxito en la construcción de una ciudadanía libre, participativa y responsable en un sistema político democrático.

En la base de todo planteamiento sobre la pertinencia de la Educación Ciudadana está la idea de que la democracia funciona de manera más eficaz, estable y legítima en aquellas sociedades donde se hallan ampliamente difundidos y arraigados los valores y prácticas de la democracia, esto es, donde existe una cultura democrática.

Sin desconocer el peso que tienen las instituciones y las leyes en la generación de ciertos códigos de interacción social, también es un hecho que aquello que la gente percibe, piensa, siente y desea condiciona la manera como se relaciona con el ámbito público, el poder, la autoridad, la política y sus instituciones. Si esto es así (y hay suficiente evidencia empírica al respecto) entonces puede afirmarse que la cultura política explica mucho de lo que ocurre en el funcionamiento de los sistemas políticos y que no es indiferente que aquélla sea democrática o autoritaria.

Lo anterior es tanto más claro si consideramos que la democracia, además de ser un conjunto de reglas del juego para la selección de los gobernantes y un determinado régimen político en cuyo centro se halla el conjunto de libertades civiles y políticas que articulan el Estado de derecho, también es una específica cultura, una forma de entender y practicar la convivencia social con arreglo a determinados valores y principios.

Ahora, para la Corte Departamental Electoral, el cumplir con tareas de educación democrática, de modo prioritario trabajar en la elaboración y ejecución de propuestas

específicas orientado a lograr que los espacios escolar y colegial sean considerados en sus proyectos educativos para la democracia. Sin embargo, esta responsabilidad no transforma a la Corte Departamental Electoral en la principal depositaria de la función de educar para la democracia, sino que sólo debe constituirse en una institución activamente participante dentro de un amplio espectro de acción interinstitucional diseñada y dirigida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en coordinación con el Magisterio nacional, padres – madres de familia y por supuesto alumnos.

Resulta claro que esa participación no puede ser otra que la de proponer y coordinar pautas conceptuales y líneas de acción para que, dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje, sean divulgados los fundamentos necesarios para contribuir al desarrollo de una educación cívica en plena concordancia con el componente de diversidad y demandas de diálogo y participación de la sociedad boliviana, de forma que se promueva en los sujetos la apropiación de valores, actitudes y prácticas necesarios para alcanzar una construcción de acuerdos tanto entre gobernantes y gobernados, como también entre los diferentes actores que conforman la sociedad civil.

El desafío radica en avanzar hacia una democracia de calidad tanto en términos de procedimientos como en sus formas de realización institucional y, sobre todo, de su desempeño.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Capítulo II

DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Antecedentes históricos de la existencia y vigencia de la institución

La evolución del Organismo Electoral es, sin duda, un componente central de la historia del proceso de recuperación de la democracia iniciado en Bolivia en 1982. Sin embargo, aún no se ha registrado un esfuerzo historiográfico mayor para rescatar la memoria de dicha evolución. Consciente de tal carencia, la Corte Nacional Electoral ha encomendado un primer empeño, para por lo menos aliviarla, a una persona ventajosamente calificada para el mismo. Se trata de Mario Maldonado, destacado periodista que fuera su Secretario General entre 1991 y 1995 durante el período presidencial del ilustre jurista y diarista Huáscar Cajías¹.

Reseña Histórica²

Desde el 10 octubre de 1982, Bolivia ha transitado ya casi 20 años de democracia ininterrumpida en contraposición a cerca de cuatro lustros anteriores de inestabilidad institucional, iniciada en 1964, etapa que estuvo signada por golpes de estado, gobiernos de facto y breves períodos constitucionales.

Sin embargo, a pesar de haber vuelto el país a un Estado de Derecho, los primeros años de vida constitucional estuvieron marcados por hechos irregulares, de vieja práctica, que dieron lugar a que se cuestionaran las tareas y la honorabilidad de las cortes electorales, integradas por representantes de partidos políticos.

¹ Huáscar Cajías Kauffmann (1921 – 1994) fue considerado un profesional católico de gran valía en Bolivia, se destacó como un hombre polifacético ya que al margen de ser Abogado, era licenciado en Filosofía y Letras, Periodista, Diplomático y tuvo a su cargo la Dirección de la Corte Nacional Electoral.

² http://www.cne.org.bo/org_electoral/esenahistorica

La situación llegó a tal extremo que fueron los propios partidos políticos, a convocatoria de la Iglesia Católica, los que decidieron cambios sustanciales en la Ley Electoral referidos a la conformación de las cortes electorales y a otros hechos administrativos básicos de los procesos electorales.

La administración de los procesos electorales se ejercitaba en función de preservar los intereses partidarios en una especie de control interno. Esas actitudes, al final, echaron por tierra la credibilidad del sistema electoral y pusieron dudas sobre los resultados de los propios comicios.

Esta breve reseña se propone describir, a grandes rasgos, los aspectos fundamentales de los procesos electorales de los últimos cincuenta años, partiendo de la implantación del "voto universal", en 1952.

I. Hitos en la consecución de los derechos ciudadanos

Tras la insurrección popular del 9 de abril de 1952, asumió la Presidencia de la República el Dr. Víctor Paz Estenssoro como resultado de las elecciones presidenciales del 6 de mayo de 1951, que habían sido desconocidas por la misma Junta Militar que las había convocado. Esa Revolución trajo como efecto cambios trascendentales en la vida nacional.

El Voto Universal y su repercusión en la vida nacional

Uno de esos cambios, dispuesto el 21 de julio de 1952, fue el que implantó en Bolivia el "Voto Universal" por el que todo habitante del país, hombre o mujer, analfabeto o letrado, tenía el derecho de elegir a sus gobernantes y autoridades con el sólo requisito de ser mayor de edad y de tener la ciudadanía boliviana.

La disposición sacudió en sus bases las tradicionales formas de elección que se habían practicado hasta entonces, y que se conocieron como la del "voto calificado", porque sólo estaba reservado para los varones alfabetos.

Casi cuatro años más tarde, el 9 de febrero de 1956, Paz Estenssoro aprueba el Decreto Supremo N° 04315 que contiene normas electorales.

En función de ese Decreto, el Dr. Hernán Siles Zuazo es elegido Presidente de la República el 17 de junio de 1956, en las primeras elecciones realizadas mediante el voto universal. Siles había sido Vicepresidente de la Nación hasta ese año.

En esas elecciones, tal como ocurrió también en las siguientes, las votaciones fueron realizadas con papeletas de color para cada partido, por lista completa y el sistema proporcional.

Las cortes electorales, para esas elecciones, fueron organizadas en base a representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial que, a la sazón, estaban también en manos de un mismo partido político.

El 26 de diciembre de 1959 Siles Zuazo promulga la Ley por la que es elevado a ese rango el Decreto Supremo de 9 de febrero de 1956. Con esa disposición, el Dr. Víctor Paz Estenssoro es elegido, por segunda vez, Presidente de la República, en 1960.

Cuatro años después, en una decisión criticada, Paz Estenssoro se postula y es reelegido Presidente de la República, el 31 de mayo de 1964. Lo acompaña como Vicepresidente el Gral. René Barrientos Ortuño. Las elecciones se realizan teniendo como base la Ley de 26 de diciembre de 1959.

El largo camino para la consecución plena de los derechos ciudadanos

A casi tres meses de su posesión como Presidente reelecto, el 4 de noviembre de ese año, Paz Estenssoro resigna su mandato tras golpe de estado encabezado por su propio Vicepresidente. Ese golpe instala en el poder al Gral. René Barrientos Ortuño, quién, después, con el Gral. Alfredo Ovando Candia, constituye una Junta Militar de Gobierno. Esa Junta aprueba, por Decreto Ley de 30 de abril de 1965, una nueva Ley Electoral, con modificaciones propuestas por partidos políticos. Posteriormente, el Gral. Ovando, solo en el mando del país, modifica algunos artículos de esa Ley el 28 de enero de 1966.

Bajo esa Ley Electoral, el Gral. René Barrientos Ortuño es elegido, ese año, Presidente Constitucional de la República. En los primeros meses de su mandato es aprobada una nueva Constitución Política del Estado que, con la modificación de 1995, rige hasta hoy.

A su muerte en accidente de aviación el 27 de abril de 1969 y, después de unos pocos meses de sucesión constitucional como Presidente, el Dr. Luis Adolfo Siles Salinas es derrocado por el Gral. Alfredo Ovando Candia, el 26 de septiembre de 1969, a quien suceden otros gobiernos de facto: una Junta Militar, que ejerce el poder brevemente; sigue a ella el Gral. Juan José Torres (7 de octubre de 1970 a agosto de 1971) y luego se instala el gobierno del Gral. Hugo Banzer Suárez, tras el golpe del 21 de agosto, hasta 1978.

El 9 de noviembre de 1977, después de una huelga de hambre encabezada por mujeres mineras, el Gral. Banzer se ve obligado a suspender las prohibiciones que impedían la actividad política y da paso a la convocatoria a elecciones generales, las que se realizan el año siguiente.

La Ley Electoral de 1965 se pone en aplicación para los comicios de 1978, que son luego anulados por la magnitud del fraude que se pudo comprobar y que tuvo su

origen en las anomalías cometidas en la inscripción de ciudadanos y en la suplantación de papeletas en las urnas que, como había ocurrido hasta entonces, eran de tantos colores como partidos que participaban en los comicios.

El gran fraude estaba destinado a hacer presidente del país al Gral. Juan Pereda Asbún, ex ministro del Interior, quien finalmente derrocó a Banzer el 21 de julio de 1978. A Pereda siguió el Gral. David Padilla Arancibia el 24 de noviembre de 1978.

La papeleta multicolor y multisigno como culminación de una larga lucha para desterrar el voto controlado y manipulado

La colosal irregularidad que significó el fraude electoral de 1978 dio lugar a que se tomara la primera gran medida para evitar hechos semejantes en el futuro: Se acuerda el uso, con carácter definitivo, de la papeleta multicolor y multisigno.

En ella constan los colores y siglas de todos los partidos que participan en los comicios. También se incluyen o no las fotografías de los candidatos, tratándose de elecciones generales o municipales.

La papeleta multicolor y multisigno fue establecida por el Gral. Alfredo Ovando en su primer gobierno de facto, mediante Decreto Ley N° 07490 de 28 de enero de 1966. Sin embargo, para las elecciones de ese año, el artículo 113 de esa Ley Electoral que disponía el voto mediante esa papeleta, fue dejado en suspenso por el mismo Gral. Ovando, por Decreto Supremo 7633 de 18 de mayo. El Gral. René Barrientos ganó esas elecciones que se realizaron con papeletas de color para cada partido.

Doce años después, en 1978, el Gral. David Padilla la establece definitivamente, mediante Decreto Ley N° 15978 que fija las normas electorales con esa forma de voto, que ha continuado hasta ahora en el propósito de garantizar el sufragio.

II. Retorno al sistema democrático

Las elecciones de 1980, la última experiencia de los gobiernos de facto

Como se señaló, a fines de 1978 se instala en el país otra Junta de Gobierno y el Gral. David Padilla Arancibia, como presidente de ella, aprueba el Decreto Ley de 11 de enero de 1979 por el que se modifica la Ley Electoral de 1965. Aprueba también el Decreto Ley de 1° de febrero de 1979 que establece nuevas normas procedimentales y el calendario para los comicios del primero de julio de ese año.

En las elecciones de ese año (1979, las primeras con la papeleta multicolor y multisigno), el Dr. Hernán Siles Zuazo logra la primera mayoría y el Dr. Víctor Paz Estenssoro, la segunda, con una estrechísima diferencia de votos (1.412 sufragios). Ante la imposibilidad de que uno de ellos sea designado por el Congreso (como dispone la Constitución, si ninguno de los candidatos logra la mitad mas uno de los sufragios en las urnas), luego de varias votaciones infructuosas se opta, finalmente, por designar Presidente Constitucional Interino al Dr. Walter Guevara Arce, entonces Presidente del Congreso, en una figura inédita en la historia de Bolivia.

Después del golpe de estado que el 1° de noviembre dió contra Guevara el Gral. Alberto Natusch Busch, quien apenas duró 15 días en el ejercicio dictatorial del poder, el Congreso designa, el 16 de noviembre, nueva Presidenta Interina Constitucional a la Sra. Lidia Gueiler Tejada, a la sazón presidenta de la Cámara de Diputados.

Ella convoca a elecciones generales que se realizan con Ley Electoral de 8 de abril de 1980, modificada el 7 de mayo de ese año. Una nueva victoria del Dr. Hernán Siles Zuazo es desconocida por el Gral. Luis García Meza, quien se instala en el Palacio de Gobierno el 17 de julio de 1980, ejerciendo una de las más duras dictaduras de la historia de Bolivia. Luego del golpe desaparecen los archivos documentales de las cortes electorales.

La instalación del Estado de Derecho en el país

Después de la renuncia, provocada, del Gral. García Meza y de la sucesión de tres cortos gobiernos militares de facto, el 10 de Octubre de 1982 es posesionado el Dr. Hernán Siles Zuazo como Presidente Constitucional de la República, reconociéndose su victoria en las urnas de 1980.

De esa manera se inicia el ciclo constitucional que el país vive hasta ahora. Como consecuencia de la renuncia del Dr. Siles Zuazo, quien voluntariamente decide, en diciembre de 1984, acortar en un año su mandato para facilitar una solución a la crisis económica que agobiaba al país, son llamadas nuevas elecciones generales en Bolivia.

Los comicios se realizan el 14 de julio de 1985. Esas elecciones se efectúan teniendo como norma la Ley Electoral promulgada en 1980 por Lidia Gueiler Tejada.

Luego del escrutinio, resulta primero el Gral. Hugo Banzer Suárez, pero es elegido en el Congreso Nacional el Dr. Víctor Paz Estenssoro, segundo en los resultados, quien toma posesión de la presidencia el 6 de agosto de 1985.

En 1985 fueron convocadas también, por primera vez desde las Revolución del 9 de abril de 1952, Elecciones Municipales, -que se realizaron conjuntamente con los comicios generales-, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades promulgada por Hernán Siles Zuazo el 13 de febrero de ese año. De esa manera se institucionalizaron las elecciones para Alcaldes y Concejos Municipales.

Con la Ley de 1980 y las enmiendas de 20 de mayo de 1986 se efectúan, dos años más tarde, el 6 de diciembre de 1987, las segundas elecciones municipales, pero estas ya de manera independiente.

También con la Ley Electoral de 1980 son convocados, a fines de 1988, nuevos comicios generales para el siguiente año.

Las Cortes Electorales estaban conformadas por representantes de partidos políticos y, en el caso de la Nacional, ésta tenía doce miembros.

En los comicios logró la mayoría relativa el candidato del MNR, Gonzalo Sánchez de Lozada; segundo fue el Gral. Hugo Banzer Suárez, de ADN, y, tercero, Jaime Paz Zamora, del MIR. El Congreso eligió a este último, gracias al apoyo que le dio la bancada del partido del Gral. Banzer.

Ese año, 1989, en diciembre, también se efectuaron las terceras elecciones municipales desde que el país retornara al Estado de Derecho.

La experiencia de las elecciones de 1989 y la necesidad de reorganizar el sistema electoral.

Sin embargo, los resultados de las elecciones generales, de mayo de 1989, dieron lugar a que la opinión pública y los medios de comunicación social cuestionaran el comportamiento de las cortes electorales departamentales y de la Corte Nacional, por claras denuncias de manipulación de los escrutinios y de parcialización para asignar diputaciones y senaturías.

Esos cuestionamientos crearon un ambiente de susceptibilidad en la ciudadanía, que reclamaba la aprobación de reformas legales que otorgaran la necesaria credibilidad y transparencia a los procedimientos e instituciones electorales.

La Iglesia Católica, en julio de 1989, después de las elecciones, tomó la iniciativa de convocar a los jefes de los tres partidos más votados (Movimiento Nacionalista Revolucionario, MNR; Acción Democrática Nacionalista, ADN y Movimiento de la Izquierda Revolucionaria, MIR) a reunirse a puerta cerrada. Al cabo de dos días, se

hizo conocer un comunicado por el que se reconocían “deficiencias legales” que debían ser “corregidas”, para que “retorne la confianza en la institucionalidad democrática” de la Nación.

Para ese propósito, acordaron la extensión generalizada del documento de identidad, sobre todo al poblador rural, la constitución de un registro único, permanente y computarizado de electores y la imparcialidad y transparencia de las Cortes Electorales. Finalmente, reconocieron la necesidad de realizar reformas constitucionales que “perfeccionen el actual sistema electoral”.

III. El respeto a la voluntad popular

El histórico acuerdo del 5 de febrero de 1991 y la instalación de cortes electorales imparciales

Después de casi un año y medio y luego de hechos de fuerte impacto social, los tres partidos citados, junto con otros dos, se dieron a la tarea de concretar los compromisos de 1989.

El trabajo culminó con lo que se conoce como los “acuerdos del 5 de febrero de 1991”, suscritos por los jefes del MNR, Gonzalo Sánchez de Lozada, de ADN, Hugo Banzer Suárez y del MIR, Jaime Paz Zamora, a los que se sumaron Carlos Palenque, de Conciencia de Patria (CONDEPA), y Antonio Aranibar, del Movimiento Bolivia Libre (MBL).

Los cinco suscribieron un documento de tres partes. En la primera, se fijó en cinco vocales titulares y cinco suplentes la composición de las cortes electorales, tanto Nacional como Departamentales. De ellos, uno debía ser designado por el Poder Ejecutivo y los cuatro restantes serían elegidos por el Congreso Nacional por dos tercios del total de sus miembros. Las otras dos partes del documento se referían a la descentralización administrativa y al Poder Judicial.

Ese mismo año, una comisión interpartidaria redactó un proyecto de Ley Electoral, disposición que fue aprobada y promulgada el 5 de julio de 1991. El 1º de agosto, el Congreso y el Poder Ejecutivo eligieron a los miembros titulares de las Cortes Electorales y los suplentes, que contemplaba la Ley, nunca fueron designados. La posesión fue realizada el 14 de ese mismo mes, en un acto solemne del Congreso, al que asistió el presidente Jaime Paz Zamora.

Huáscar Cajías Kauffmann, Alcira Espinoza de Villegas, Alfredo Bocánel Peñaranda, Iván Guzmán de Rojas y Jorge Lazarte Rojas, fueron los cinco nuevos vocales de la Corte Nacional Electoral que, por su relevancia, su prestigio, independencia y calidad moral, fueron bautizados como “notables” por los medios de comunicación social y la opinión pública.

El Principio de Preclusión y la conformación del Padrón Electoral: La primera CNE de “notables”

Hasta 1991 las cortes electorales tenían la facultad de revisar los votos y anularlos según les pareciera que fueron infringidos artículos de la Ley Electoral o en base a denuncias de los representantes de los partidos políticos.

Esa potestad fue siempre cuestionada, pero mucho más, después de lo que ocurriera en las elecciones generales de 1989.

La discrecionalidad fue corregida introduciéndose en la Ley Electoral, el 5 de julio de 1991, el “Principio de Preclusión”, por el que se disponía que el cómputo del sufragio electoral, en las mesas de votación, era intangible, estableciéndose causas expresas de nulidad. Al respecto, el artículo 163 del actual Código Electoral reza:

“El escrutinio o sea el conteo voto por voto, y el cómputo de la mesa de sufragio, o suma de los resultados, los realiza única y definitivamente el jurado electoral al

momento de elaborar y suscribir el acta, no pudiendo organismo electoral alguno repetir ni revisar el acto”³.

De la misma manera, con la finalidad de asegurar la representación de las minorías, se cambió el procedimiento de cálculo de conversión de votos en bancas parlamentarias, sustituyendo el sistema de doble cociente, establecido en la reforma de 1986 -que fue el que dio lugar al “escándalo nacional” de 1989- por la fórmula D'Hondt, en la variante de divisores impares.

En la actualidad, el Código Electoral establece que las diputaciones se adjudicarán por el sistema proporcional. Dice también (Art. 90): “Los votos acumulativos obtenidos por cada partido, frente o alianza, se dividirán entre la serie de divisores naturales (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, etc.) en forma correlativa, continua y obligada, según sea necesario en cada departamento”⁴.

Otra de las necesidades primordiales, fue la de contar con un registro confiable de ciudadanos, para lo cual, como se había establecido en los acuerdos, se instaló, a nivel nacional, un sistema informático: el Padrón Electoral computarizado.

Para ese propósito, se tuvo que comenzar de cero: Se inició y cumplió, en todo el país, una inscripción general de ciudadanos. Luego, el registro efectuado en los libros de inscripción fue transcrito a la base magnética del sistema informático.

La campaña fue un éxito y para las elecciones municipales, que estaban a la vista (diciembre de ese año), el registro se acercó al millón setecientos de ciudadanos, de los cuales, según el informe oficial de la Corte, sufragaron más del 80%.

³ “Código Electoral” Texto Ordenado” Ley 1984, Art. 163°.

⁴ Ibid. Art. 90°, inc. b.

Posteriormente, después de los comicios municipales de 1991, que fueron un éxito, el Padrón fue sometido a constantes revisiones y depuraciones con el propósito de tener un registro confiable.

Los procesos que devuelven la confianza a la ciudadanía en la práctica democrática

En 1992 el Poder Ejecutivo resolvió que el Servicio Nacional de Registro Civil pase a jurisdicción de la Corte Nacional Electoral y de las Cortes Departamentales, no sólo para que fuera confiable, sino también para que el manejo de la identificación personal estuviera en concordancia con los propósitos de lograr una unidad de referencia de datos completa.

El 6 de junio de 1993, con la Ley Electoral de 5 de julio de 1991 y sus reformas del 15 de febrero y del 2 de abril, se efectuaron elecciones generales en el país, después de acometerse las tareas de saneamiento del Padrón y de racionalización de zonas, recintos y mesas, así como de lograr la relación informática entre Registro Civil y Padrón Electoral.

En esos comicios obtuvo la primera mayoría el candidato del MNR, Gonzalo Sánchez de Lozada, quien fue ratificado por el Congreso Nacional como Presidente Constitucional.

Antes de la realización de nuevas elecciones municipales, efectuadas el 5 de diciembre de 1993, fueron también promulgadas nuevas reformas a la Ley Electoral. Estos nuevos comicios municipales se efectuaron dentro de una práctica democrática ya consolidada.

El 6 de febrero de 1995 fueron promulgadas las nuevas reformas a la Constitución Política del Estado. Entre ellas, la que tuvo relevancia para el sistema electoral fue la

que otorgó la ciudadanía a las y los jóvenes a partir de los 18 años, lo que representa también, para ellos y ellas, el derecho de votar, a partir de esa edad.

Las Cortes Electorales de 1995 y 1999

En octubre de 1995 fueron reelegidos los vocales de la Corte Nacional Electoral, confirmándose en sus funciones a Huáscar Cajías, Alcira Espinoza de Villegas, Alfredo Bocángel, Iván Guzmán de Rojas y Jorge Lazarte. No ocurrió así con los miembros de las Cortes Electorales Departamentales, de los cuales la mayoría fue removida.

Con cortes parcialmente nuevas y reformas a las Ley Electoral, el 3 de diciembre de 1995 volvieron a realizarse otras elecciones municipales. A partir de esa elección, en aplicación de las reformas constitucionales, el periodo municipal tiene una duración de cinco años.

El 1º octubre de 1996, fallece el Dr. Huáscar Cajías K. luego de una larga enfermedad. A su muerte, sentida por toda la opinión pública nacional, el Poder Ejecutivo designa como nuevo Vocal al Dr. Rolando Costa Arduz.

Después de esa designación, el Dr. Alfredo Bocángel Peñaranda es elegido, por los otros vocales, Presidente de la Corte Nacional Electoral.

En 1997, y luego de otra reforma de la Ley Electoral (19 de marzo), se realizan nuevas elecciones generales, el 1º de junio.

En estos comicios, el Gral. Hugo Banzer Suárez resulta primero en los cómputos. Luego, una coalición de partidos lo confirma en el Congreso como Presidente Constitucional de la República, con una modificación fundamental: el Presidente, el Vicepresidente, los senadores y los diputados, de acuerdo a las reformas introducidas en la Constitución, duran también cinco años en sus funciones.

Asimismo, en esos comicios, como resultado de aquellas reformas, fueron elegidos, por primera vez, diputados uninominales, en sufragio directo y lista separada. Los diputados uninominales representan más de la mitad de los 130 miembros que tiene la Cámara. Su número varía de acuerdo a la población de cada departamento. (La distinción básica entre diputados uninominales y plurinominales es que, los primeros, para su elección, cuentan con los votos que hayan logrado directamente, o que se hayan emitido en su nombre, en una determinada circunscripción, fijada de antemano. En cambio, los plurinominales van en la nómina que acompaña a los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia. Los senadores de la República, todos, son también elegidos de esta última forma).

Dos años después, el 25 de junio de 1999, es finalmente promulgado el Código Electoral (Ley N° 1984) con el propósito de dar mayor coherencia, estructura y claridad en la norma a los capítulos referentes al registro de ciudadanos, al padrón electoral, a la presentación de candidatos, al funcionamiento de las mesas electorales, al escrutinio y a los aspectos procedimentales electorales.

Ese Código experimentó su primera modificación el 7 de septiembre de ese mismo año para precisar algunos artículos en vista de los próximos comicios municipales. Posteriormente fueron aprobadas otras modificaciones: Ley N° 2232 de 25 de julio de 2001; Ley N° 2282 de 4 de diciembre de 2001 y Ley N° 2346 de 30 de abril de 2002.

También el 25 de junio de 1999 fue igualmente promulgada, con el número 1983, la Ley de Partidos Políticos, la primera de este género en la historia del país. Para adecuarla a las circunstancias, fue aprobada una Ley modificatoria el 21 de noviembre de 2001.

En 1999, a la conclusión de su mandato, el 2 de agosto, el Congreso ratificó a Alcira Espinoza de Villegas, a Alfredo Bocángel, a Iván Guzmán de Rojas y a Jorge Lazarte, como vocales de la Corte Nacional Electoral. Continuó junto a ellos Rolando

Costa Arduz, cuyo mandato fenecía un año después. A los miembros de las cortes departamentales se les prolongó por otro año su gestión.

En ese marco se realizaron las elecciones municipales del 5 de diciembre de 1999. El 20 de febrero de 2001 se nombran nuevos vocales electorales departamentales en el Congreso, y el Ejecutivo lo hace el 28 de ese mes. La posesión se realiza el 2 de marzo.

El Poder Ejecutivo designó también a Armando Mariaca Valdez en reemplazo de Rolando Costa Arduz, cuya gestión había fenecido.

El nombramiento de vocales departamentales fue cuestionado de manera vehemente por sectores de la opinión pública y los medios de comunicación social porque, según se sostuvo, los elegidos correspondían a cuotas de poder de los partidos en función de gobierno.

Después de algunos meses y ante la presión de sectores de opinión, la Iglesia Católica toma nuevamente la iniciativa y logra, con un acta de entendimiento -"Para fortalecer la democracia y la participación ciudadana"- refrendada en Cochabamba el 20 de junio de 2001, el compromiso de los partidos para viabilizar las soluciones a diferentes problemas que confrontaba el país.

Estuvieron entre ellas las observaciones a la constitución de las cortes departamentales y la situación de la propia Corte Nacional Electoral, algunos de cuyos miembros entraron en una abierta pugna, con recriminaciones mutuas que sumió a la institución en grave crisis.

El problema fue solucionado con la demanda de renuncia a los vocales departamentales. Fue también facilitado con la dimisión de los miembros de la Corte Nacional, que lo hicieron por decisión propia.

IV. La consolidación del sistema electoral⁵

La nueva Corte Nacional Electoral y sus desafíos

a) La nueva constitución del sistema electoral

Luego de una larga tarea de concertación presidida por la Iglesia Católica, en la que se ponderó el desprendimiento de los partidos políticos, fue finalmente conformado un nuevo sistema electoral, que respondiera a las expectativas de la opinión pública en cuanto a ser coherente, transparente y eficaz.

En ese sentido, y tomando en cuenta la modificación al Código Electoral, fue designada una nueva Corte Nacional Electoral integrada por siete destacadas personalidades del país. Su nombramiento constituyó un alivio para la ciudadanía, sobre todo porque se antepuso el interés de la Nación para restituir un sistema electoral que fuera independiente e imparcial. La elección fue saludada por la ciudadanía.

Iguales criterios se emplearon para la elección de las Cortes Electorales Departamentales, que fueron también renovadas totalmente. De acuerdo al nuevo Código, y teniendo en cuenta el aumento de la población electoral, fue incrementado el número de vocales en las cortes de Santa Cruz (a 10 miembros, para las salas Andrés Ibañez y Sala Provincias) y Cochabamba (7). La Paz, mantuvo los diez vocales que tenía para las salas Murillo y Provincias.

En un solemne acto realizado en el Congreso Nacional, con la asistencia del Presidente de la República, Ing. Jorge Quiroga Ramírez, el 1º de agosto de 2001, fueron posesionados cinco miembros de la nueva Corte Nacional Electoral:

⁵ http://www.cne.org.bo/org_electoral/marcos

Presidente: Dr. Luis Ramiro Beltrán Salmón

Vocal: Dr. Oscar Hassenteufel Salazar

Vocal: Dr. Gonzalo Lema Vargas

Vocal: Lic. Roxana Ibarnegaray Ponce de Paz

Vocal: Lic. Mónica Beatriz Soriano López

Un mes y medio después, también en otro acto especial realizado en el Congreso Nacional, fueron posesionados los dos miembros restantes de la Corte que habían sido elegidos el 12 de septiembre:

Vocal: Dr. Antonio Peres Velasco

Vocal: Dra. Natividad Avilés Aguirre

b) La elección del Presidente Nacional y de los presidentes departamentales

Desde la elección de cortes imparciales en 1991 fue la primera vez que el Congreso Nacional designara al Presidente de la Corte Nacional Electoral, siendo elegido para esa función el Dr. Luis Ramiro Beltrán Salmón.

Como está señalado en la Ley, seis de los siete vocales fueron elegidos por el H. Congreso Nacional. El restante fue designado por el Poder Ejecutivo.

En la primera reunión de Sala Plana del nuevo ente nacional electoral, el Dr. Oscar Hassenteufel Salazar fue encargado por sus colegas vocales, de la vicepresidencia de la Corte.

Los cuarenta y ocho Vocales de las Cortes Departamentales Electorales fueron elegidos por el Congreso, de una lista de 135 postulantes propuesta, de acuerdo a la ley, por la Corte Nacional Electoral, luego de que esta lanzara una convocatoria

pública, con términos de referencia, en un hecho inédito para conformar el sistema electoral.

Los otros nueve vocales también fueron elegidos de una lista de 26, proporcionada al Presidente de la República por la Corte, a requerimiento suyo.

A la convocatoria pública de la Corte Nacional Electoral respondieron 1025 postulantes, procedentes de todo el país. La preselección se hizo con rigurosa objetividad, según refirió en su informe el Presidente de la Corte, Luis Ramiro Beltrán, al posesionar a los vocales elegidos.

También, como ocurrió en el caso de la Corte Nacional Electoral, los presidentes de las Cortes Departamentales Electorales fueron elegidos por el Congreso. La nómina de los integrantes de las Cortes Departamentales se consigna a continuación.

NÓMINA DE VOCALES DE LAS CORTES ELECTORALES DEPARTAMENTALES 2001 - 2005

Chuquisaca	Presidente: Lic. Ida Celma Quiroga Vicepresidente: Lic. Antonio Rafael Landívar Gantier Vocal: Dr. José Rafael Abastoflor Montero Vocal: Dr. Julio Peñaranda Calvimontes Vocal: Ing. Miguel Angel Ramírez Camacho
La Paz	Presidente: Lic. Fernando Freudenthal Rea Vicepresidente: Lic. Ramiro Paredes Zárate Vocal: Lic. Marianeta Alvarado Reyes de Mollinedo Vocal: Sra. María Luisa Kent Solares Vocal: Ing. Francisco Alberto Landívar Sanchez Vocal: Dr. Jhonny Lazarte Jové

	<p>Vocal: Lic. Armando Santiago Mariaca Valdez</p> <p>Vocal: Lic. Wilfredo Orihuela Delgadillo</p> <p>Vocal: Dra. Nilda Remedios Quevedo Zúñiga</p> <p>Vocal: Dra. Wilma Velasco Aguilar</p>
Cochabamba	<p>Presidente: Dr. Joaquín Pérez Mercado</p> <p>Vocal: Dra. Carol Ingrid Dabdoub Jaldín</p> <p>Vocal: Dra. Rebeca Elvira Delgado de Bleichner</p> <p>Vocal: Lic. Rafaela María Grigoriu de Pérez</p> <p>Vocal: Dr. Julio César Ocampo Mendoza</p> <p>Vocal: Dra. Ana María Villarroel de Chain</p> <p>Vocal: Jorge Enrique Ponce de León</p>
Oruro	<p>Presidente: Dr. Augusto Dávila Guzmán</p> <p>Vicepresidente: Fidel Terrazas Camacho</p> <p>Vocal: Dra. Gloria Sylvia Barea Padilla</p> <p>Vocal: Dr. Rufo Guerra Zelada</p> <p>Vocal: Dr. Antonio Grover Menacho Aillón</p>
Potosí	<p>Presidente: Dr. José Guillermo Benavidez Ramos</p> <p>Vicepresidente: Martha Mónica Cossio Torrico de Flores</p> <p>Vocal: Dra. Teresa Romay Erquicia vda. De Gamboa</p> <p>Vocal: Ing. Alberto Mauricio Schmidt Quesada</p> <p>Vocal: Dr. Aurelio Vásquez Apaza</p>
Tarija	<p>Presidente: Lic. Luis Gerardo Prudencio Reyes Ortiz</p> <p>Vicepresidente: Dr. Miguel Angel Guzmán Cassal</p> <p>Vocal: Dra. Mirian Vedia Escalante de Martínez</p> <p>Vocal: Lic. Luis Adolfo Roca Antelo</p> <p>Vocal: Lilian Molina Mitru de Caso</p>
Santa Cruz	<p>Presidente: Dr. Mario Orlando Parada Velasco</p> <p>Vicepresidente: Dr. José Ernesto Zambrana Serrate</p> <p>Vocal: Ing. Guillermo Alarcón Orellana</p> <p>Vocal: Dr. Santos Rosendo Gómez Hoyos</p> <p>Vocal: Dra. Adela Natalia Quintela Vaca Diez</p> <p>Vocal: Dr. José Edgar Roca Pereyra</p> <p>Vocal: Dr. Jorge Francisco Rojas Bonilla</p> <p>Vocal: Dra. Kathia Mustafá Mendia</p>

	Vocal: Dr. Félix Fernando Berdecio Moreno Vocal: David Antelo Gil
Beni	Presidente: Dr. Pablo Toledo Velarde Vocal: Dr. Antonio Franco Gutiérrez Vocal: Lic. Dilma Franco Aguirre Vocal: Lic. Pedro Antonio Rivero Gutiérrez Vocal: Elfia Becerra Roca de Chávez
Pando	Presidente: Lic. Humberto Mercado Ruíz Vocal: Dr. Germán Aranibar Ledesma Vocal: Sr. Fernando Coelho Vega Vocal: Sr. Juan Carlos Ruíz Pantoja Vocal: Sr. Carlos Azad Limpías

Fuente: http://www.cne.org.bo/org_electoral/c_departamentales/cortedeplp.html

ASPECTOS INSTITUCIONALES

La Corte Nacional Electoral es el máximo organismo en materia electoral. Tiene por sede la ciudad de La Paz y sus decisiones son de cumplimiento obligatorio, irrevisables e inapelables, excepto en materia que corresponda al ámbito de la jurisdicción y competencia del Tribunal Constitucional.

I. Atribuciones de la Corte Nacional Electoral⁶

- Reconocer la personalidad jurídica de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y alianzas, y el registro de pueblos indígenas, que participen en elecciones generales o de constituyentes, denegarla o cancelarla, registrar su declaración de principios, su programa de gobierno y estatutos, e inscribir la nómina de su directorio nacional.

⁶“Código Electoral” Texto Ordenado Ley 1984, Art. 29°, Inciso a-x.

- Llevar separadamente los Libros de Registro de: los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas y alianzas de la República, en los que se tomará razón de las resoluciones de reconocimiento o cancelación de la personalidad jurídica de dichas organizaciones.
- Organizar y administrar el sistema del Padrón Nacional Electoral.
- Aprobar, por lo menos sesenta días antes de cada elección, la papeleta de sufragio; asignar sigla, color y símbolo; autorizar, cuando sea legalmente permitido, la inclusión de la fotografía del candidato que corresponda a cada partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza y ordenar su impresión y divulgación. Tratándose de eventos referendarios y elección de constituyentes, se aplicarán las disposiciones establecidas por Ley.
- Inscribir a los candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados y Constituyentes, presentados por los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas y publicar las listas.
- Proponer al Congreso Nacional iniciativas legislativas, de interpretación, complementación o modificación de la legislación vigente, en el ámbito de su competencia.
- Solicitar el apoyo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, funcionarios judiciales y otros servidores públicos, para el cumplimiento de funciones relacionadas con procesos electorales.
- Efectuar en acto público el cómputo nacional definitivo de cada elección y publicarlo en medios de difusión nacional.
- Otorgar las credenciales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados y Constituyentes.

- Absolver las consultas que formulen las autoridades competentes y los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas en materia electoral.

- Hacer cumplir las garantías otorgadas por el presente Código.

- Dirimir los conflictos de competencia que se suscitaren entre las Cortes Departamentales Electorales.

- Conocer, en única instancia, los procesos administrativos contra Vocales de las Cortes Departamentales Electorales, por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones, pudiendo suspenderlos, restituirlos o destituirlos, conforme al artículo 25° del presente Código.

Si en los procesos administrativos se encontraran indicios de la comisión de delitos por los Vocales de las Cortes Departamentales Electorales, se remitirán obrados al Ministerio Público para el procesamiento correspondiente.

- Conocer y decidir de las apelaciones y recursos de nulidad a que dieran lugar las resoluciones dictadas por las Cortes Departamentales Electorales.

- Fijar para toda elección la cuantía de las multas por delitos y faltas establecidas en este Código.

- Aprobar y publicar el calendario electoral, hasta quince días después de la convocatoria de las elecciones.

- Programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas del proceso electoral.

- Designar y destituir al personal administrativo de la Corte Nacional Electoral; asignar deberes y responsabilidades y evaluar el desempeño de sus funciones.
- Formular, aprobar y ejecutar su presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia. Aceptar donaciones, contribuciones o aportes conforme con la Ley.
- Adquirir y administrar los bienes del organismo electoral.
- Aprobar mediante resolución sus reglamentos internos, así como los que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Promover programas de educación cívica y ciudadana.
- Inhabilitar, a denuncia de parte, a los candidatos a la Presidencia, Vicepresidencia, Senadores, Diputados y Constituyentes que tengan sentencia o pliego de cargo ejecutoriados.
- Dirigir y administrar el Servicio Nacional de Registro Civil.
- Elegir a su Presidente y Vicepresidente, cuyas funciones serán las de reemplazar al Presidente, en casos de ausencia o impedimento temporal.

II. Obligaciones de la Corte Nacional Electoral⁷

- Proporcionar a los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas o alianzas, con personalidad jurídica vigente para fines electorales, el material informativo electoral, estadístico y/o general que soliciten.

⁷ Ibidem, Art. 32°.

- Presentar, anualmente y después de cada elección al Congreso Nacional, informe escrito de sus labores.
- Efectuar una publicación sobre los resultados de las elecciones generales desagregados a nivel de la República, Departamento y circunscripción uninominal.
- Publicar los resultados de las elecciones municipales desagregados a nivel de la República, Departamentos y secciones de provincia y cantones.
- Efectuar una publicación de los resultados de la elección de Constituyentes debidamente desagregados.
- Efectuar una publicación de los resultados de los Referéndums a nivel nacional, departamental y municipal debidamente desagregados.
- Publicar, en su pagina WEB, los resultados de cada elección, desagregados a nivel de la República , los departamentos, las secciones de provincia, los cantones, los asientos electorales y las mesas de sufragio.

III. Composición y elección del presidente⁸

En cuanto a la composición, se establecen nueve Cortes Departamentales Electorales; que funcionan en la capital de cada Departamento. Las Cortes Departamentales de La Paz y Santa Cruz, estarán integradas por dos Salas, constituidas por cinco Vocales cada una de ellas. En el Departamento de La Paz, una atiende a la Provincia Murillo y la otra a las demás provincias del Departamento. En el Departamento de Santa Cruz, una atiende a la Provincia Andrés Ibáñez y otra a las demás provincias del Departamento.

⁸ Ibidem, Art. 33°

Designación, Período de Funciones y Atribuciones de los Presidentes⁹

Los Presidentes de las Cortes Departamentales Electorales son elegidos por las respectivas Salas Plenas, mediante votación secreta de dos tercios de sus miembros en ejercicio, y durarán hasta la finalización de su mandato.

En caso de incapacidad, impedimento o muerte del Presidente, el Vicepresidente asumirá la Presidencia interina, en tanto se proceda a una nueva elección.

Atribuciones

- a) Ejercer la representación legal y suscribir los documentos oficiales de la Corte en el marco de sus atribuciones.
- b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias de su respectiva Corte.

Los Vocales

Cada una de las nueve Cortes Departamentales está conformada por una Sala Plena (excepto la de La Paz y la de Santa Cruz, que tienen dos Salas). Cada Sala Plena está integrada por cinco Vocales, salvo en el caso de Cochabamba, cuya Sala Plena está formada por siete Vocales.

Los Vocales son designados por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos al concluir su mandato. Los Vocales de las Cortes Departamentales Electorales se nombran de acuerdo al siguiente procedimiento:

⁹ Ibidem, Art. 34°.

- a. Un Vocal de cada Corte Departamental Electoral es nombrado por el Presidente, mediante Decreto Supremo.
- b. Cuatro Vocales de cada Corte Departamental son designados por el Congreso Nacional, mediante voto secreto de dos tercios del total de sus miembros, de una lista única de candidatos propuesta por la Corte Nacional Electoral. En el caso de las Cortes Departamentales de La Paz y Santa Cruz, el Congreso designa nueve vocales y de Cochabamba seis vocales.
- c. Los Vocales de las Cortes Departamentales son posesionados por el Presidente de la Corte Nacional Electoral.

Período de funciones, suspensión y destitución de vocales¹⁰

Los Vocales de la Corte Nacional Electoral y de las Cortes Departamentales Electorales durarán en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Su período se computará desde la fecha de su posesión.

Ningún Vocal de la Corte Nacional Electoral podrá ser removido ni suspendido de sus funciones, sino en los casos determinados por el Código Electoral y por la Ley de Responsabilidades.

La Corte Nacional Electoral podrá suspender, restituir o destituir a los Vocales de las Cortes Departamentales Electorales por dos tercios de votos del total de sus miembros, por las causales que se establecen en el presente Código Electoral, previo proceso sustanciado conforme al presente cuerpo legal. También procederá la destitución de sus funciones por la comisión de delitos comunes con sentencia ejecutoriada.

¹⁰ Ibidem, Art. 25°.

Requisitos¹¹

Para ser Vocales de las Cortes Electorales se requiere:

- a) Ser ciudadano boliviano de origen.
- b) Tener 25 años cumplidos en el momento de su designación.
- c) Estar registrado en el Padrón Electoral.
- d) No haber sido condenado a pena privativa de libertad, salvo rehabilitación por el Senado, ni tener auto de culpa ni pliego de cargos ejecutoriados.
- e) Haber cumplido los deberes militares si corresponde.

Incompatibilidad¹²

No podrán ser Vocales, funcionarios ni empleados de una misma Corte Electoral, ciudadanos que tengan parentesco consanguíneo indefinidamente en línea directa; hasta el cuarto grado de consanguinidad en línea colateral y segundo de afinidad.

Otras incompatibilidades¹³

No podrán ser elegidos miembros de los órganos electorales definidos en el artículo 225 de la C.P.E.:

¹¹ Ibídem, Art 19°.

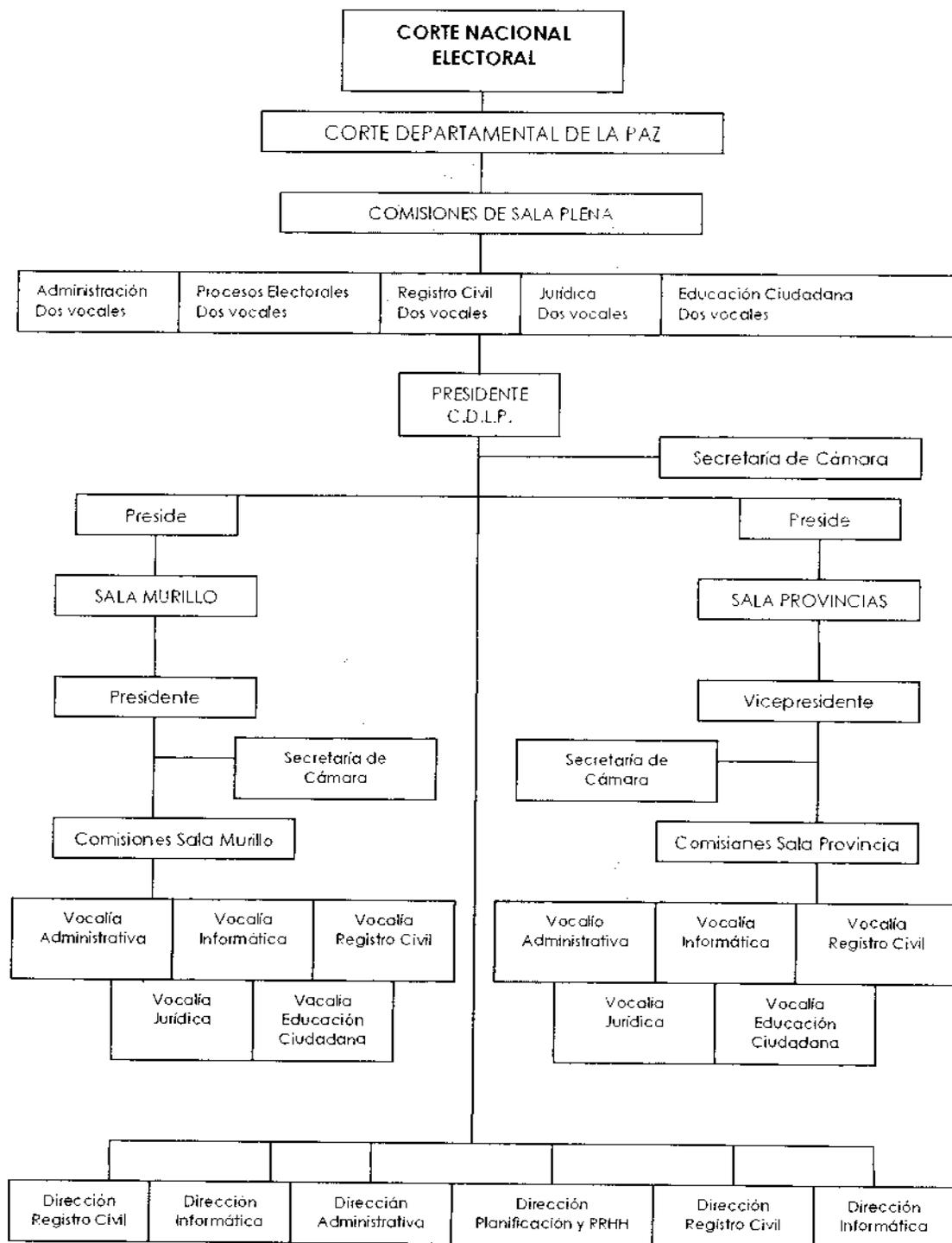
¹² Idem, Art 20°.

¹³ Ibídem, Art. 21°.

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Ministros de Estado, Viceministros, Directores Nacionales, Magistrados del Poder Judicial, Fiscales, Prefectos, Subprefectos, Corregidores, militares y policías en servicio activo.
- b) Los Senadores y Diputados, Alcaldes y Concejales Municipales y Agentes Cantonales en ejercicio y los suplentes que hubieran jurado al cargo.
- c) Los candidatos.
- d) Los funcionarios públicos, salvo el caso de docentes universitarios.
- e) Militantes y dirigentes de partidos políticos.
- f) Ciudadanos que hubieran sido candidatos o hubiesen sido elegidos Presidente o Vicepresidente de la República, Senador, Diputado, Concejal, Alcalde; o que hubiesen ejercido los cargos de Ministro de Estado, Viceministro, Secretario Nacional, o Subsecretario, Prefecto o Embajador.
- g) Ciudadanos que tengan parentesco consanguíneo hasta el segundo grado en línea directa y en línea colateral y segundo por afinidad con el Presidente o Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Ministros de Estado, Prefectos, Dirigentes Nacionales y Departamentales de Partidos políticos.

IV. Organigrama de la Corte Departamental de La Paz

La Corte Departamental Electoral de La Paz, está conformada por Sala Murillo y Sala Provincias y depende jerárquicamente de la Corte Nacional Electoral.



Fuente: www.murillo.cne.org.bo

V. Obligaciones de las Cortes Departamentales

Las Cortes Departamentales Electorales de todo el país están obligadas a proporcionar a los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas o alianzas, con personalidad jurídica, el material informativo de toda índole, estadístico y/o general que les sea solicitado, esto con el fin de cumplir con el principio de transparencia, además de incluir copias legalizadas de las actas de escrutinio, así como los cómputos parciales o totales, dentro del plazo máximo de siete días.

Atribuciones¹⁴

Son atribuciones de las Cortes Departamentales Electorales:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Código y las resoluciones y reglamentos de la Corte Nacional Electoral.
- b) Dirigir y administrar el Registro Civil y el Padrón Electoral en su jurisdicción en el marco de las directivas de la Corte Nacional Electoral.
- c) Designar a los jueces y notarios e inspectores electorales, removerlos por faltas o delitos electorales que hubieran cometido en el ejercicio de sus funciones.
- d) Efectuar, en sesión pública, el sorteo para la designación de jurados electorales según calendario oficial de la Corte Nacional Electoral.
- e) Publicar en periódicos departamentales, carteles u otros medios de comunicación, la ubicación de las mesas de sufragio con especificación de recinto, asiento y circunscripción uninominal a la que pertenece, la cantidad de inscritos en cada mesa

¹⁴ Ibidem, Art. 35º, incisos a-cc.

y en cada circunscripción uninominal, así como el total de los inscritos en todo el Departamento.

f) Efectuar, en sesión pública, el cómputo departamental de las elecciones para Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados, Constituyentes, Alcaldes, Concejales Municipales, Agentes Cantonales y del Referéndum y elevarlo a la Corte Nacional Electoral.

g) Conocer los recursos de apelación interpuestos ante el Jurado Electoral sobre las actas de escrutinio y cómputo realizados en la mesa de sufragio, no pudiendo actuar de oficio en la materia. Resolver, por mayoría absoluta de sus miembros y en grado de apelación, las causas de nulidad de mesas.

h) Dirimir las competencias que se suscitaren entre los organismos electorales de su jurisdicción.

i) Denunciar y promover las causas de responsabilidad ante la autoridad competente, por delitos electorales que cometieran en el ejercicio de sus funciones, los Prefectos, Jueces Electorales, Subprefectos, Alcaldes y Concejales Municipales, Jueces, Fiscales, autoridades militares y policiales.

j) Conocer las denuncias efectuadas por los Jueces Electorales contra las autoridades señaladas en el artículo anterior y remitirlas a la autoridad competente.

k) Conocer y resolver los recursos de nulidad contra las resoluciones de los jueces electorales, sobre admisión o exclusión de partidas de inscripción en el registro civil o en el Padrón Electoral.

l) Conocer y resolver las denuncias, tachas, excusas y recusaciones contra los jueces y notarios electorales.

ll) Conocer las denuncias e irregularidades cometidas en el proceso electoral e iniciar las acciones legales que correspondan.

m) Conocer, procesar y sancionar a todos los ciudadanos que incurrieran en faltas electorales.

n) Solicitar el apoyo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, funcionarios judiciales y otros servidores públicos, para el cumplimiento de funciones relacionadas con procesos electorales, pudiendo requerir de la fuerza pública para hacer cumplir sus resoluciones.

ñ) Programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas del proceso electoral en su jurisdicción, en el marco de las directivas de la Corte Nacional Electoral. Asimismo, administrar el diez por ciento (10%) adicional de la papeleta única de sufragio, con notificación a los delegados de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas o alianzas que intervinieran en la elección.

o) Designar, promover y destituir al personal administrativo de la Corte Departamental Electoral. Asignar responsabilidades y evaluar el desempeño de sus funciones.

p) Formular proyectos y consultas ante la Corte Nacional Electoral para la mejor atención del servicio electoral.

q) Comunicar a la Corte Nacional Electoral el resultado de las elecciones de su jurisdicción en el plazo máximo de diez días.

r) Elevar anualmente informe de sus labores a la Corte Nacional Electoral.

- s) Conservar adecuadamente la documentación relativa a la inscripción de ciudadanos e informar permanentemente a la Corte Nacional Electoral respecto a altas, bajas y cambios de domicilio de los ciudadanos. Conservar la correspondencia local de partidos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas y toda aquella que se procese en su jurisdicción.
- t) Ejercer autoridad administrativa y disciplinaria sobre las autoridades electorales y personal de su jurisdicción.
- u) Proponer a la Corte Nacional Electoral su presupuesto de egresos, administrar los recursos que se le asignen y presentar sus estados financieros anuales en los plazos establecidos por la Corte Nacional Electoral.
- v) Inspeccionar periódicamente las oficinas de su jurisdicción, atender sus consultas, reclamaciones y necesidades.
- w) Registrar y reconocer la personalidad jurídica y registros, según corresponda, de las agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas que pretendan participar en las elecciones municipales de su jurisdicción. La resolución que se pronuncie, deberá ser remitida en consulta, de oficio, ante la Corte Nacional Electoral, con un informe resumen de los antecedentes.
- x) Registrar las credenciales de los delegados de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas y alianzas acreditadas ante la Corte.
- y) Extender credenciales a los Alcaldes elegidos directamente, Concejales Municipales y Agentes Cantonales.
- z) Autorizar la inscripción y voto en centros de internación y penitenciarias, de acuerdo a reglamento.

- aa) Promover programas de educación cívica y ciudadana.
- bb) Inscribir a los candidatos a Alcaldes, Concejales Municipales y Agentes Cantonales presentados por partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas o alianzas y publicar las listas.
- cc) Inhabilitar, a denuncia de parte, a los candidatos a Alcaldes, Concejales Municipales y Agentes Cantonales que tengan auto de procesamiento o pliego de cargo ejecutoriados.

ASPECTOS NORMATIVOS

La legalidad del Organismo Electoral está sustentada en la Constitución Política del Estado contenida en el Título Noveno que se refiere al Régimen Electoral (Cap. III Art. 225, 226); el Código Electoral Texto Ordenado de la Ley N° 1984, con las últimas modificaciones al Código Electoral introducidas por Ley N° 2282 del 4 de diciembre de 2001, Ley No. 2802 de 23 de agosto de 2004, Ley No. 3015 de 8 de Abril de 2005; la Ley de Partidos Políticos No. 1983 de 25 de Junio de 1999, con las últimas modificaciones introducidas por Ley No. 2268 de 21 de noviembre de 2001; La Ley del Referéndum; la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas No. 2771 del 7 de Julio de 2004, el Reglamento de Procedimientos para el trámite de Reconocimiento de Personalidad Jurídica de Agrupaciones Ciudadanas y de Pueblos Indígenas y Resoluciones 2002 - 2004.

Según la Constitución boliviana, el ejercicio del sufragio se fundamenta en los principios del voto universal, directo, igual, individual, secreto, libre y obligatorio. Atendiendo al principio de derecho al sufragio que otorga la Constitución a todos los ciudadanos bolivianos mayores de 18 años, la ley electoral permite el ejercicio del voto a los miembros de las fuerzas armadas y los reclusos que no tengan sentencia judicial.

El sistema electoral se basa, por su parte, en el escrutinio público y en el sistema de representación proporcional. El sistema electoral boliviano se caracteriza, entre otros aspectos, por la importancia que el máximo ordenamiento otorga al Congreso en el procedimiento para la elección del presidente y vicepresidente.

De conformidad con lo que establece el artículo 90 de la Constitución, si en las elecciones generales ninguna de las fórmulas para presidente y vicepresidente obtiene la mayoría absoluta de sufragios válidos, el Congreso debe elegir a dichos funcionarios en sesión pública, con votación oral y nominal, entre las dos fórmulas que hubieran obtenido el mayor número de sufragios el día de los comicios.

El mandato presidencial se ejerce por un término improrrogable de cinco años. El presidente puede ser reelecto por una sola vez después de transcurrido cuando menos un periodo constitucional. El vicepresidente, por su parte, no puede ser elegido presidente ni vicepresidente en el periodo siguiente al que ejerció su mandato. Los miembros del Congreso ejercen sus funciones por un período de cinco años que coincide con el del Presidente y Vicepresidente. Los candidatos pueden ser postulados únicamente por los partidos políticos. La actividad político-electoral está regulada por dos cuerpos de ley: el Código Electoral y la Ley de Partidos Políticos. Los mismos norman tanto las actividades que rigen el proceso electoral como las que atañen a los partidos políticos.

I. Principios fundamentales

El Régimen Electoral es la base del sistema democrático, participativo y representativo de la República y responde a los siguientes principios fundamentales¹⁵.

¹⁵ Ibidem, Art. 3º, incisos a-i.

a. *Principio de Soberanía Popular:*

Las elecciones expresan la voluntad popular y constituyen el mecanismo constitucional de renovación periódica de los Poderes del Estado.

b. *Principio de Igualdad:*

Todos los ciudadanos gozan de los mismos derechos y garantías consagrados por la Constitución Política del Estado y las leyes.

c. *Principio de Participación:*

Los ciudadanos tienen el derecho de participar a plenitud y con absoluta libertad en la constitución democrática de los poderes públicos, con las únicas limitaciones y restricciones que determina el ordenamiento legal de la República. Los derechos y responsabilidades cívicas de la ciudadanía se ejercen fundamentalmente en los procesos electorales y mediante los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas jurídicamente reconocidos. Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas, son también instancias de intermediación entre el poder público y la sociedad y como tales son iguales ante la Ley.

d. *Principio de Transparencia:*

Los actos que surgen del proceso electoral son públicos y rigen por los preceptos legales que lo reglamentan.

e. *Principio de Publicidad:*

Las actuaciones que derivan de la realización de elecciones, desde su convocatoria hasta su culminación, serán de conocimiento de agentes involucrados en el proceso electoral.

f. *Principio de Preclusión:*

Las etapas del proceso electoral no se repetirán ni se revisarán.

g. Principio de Autonomía e Independencia:

Los órganos electorales son autónomos para administrar el proceso electoral y no tienen dependencia funcional en esta labor con institución alguna de los Poderes del Estado ni se subordinan a ellos.

h. Principio de Imparcialidad:

El órgano electoral es imparcial y sólo ajusta sus actos y desviaciones a los preceptos de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, dentro de su ámbito jurisdiccional y competencia.

i. Principio de Legalidad:

Los actos de los miembros de los organismos electorales se rigen y se ejercen de acuerdo con la Constitución Política del Estado, el Código Electoral y el ordenamiento jurídico del país.

El Código Electoral establece y garantiza la autonomía, independencia e imparcialidad del Organismo Electoral y autoridades electorales.

La jurisdicción electoral es la potestad del Estado para administrar los procesos electorales en todo el territorio de la República, desde su convocatoria hasta su conclusión, y para resolver sobre los deberes, derechos y prerrogativas reconocidas por la Constitución Política del Estado y las leyes al electorado, a los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas, en particular a sus candidatos.

El Organismo Electoral tiene por competencia conocer y resolver asuntos administrativo – electorales, técnico – electorales y contencioso electorales, alcanzando su jurisdicción a todo el territorio de la República, dividido política y administrativamente en 9 departamentos, 112 provincias, 327 secciones de provincias y 1384 cantones.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS¹⁶

Para la gestión 2003, se asignó al organismo electoral un presupuesto de funcionamiento de Bs. 98.819.243, incluido el aporte de UNICEF. De este total, el Tesoro General de la Nación aportó Bs. 11.585.693 que representa menos del 15 %. Esto significa que la mayor parte del presupuesto del organismo electoral se financia con recursos propios, provenientes de los ingresos generados por el Registro Civil. La ejecución ascendió al 62.88 %. Para la presente gestión, se cuenta con un presupuesto de Bs. 80.809.361.

A diferencia del anterior, el año 2004 fue un año electoral, por cuanto el primer domingo del mes de diciembre se celebraron las elecciones municipales en todo el país. Con miras a este evento se ha elaborado el respectivo proyecto de presupuesto electoral, que alcanzó a un monto de Bs. 63.322.947. Paralelamente, se ha previsto la posibilidad de realizar un nuevo padrón electoral, tal como lo dispone la primera disposición final del Código Electoral y proceder al cambio del Sistema Informático. Para estas dos actividades se requiere un monto adicional de Bs. 76.325.200 y Bs. 24.170.000, respectivamente. No se tiene ninguna información sobre el presupuesto electoral asignado a la Corte.

En el plano administrativo, se avanzó en la implantación del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (Sigma) y a partir del mes de marzo del 2003 se implantaron los módulos de Presupuesto y Tesorería para las operaciones de la Corte Nacional Electoral y Corte Departamental de La Paz, a través de la operatoria de la Cuenta Única del Tesoro a las cuentas bancarias de los proveedores de bienes y servicios y desembolsos a las cuentas corrientes fiscales de las Cortes Departamentales Electorales del interior, de acuerdo al presupuesto aprobado.

¹⁶ Informe Estadístico Administrativo. Corte Nacional Electoral. 2003-2004

FUNCIONES, MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Funciones

Las funciones del organismo electoral se atribuyen a llevar a cabo el proceso de organización, ejecución y conclusión de cada proceso electoral siempre en base a los principios de legalidad y legitimidad.

Misión

La misión del organismo electoral, ha sido definida en términos de "Contribuir a consolidar y profundizar la democracia en Bolivia, mediante la administración de procesos electorales generales y municipales, la administración del registro civil, electoral y de militantes, del reconocimiento jurídico y control de procesos democráticos en las organizaciones políticas, así como la promoción de una cultura democrática y de ciudadanía activa"¹⁷. En este sentido se garantiza el respeto y cumplimiento de la voluntad popular manifestada en los procesos electorales contribuyendo a la consolidación del sistema democrático, a través de la función jurisdiccional, normativa, educativa, fiscalizadora y administrativa.

Visión

La visión de esta institución en definición es el de: "Ser un ente que establezca y garantice la autonomía, independencia e imparcialidad de los procesos electorales nacionales, municipales, referéndum, coadyuvando y ejecutando los mismos en el marco de la legalidad constitucional, y legitimidad, idoneidad, transparencia e independencia y sobre todo con responsabilidad para con la democracia y el país"¹⁸.

¹⁷ Memoria Acto de Instalación de Labores del Organismo Electoral, 15 de enero de 2004. Corte Nacional Electoral.

¹⁸ *Ibidem*.

En este sentido se entiende que al ser un ente electoral reunificado, legitimado por su actuación, es quien encausa los procesos electorales y la participación activa de la ciudadanía, base de la democracia.

Objetivos estratégicos¹⁹

Los objetivos estratégicos de la institución son:

- Preparar y fortalecer la capacidad de gestión de la entidad y sus recursos humanos, mejorando su funcionamiento para llevar adelante los procesos electorales y sus actividades de registro civil.
- Administrar con eficiencia, eficacia y transparencia cada proceso electoral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten y optimicen las relaciones y la comunicación entre la Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales Electorales.
- Implantar una nueva cultura organizacional en el organismo electoral.
- Continuar con la difusión de las normas y reglamentos específicos que rigen los sistemas de administración y control gubernamental, implantados en el organismo electoral.
- Proponer modificaciones al Código Electoral.
- Consolidar el ingreso a la Carrera Administrativa hasta de un 80 % del personal, de los cargos de carrera del organismo electoral.

¹⁹ Ibidem.

- Disminuir entre un 5 % y un 10 % el ausentismo y el abstencionismo en los comicios electorales.
- Difundir las normas electorales que regirán cada proceso electoral.
- Promover y ejecutar programas de educación cívica y ciudadana y de capacitación electoral.
- Optimizar la base de datos del padrón electoral nacional y de militantes de partidos políticos.
- Reducir el rezago registral en un 30 %.
- Lograr el acceso al sistema de Registro Civil del 70 % de los niños y niñas nacidos en el año 2004.
- Consolidar la modernización del Registro Civil y la aprobación de la nueva Ley de Registro Civil.
- Desarrollar campañas informativas y de difusión, sobre las normas y servicios del Registro Civil.
- Apoyar a los migrantes bolivianos indocumentados en la República Argentina.
- Capacitar Oficiales de Registro Civil para que brinden un servicio eficiente.
- Diseñar e impulsar programas y proyectos para el fortalecimiento de una cultura política democrática en actores institucionales, políticos y sociales.

- Establecer alianzas estratégicas entre el organismo electoral e instituciones públicas y privadas, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y entidades de cooperación internacional.
- Impulsar procesos comunicacionales para la deliberación y participación de la ciudadanía en espacios públicos.

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

Capítulo III

DIAGNÓSTICO SOBRE LA INSTITUCIÓN

1. DIAGNÓSTICO: CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL, SALA MURILLO - AREA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA

Desde 1985 hasta la fecha los bolivianos hemos votado regularmente en procesos electorales plurales competitivos para elegir a nuestros gobernantes y legisladores a nivel nacional y local. En este sentido la Corte Departamental Electoral – Sala Murillo “elabora permanentemente planes y estrategias de capacitación adecuados al contexto sociocultural y lingüístico de cada circunscripción geográfica electoral, urbana, suburbana y rural”²⁰.

El Organismo Electoral por tanto, ha realizado avances muy significativos e importantes, al asumir el tema de la educación y la formación no sólo como una labor eventual de respaldo a las áreas de Registro y de Procesos Electorales, sino como un objetivo institucional. Uno de sus objetivos principales está orientado a impulsar la construcción de una cultura democrática en el país.

La Corte Departamental Electoral – Sala Murillo, ha tenido que implementar una serie de metodologías buscando la adecuada para todos los ciudadanos, es necesario, entonces, utilizar una estrategia para el diagnóstico y análisis, en este caso: el análisis FODA, adecuado al Organismo Electoral. El análisis FODA se utilizará para identificar y analizar las fortalezas y debilidades de la institución, así como las oportunidades y amenazas reveladas por la información obtenida.

²⁰ Véase el texto educativo preparado por la Corte Departamental Electoral de La Paz “Manual de Educación para la Democracia” editado en el año 2003, bajo la preparación, coordinación y ejecución de la Lic. María Luisa Kent Solares encargada del Área de Educación Cívica y Ciudadana de la Corte Departamental Electoral – Sala Murillo, dirigido a la ciudadanía y especialmente a los maestros y estudiantes de Bolivia.

Principales Oportunidades para aprovechar

1. Organización de Procesos Electorales,
2. Elaboración del Padrón Electoral.
3. Elaboración del Registro Electoral.
4. Cooperación Técnica, internacional de organismos vinculados a los temas de fortalecimiento de la democracia a través de la participación ciudadana.
5. Incremento de la confianza ciudadana en las capacitaciones respecto de su derecho a elegir y ser elegido.
6. La necesidad de los ciudadanos de aplicar los valores democráticos en la vida cotidiana y en el ámbito ciudadano.

Principales Amenazas a neutralizar

1. Limitados recursos presupuestales que no permiten cubrir las necesidades institucionales.
2. Poca existencia e interés en procesos electorales por parte de los ciudadanos
3. Falta de conciencia política ciudadana al elegir a sus representantes.
4. Poca confianza en el sistema democrático por parte de los ciudadanos.
5. Ausentismo y abstencionismo en los procesos electorales.

Principales Fortalezas a utilizar

1. La educación para la democracia ha traspasado la frontera electoral a transversal.
2. Apoyo de la Reforma Educativa para estructurar la currícula de la democracia como eje transversal.
3. Se está promoviendo y ejecutando el Programa Nacional de Educación Ciudadana Para Vivir en Democracia a nivel nacional con el pleno respaldo de las Cortes Departamentales del país.
4. Se está diseñando e impulsando programas y proyectos para el fortalecimiento de una cultura política democrática en actores institucionales, políticos y sociales.

5. Personal profesional y técnico.
6. La Corte Departamental Electoral en el Área de Educación Cívica y Ciudadana a cargo de la Vocal Lic. Maria Luisa Kent Solares aplica el Plan de Capacitación interna y externa para cada proceso electoral:
 - ✓ Presupuesto
 - ✓ Material
 - ✓ Recursos
 - ✓ Material informativo de distribución gratuita.
 - ✓ RRHH
 - ✓ Base de datos
 - ✓ Convenios

Principales Debilidades a superar

1. Limitada automatización de los procesos administrativos.
2. Poco conocimiento de la sociedad civil sobre la CPE, el Código Electoral, Ley de Partidos Políticos, Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas.
3. Limitada participación del ciudadano.
4. Discriminación de la mujer en el ámbito social, político económico y cultural a lo largo de la historia electoral de Bolivia.

En esta etapa de diagnóstico es imprescindible la realización de matriz FODA, herramienta que se fundamenta en la información de entrada proveniente de las matrices de factor externo e interno. La matriz FODA es entonces, una herramienta de formulación de estrategias que conduce al desarrollo de cuatro tipos de estrategias: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas²¹.

²¹ <http://www.monografias.com/analisisfoda/gerco.shtml>

MATRIZ FODA

EXTERIOR	POSITIVAS OPORTUNIDADES	NEGATIVAS AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Organización de Procesos Electorales. ❖ Elaboración del Padrón Electoral. ❖ Elaboración del Registro Electoral. ❖ Cooperación Técnica, internacional de organismos vinculados a los temas de fortalecimiento de la democracia a través de la participación ciudadana. ❖ Incremento de la confianza ciudadana en las capacitaciones respecto de su derecho a elegir y ser elegido. ❖ La necesidad de los ciudadanos de aplicar los valores democráticos en la vida cotidiana y en el ámbito ciudadano. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Limitados recursos presupuestales que no permiten cubrir las necesidades institucionales. ❖ Poca existencia e interés en procesos electorales por parte de los ciudadanos. ❖ Falta de conciencia política ciudadana al elegir a sus representantes. ❖ Poca confianza en el sistema democrático por parte de los ciudadanos. ❖ Ausentismo y abstencionismo en los procesos electorales.

MATRIZ FODA

INTERIOR	POSITIVAS FORTALEZAS	NEGATIVAS DEBILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La educación para la democracia ha traspasado la frontera electoral a transversal. ❖ Apoyo de la Reforma Educativa para estructurar la currícula de la democracia como eje transversal. ❖ Se está promoviendo y ejecutando el Programa Nacional de Educación Ciudadana Para Vivir en Democracia a nivel nacional con el pleno respaldo de las Cortes Departamentales del país. ❖ Se está diseñando e impulsando programas y proyectos para el fortalecimiento de una cultura política democrática en actores 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Limitada automatización de los procesos administrativos. ❖ Poco conocimiento de la sociedad civil sobre la CPE, el Código Electoral, Ley de Partidos Políticos, Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas. ❖ Limitada participación del ciudadano. ❖ Discriminación de la mujer en el ámbito social, político económico y cultural a lo largo de la historia electoral de Bolivia.

	<p>institucionales, políticos y sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Personal profesional y técnico. ❖ La Corte Departamental Electoral en el Área de Educación Cívica y Ciudadana a cargo de la Vocal Lic. María Luisa Kent Solares aplica el Plan de Capacitación interna y externa para cada proceso electoral: ✓ Presupuesto/Recursos ✓ Material ✓ Material informativo de distribución gratuita. ✓ RRHH ✓ Base de datos ✓ Convenios 	
--	--	--

Fuente: *Elaboración propia*

2. PRONOSTICO GENERAL

Transcurridos más de veinte años de gobernabilidad política e inestabilidad democrática como resultado de diversas demandas de sectores sociales de mayores espacios y oportunidades de participación en la toma de decisiones y en los asuntos de interés público. Por lo tanto, en la presente coyuntura, es urgente reforzar los cimientos de la democracia, perfeccionar los mecanismos de participación política y reforzar el espíritu democrático de la ciudadanía, especialmente de la juventud.

La Constitución Política del Estado establece que la educación es la más alta función del Estado, es universal, gratuita en establecimientos fiscales y obligatoria en Primaria. La Ley 1565 de la Reforma Educativa del 7 de julio de 1994 establece el carácter democrático de la educación, por cuanto toda la sociedad participa en su planificación, organización, ejecución y la modalidad de bilingüe en la educación, respondiendo a la heterogeneidad sociocultural del país.

Este programa de Reforma Educativa, se inició en 1995, con el fin de mejorar la calidad educativa, y principalmente fortalecer la democracia participativa y aumento de capacidades de ciudadanos y ciudadanas.

Es en 1999 que se puso en marcha el Proyecto de Fortalecimiento de la Calidad y Equidad de la Educación (PFCEE) que buscó fortalecer la gestión educativa en el ámbito municipal y en las organizaciones educativas, y la participación de los actores involucrados en el quehacer educativo a través de acciones de capacitación y asistencia técnica.

La educación, responsabilidad de los Estados democráticos, es el fundamento imprescindible cuando hablamos de promover actitudes a la cultura democrática. Un plan de Educación Formal dirigido a toda la población estudiantil para que los valores democráticos se manifiesten en el ejercicio futuro de la ciudadanía y una forma de

vida reflejada en las relaciones humanas en la familia, hogar, escuela, calle y la comunidad.

Las sociedades logran satisfacer algunas de sus necesidades de aprendizaje en interacción con el medio social, pero existen otras necesidades que no logran satisfacción en este ámbito por lo que la escuela tiene que asumirlas. El papel de la escuela adquiere significado cuando la satisfacción de las necesidades de aprendizaje está conectada con los requerimientos sociales y cambios sociales y estructurales que vivimos, cuando lo que en ella se enseña es relevante y es realmente aprendido, y lo aprendido es eficaz y permanente. Esto se hace posible en tanto el currículo organiza los aprendizajes en función de las necesidades que la sociedad demanda y orienta su acción hacia la satisfacción de las mismas.

3. PRONÓSTICO ESPECÍFICO

Un primer gran problema es la exclusión del sistema educativo de los valores democráticos y de la Educación Cívica en toda su magnitud; muchas Unidades Educativas no se preocupan de que el maestro manifieste en sus actitudes un proceso democrático de toma de decisiones y que los estudiantes comprendan las virtudes de la participación y del diálogo, de ese modo, los y las estudiantes no pueden aprender a vivir, conocer y comprender la democracia. A veces los jóvenes llegan a leer o ver en las noticias sobre democracia, diálogo, pero no comprenden el significado de lo que leen. Los maestros no reciben lamentablemente ninguna formación de cómo enseñar y formar sobre valores democráticos y vivir en democracia desde el hogar hasta la escuela como núcleos sociales de formación.

En el art. 2 de la Ley 1565 de Reforma Educativa, menciona como fines de la educación a:

1. Promover la práctica de los valores humanos y de las normas éticas universalmente reconocidas, así como las propias de nuestras culturas, fomentando la

responsabilidad en la toma de decisiones personales, el desarrollo del pensamiento crítico, el respeto a los derechos humanos, la preparación para una sexualidad biológica y éticamente sana, como base de una vida familiar responsable, la conciencia del deber y la disposición para la vida democrática y fortaleciendo la conciencia social de ser persona y de pertenecer a la colectividad.

2. Fortalecer la identidad nacional, exaltando los valores históricos y culturales de la Nación Boliviana en su enorme y diversa riqueza multicultural y multiregional.

En este sentido, siguiendo la línea que la educación es responsabilidad de los Estados democráticos, es importante proponer cambios que lleven a una concientización de lo que es vivir en democracia con el fin de fortalecer los valores democráticos que se canalicen en una vida de construcción ciudadana, tanto en lo macro político como en la familia, escuela y calle, responsabilidad asumida por el Organismo Electoral.

4. SOLUCIÓN PROPUESTA

La Educación Ciudadana parte de tres supuestos básicos. El primero, que no es posible pensar en una sostenida consolidación de la democracia representativa y de sus instituciones sin una sólida cultura política democrática. El segundo, que la cultura política puede ser aprendida mediante procesos más o menos continuos de educación y de ejercicio público. Y el tercer supuesto, que el proceso de democratización no se entiende sin una consistente construcción de ciudadanía activa que participe informadamente en el espacio público – político. En ese horizonte, estamos ante el desafío de avanzar hacia una democracia deliberativa cuyo cemento sea la cultura política democrática de la ciudadanía activa y el fortalecimiento de sus instituciones.

Sobre esa base, en un escenario marcado por la crisis del principio de representación político y en especial por la forma de representación expresada en los

partidos, resulta fundamental trabajar en la revalorización de la política como espacio para la búsqueda del bien común, así como en el fortalecimiento de las instituciones y prácticas democráticas en razón de las particularidades de una realidad como la boliviana. Todo ello en un contexto marcado por la globalización de la economía y la fragmentación de la sociedad y culturas. El núcleo de esta mirada tiene que ver con una apuesta de largo plazo y cuyos resultados no siempre son visibles ni, menos espectaculares.

Cuando hablamos de educación democrática, nos referimos básicamente a la "educación que se ofrece para enseñar y promover el desarrollo de conocimientos, valores y destrezas necesarios para vivir en una sociedad democrática"²².

Esto tiene que ver con tres desafíos fundamentales de promoción en los sujetos bien señalados por Keen y Tirca citados por Rodino en su trabajo sobre el tema: a) *conciencia y comprensión* de la forma en que una sociedad democrática puede y debe funcionar, como sistema legal y político y como cultura de convivencia; b) *internalización de los principios y valores* que sustentan la democracia y los derechos humanos y formación de actitudes acordes con ellos, incluyendo el interés, la preocupación y la voluntad de contribuir a su defensa y mejoramiento; y c) *competencia en las prácticas necesarias* para participar de manera plena en una democracia y trabajar eficazmente por mejorarla.

Por todo ello, existe una fundamental razón para que se promocióne la educación ciudadana con requerimiento de acciones coordinadas y sistemáticas con continuidad en el tiempo que permitan avanzar hacia una cultura política democrática. Es decir las acciones aisladas y dispersas no bastan. Es necesario coordinar esfuerzos y planificar acciones en este complejo desafío.

²² La definición corresponde a Ana María Rodino en su trabajo elaborado y titulado "Educación para la vida en democracia. Contenidos y orientaciones metodológicas". Editorial Paper. 2002.

El Organismo Electoral no solamente debido a las atribuciones constitucionales debe impulsar educación democrática, sino fundamentalmente por la necesidad de sustentar la organización de procesos electorales (el procedimiento) con el ejercicio cotidiano de la democracia (la sustancia).

Ello implica, por supuesto, asumir una lógica de coordinación antes que de imposición o centralización. El Organismo Electoral no es más que una instancia privilegiada para reunir voluntades y esfuerzos en materia de educación ciudadana para la democracia en todo el país.

La Reforma reconoce la democracia como sistema político y como una forma de vida basados en la organización y participación de la ciudadanía, cuyos valores fundamentales son la igualdad, equidad y tolerancia. Así como el respeto a las diferencias y la solidaridad entre las personas.

La mencionada identificación asume como referente los lineamientos señalados en el Programa de la Reforma Educativa que contempla, dentro de la definición y desarrollo curricular, la "Educación para la Democracia" como tema transversal²³.

En cuanto sistema político, el Programa entiende la democracia en dos dimensiones, como soberanía, pensando en la autonomía de las personas, lo que origina la autonomía y autodeterminación de un país; y como representatividad, que significa la delegación del poder y de la autoridad del pueblo en personas elegidas en elecciones libres y periódicas.

²³ La Reforma Educativa entiende a la Democracia como tema transversal por estar presente en todos los temas que conforman la currícula educativa, y por estar orientado al desarrollo de capacidades que permitan a niños y jóvenes contribuir en la solución de los problemas emergentes de la sociedad desde la acción directa, facilitando la apropiación de conceptos, procedimientos, valores, actitudes y costumbres propias de su cultura y de otras, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas de acuerdo a ideales compartidos.

La presente propuesta busca identificar los componentes conceptuales mínimos necesarios que contribuyan a la construcción de una currícula de educación cívica que permita el conocimiento y aprendizaje de competencias y habilidades congruentes con la vida en democracia tanto en sus niveles formales como en la práctica cotidiana.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA Y CONCLUSIONES

Capítulo IV

PROPUESTA Y CONCLUSIONES

1. Sustento Teórico

EDUCACIÓN CIUDADANA

I. Introducción

La formación ciudadana implica el fomento de una cultura política que estimule la participación cívica y civilizada, así como el respeto a los derechos humanos, a las diferencias culturales y a las minorías, tanto en el ámbito público como privado, en un marco de justicia y libertad. Para ello, es tarea esencial de la educación, ya sea formal o informal, proveer a la población tanto del conocimiento de los principios que dan forma a la democracia, sus valores, su evolución histórica, como de habilidades y destrezas que estimulen su disposición a participar y a involucrarse en los asuntos públicos.

Es a través de la educación que se configuran en los ciudadanos los valores democráticos que orientan su conducta y definen su posición frente a realidades concretas. El reconocimiento de la dignidad humana propia y de los demás, la aceptación de la diversidad, la tolerancia, la igualdad, la honestidad, la responsabilidad, la participación, son valores de la cultura democrática producto del aprendizaje social que al entenderlos, aceptarlos y tomarlos para sí, se convierten en pautas de conducta que propician una mayor práctica y demanda de democracia. La educación, pues, resulta clave en la consolidación y perfeccionamiento de la democracia.

II. LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN CIUDADANA

En el pensamiento griego por ejemplo se encuentran claves decisivas para conocer la relación entre democracia y educación. Los sofistas se preocuparon por la

capacitación del ciudadano desde un punto de vista práctico; Sócrates promovió el autoconocimiento y pregono el cultivo de la virtud civil; Platón ingenió una república diferenciada y ordenada, sustentada en la educación; Aristóteles, por su parte, pensó al hombre como un animal político (*zoon politikon*) y, al reflexionar sobre los rasgos de una comunidad de hombres libres, descubrió algunos de los problemas típicos de toda democracia.

Su organización social tenía rasgos esenciales de toda comunidad premoderna. La libertad individual de un ateniense no puede compararse con la libertad individual moderna: aquélla sólo era concebible dentro del *corpus orgánico* de la comunidad. Por otro lado, la democracia griega se ejercía en pequeñas ciudades, no en naciones como sucede ahora. La democracia griega sólo era ejercida por una minoría y se sustentaba sobre una base social esclavista, en Atenas la democracia era prerrogativa de 30.000 ciudadanos, en tanto que había 200.000 personas, entre mujeres, esclavos y extranjeros, excluidas de toda participación en el gobierno de la urbe, por tanto era una democracia restringida ya que de los 400.000 habitantes que tenía Atenas en el siglo V a. d .C. solo la décima parte gozaba de los derechos civiles y políticos²⁴.

La democracia griega era una democracia directa, donde las decisiones eran tomadas por el pueblo reunido en asamblea, a diferencia de la democracia moderna que es representativa en el sentido de que en ella el pueblo gobierna a través de representantes. En Atenas, vida pública y vida privada no se distinguían; una y otra se fundían en una unidad indiscernible. La vida misma era una escuela de ciudadanía.

Por otra parte, en la época temprana de la democracia apareció en Grecia una forma de educación no formal vinculada a necesidades específicas de la acción política democrática.

²⁴ Consultor Visual. Editorial Baber, S. A. Madrid - España, 1988.

Hacia la mitad del siglo V aparecieron los sofistas (Protágoras, Gorgias, Critias, Hipias, Calicles y otros). Estos sofistas eran educadores trashumantes que se encargaban de prestar sus servicios a jóvenes ricos destinados, presumiblemente, a convertirse en líderes políticos. En ocasiones, se les ha llamado maestros de la virtud pero, en realidad, la actividad de los sofistas se vinculó menos a un ideal virtuoso que a una dimensión utilitaria: su tarea consistía en preparar políticamente a jóvenes de familias opulentas para desempeñarse en la arena pública (la asamblea o ecclesia, y en los juicios). La asignatura fundamental en sus enseñanzas fue la retórica, la cual entrañaba, sin embargo, un problema ético esencial. La clave del éxito en la asamblea, según los sofistas, residía no en buscar y mostrar la verdad sino en contar con medios, o sea palabras brillantes, verbos cautivadores, aderezos verbales oportunos- para cautivar y seducir al auditorio.

El objetivo del orador, a decir de ellos, no era alcanzar la verdad; bastaba con lograr la verosimilitud. En otras palabras, la educación sofista se ostentaba como neutral, ajena a todo compromiso ético²⁵, de modo que la retórica era una técnica que podía servir por igual a una causa buena que a una mala.

Sócrates se identifica con la verdad y con el conocimiento. Tenía un método: la mayéutica, que consistía en dialogar y utilizar preguntas precisas y oportunas a fin de llevar al alumno a sucesivas revelaciones. Preguntaba siempre lo mismo a sus interlocutores: los interrogaba sobre el concepto que tenían de sí mismos, si conocían la verdad y el saber, los valores del hombre, etcétera, con lo cual les demostraba que nada sabían²⁶. Por medio de la confrontación de opiniones los llevaba a obtener, de manera inductiva, determinadas conclusiones. Su estilo coloquial se acompañaba de una ironía que tenía el efecto de provocar y sacudir hasta a los espíritus más amodorrados.

²⁵ Enciclopedia AULA, Editorial Cultural, S. A., Madrid – España, 1990.

²⁶ *Ibidem*.

El objeto fundamental de su enseñanza fue el tema de la virtud, el bien moral y el ejercicio correcto de la ciudadanía. Su preocupación fue formar hombres buenos, comprometidos con el valor supremo de la virtud ciudadana y alejados de las mezquindades. Esta actividad docente fomentaba el espíritu crítico e irritaba a los poderosos de la ciudad a tal punto que, en un momento dado, éstos levantaron contra él acusaciones falsas y lo llevaron a un juicio público. La asamblea democrática, convertida en Jurado Supremo, condenó a Sócrates a muerte obligándole a beber la cicuta, sentencia que se consumó en el año 399 a. de C.

La muerte de Sócrates pasó a la historia como un estigma indeleble para la democracia ateniense. Para Platón, su discípulo, este hecho lamentable fue signo inequívoco de la decadencia de Atenas y confirmación de que la democracia invariablemente desemboca en la demagogia. Platón continuó la obra de Sócrates. Fue, en sentido estricto, el primer filósofo que formuló una teoría sobre la organización del cuerpo político: El Estado, y concibió una educación compatible con esa organización. Sus ideas fueron reunidas en La República, obra que es al mismo tiempo un tratado de política y de pedagogía.

La República describe un proyecto de organización política sustentado en la teoría platónica de las ideas. Según esta teoría, el mundo sensible (es decir, el mundo que percibimos por los sentidos), no es sino una ilusión. Los entes sensibles sólo pueden reflejar parcialmente, de manera imperfecta, a las ideas.

Platón hace en esta obra algunas observaciones deslumbrantes sobre las dificultades que encierra la vida en comunidad. Señala, por ejemplo, el problema que representa para la convivencia colectiva la existencia de lo que hoy llamaríamos caracteres desviados o patológicos.

En otras palabras, le preocupa la administración y el control de las conductas y esa preocupación lo lleva, como lo veremos enseguida, a proponer un modelo de organización política cuyo acento es el orden y el control social.

En ella existen tres grupos sociales: los gobernantes, los guardianes y los ciudadanos²⁷. Se trata de un orden jerárquico, sin libertad, en donde los guardianes mandan y los ciudadanos obedecen, que se inspira en la idea básica de que el hombre es espontáneamente malo.

La segunda gran aportación teórica de los antiguos griegos a la organización política de la sociedad la representa La Política de Aristóteles. Esta obra, como La República, es simultáneamente un tratado de organización del Estado y un tratado de pedagogía. En ella se ofrece una descripción de las diversas constituciones y modelos de gobierno que existieron en el siglo de oro de la Grecia antigua y, asimismo, se presenta un bosquejo del Estado "menos imperfecto" en términos de población, territorio, acceso al mar, carácter de los habitantes, clases sociales, etcétera. Aristóteles no simpatizaba con la democracia, pero se ocupó de ella e hizo una taxonomía de los regímenes políticos (monarquía, aristocracia, república y sus correspondientes formas degeneradas: tiranía, oligarquía y democracia), relativizando el valor de cada uno. Se preocupó, de manera especial, de las relaciones entre educación y sistema de gobierno en una sociedad integrada por hombres libres. El principal objetivo de la educación, para Aristóteles, es formar buenos ciudadanos.

El punto de partida de la educación ciudadana para Aristóteles debe ser reconocer que el hombre es un ser moral, que en la escala animal sólo él percibe el bien y el mal. El alma del hombre tiene dos partes: una parte irracional y otra racional²⁸. El verdadero fin de la naturaleza es la inteligencia y, por lo tanto, la educación debe subordinar el instinto (parte irracional). La educación debe darse en el siguiente orden: primero el cuerpo, enseguida el instinto y luego la inteligencia. El currículo básico del ciudadano comprenderá letras, gimnasia, música y dibujo.

²⁷ PLATÓN, La República, Editorial Winter S. A., Perú, 1995.

²⁸ ARISTÓTELES, La Política, Espasa Calpe, Editorial Austral, Chile, 1990.

III. EL PENSAMIENTO POLÍTICO MODERNO

Los autores modernos coinciden en atribuir un papel fundamental a la educación en la construcción del Estado, aunque no siempre se refieran a ella de manera explícita.

Tomás Hobbes (1588-1679), por ejemplo, sostiene en su *Leviatán* que los hombres son animales egoístas, viven con temor a la muerte y su intención primera es sobrevivir; siendo iguales en estado de naturaleza, son víctimas de sus pasiones y viven en guerra permanente.

El hombre, en este estado, es lobo del hombre (*homo homini lupus*). Es imposible, en estas circunstancias, que prosperen la industria, la agricultura, la ciencia y las artes. Por lo tanto, se necesita superar este estado. Para hacerlo, dice Hobbes, se requiere crear un poder común que imponga el orden mediante el temor y el castigo. Ese poder común se construye mediante un pacto entre todos los miembros de la sociedad y, una vez constituido, nada que vaya contra el poder político es lícito: la lealtad al Estado es la virtud preferente y nadie puede oponerse al poder político o servir a otro amo.

Pero, una vez constituido, el Estado coercitivo de Hobbes necesita de la educación para imponer su soberanía. El temor a la ley no existe cuando ésta es ignorada y cuando la gente desconoce los castigos que trae consigo su transgresión. Por lo tanto, el Estado (no la Iglesia) debe instruir al pueblo en el conocimiento de lo que es justo e injusto, con lo cual hará a los súbditos más aptos para vivir en paz y armonía. El conocimiento de las leyes debe tener un lugar prominente en la educación pues su ignorancia puede excusar a quien las viola. En el capítulo XXX de *Leviatán*, Hobbes habla de las obligaciones del poder soberano, el Estado, respecto de sus súbditos y señala a la educación como una de las más importantes²⁹.

²⁹ HOBBS Thomas, *Leviatán*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires – Argentina, 1989.

En cuanto al padre del liberalismo, John Locke (1632-1704), tiene una concepción diferente del estado de naturaleza.

En su Ensayo sobre el gobierno civil sostiene que en ese estado los hombres no viven peleando entre ellos, como afirma Hobbes, sino que son libres y sus relaciones se gobiernan por una ley natural. Cuando no respetan la propiedad y atropellan la ley natural deben ser castigados por sus semejantes. No obstante, ese estado es muy inseguro y expone a los hombres a los abusos de otros hombres, por lo cual tienden a asociarse en comunidad y formar un solo cuerpo político: la sociedad política.

La educación es fundamental para que los nuevos miembros de la sociedad aprendan la ley natural. ¿Quién debe impartir la educación? No el Estado, sino los padres de familia o sus delegados, los ayos o tutores. Locke rechaza la educación pública (él fue, por muchos años, tutor de hijos de nobles), pero no niega la importancia de la educación para la convivencia social³⁰.

Juan Jacobo Rousseau (1712-1778) fue un genio único en la historia pues expuso, al mismo tiempo, los fundamentos del Estado y de la educación moderna. El contrato social y Emilio son obras complementarias (no es casual que ambas hayan sido publicadas el mismo año, 1762). Mientras que una habla de las estructuras institucionales, la otra se ocupa de elucidar sobre cómo formar al individuo y sobre cómo desarrollar en él las virtudes ciudadanas. El contrato social anticipa ya el asunto ya que Rousseau considera que los elementos para la convivencia social no requieren ser enseñados, que son innatos, que el niño los trae consigo al nacer. En realidad, como lo demostraría más tarde Emilio Durkheim, la exaltación de la naturaleza que hace Rousseau en ese libro tiene más que ver con una propuesta metodológica moderna, cuyo mensaje se resumiría en la frase: "toda pedagogía debe fundarse en la naturaleza del niño", es decir, que la pedagogía debe fundamentarse en la conciencia del niño y no en las costumbres arraigadas.

³⁰ LOCKE J., Pensamientos sobre la Educación, Editorial Akia, Madrid – España, 1986.

Surge la idea de religión civil, que significa que el Estado tome en sus manos lo que podría calificarse como "el adoctrinamiento cívico". Sorprende, por lo tanto, encontrar en Emilio que Rousseau rechace la educación pública.

Se trata, aparentemente, de una contradicción. Pero no hay tal. En realidad, esta dualidad de ideas se explica porque él siempre mantuvo una actitud crítica frente a las instituciones de su tiempo, en particular frente a la escuela pública de Francia.

Pero en el plano teórico, el pensador ginebrino concibió a la educación pública (es decir, impartida en escuelas tuteladas por el Estado) como instrumento imprescindible para la formación ciudadana.

Nos dice que "existe una profesión de fe puramente civil cuyos artículos deben ser fijados por el soberano, no precisamente como dogmas de religión sino como sentimientos de sociabilidad, sin los cuales es imposible ser buen ciudadano ni súbdito fiel.

Los dogmas de la religión civil deben ser sencillos, en número reducido, enunciados con precisión, sin explicaciones ni comentarios.

La existencia de la divinidad poderosa, inteligente, bienhechora, previsor y providente, la vida futura, la felicidad de los justos, el castigo de los malvados, la santidad del contrato social y de las leyes; he allí los dogmas positivos. En cuanto a los negativos, los limito a uno solo: la intolerancia"³¹.

John Stuart Mill (1806-1873) propuso un gobierno representativo, aunque no exactamente democrático. A su juicio, el poder lo deben detentar los hombres que cuentan con educación, hombres con méritos intelectuales, pues quien no los tiene no puede distinguir lo correcto.

³¹ ROUSSEAU J.J., El Contrato Social, Nuestros Clásicos, UNAM, México, 1969, págs. 180 – 181.

De aquí surgen las siguientes preguntas: ¿Hasta qué punto las instituciones políticas estimulan las cualidades morales e intelectuales de los gobernados? ¿Hasta qué grado utilizan las instituciones políticas las cualidades morales e intelectuales de la sociedad? Hay dos elementos que permiten evaluar las formas de gobierno: a) el perfeccionamiento de la naturaleza de los gobernados y, b) el aprovechamiento de las potencialidades y virtudes de la comunidad³².

El gobierno es un medio para el progreso cultural y la cultura, a su vez, es una condición del buen gobierno. Un pueblo obtiene los mayores beneficios cuando posee una forma de gobierno en la que la soberanía reside en toda la comunidad y en la que cada ciudadano desempeña una función pública.

Controlado por una persona, o por pocas personas, el gobierno estimula a las personalidades pasivas, mientras que cuando el gobierno es administrado por la mayoría alienta a las personalidades activas.

En consecuencia, el régimen popular es superior al despótico, ya que eleva el bienestar de la comunidad y la calidad de los ciudadanos.

Mill afirma que la educación marca el límite de la democracia; el pueblo ignorante no puede gobernar.

Por otra parte, los puestos de la administración pública deben estar en manos de profesionales apolíticos seleccionados por un concurso de oposición, y los votantes, una vez que votan, no tienen ninguna relación con los gobernantes.

Esta incomunicación, se entiende, como una condición que garantiza la actuación imparcial de las autoridades.

³² MILL John Stuart, Consideraciones sobre el gobierno representativo. Editorial Herrero, Barcelona. 1966.

IV. DEMOCRACIA Y ESCUELA EN LA SOCIEDAD MODERNA³³

La existencia de la educación pública se confunde con la historia de las repúblicas modernas. La escuela pública, encargada de formar ciudadanos mediante una educación básica gratuita a toda la población, comenzó a difundirse de manera significativa en el siglo XIX. Sus orígenes, sin embargo, son antiquísimos.

Algo de educación popular existió en la Edad Media. Está ampliamente documentado el papel que en ese sentido cumplieron las escuelas monásticas, parroquiales y catedralicias, pero la significación social de la escuela fue necesariamente pobre en una sociedad en donde la cultura era privilegio exclusivo de la nobleza. En ese orden, el imperio de la Iglesia cristiana sobre las conciencias era absoluto y las ideas seculares, la incredulidad, la herejía y la impiedad eran perseguidas de manera implacable por agencias como la Santa Inquisición.

La socialización, el proceso de adquisición de hábitos que capacitaba a las personas para integrarse a la vida de la comunidad, se realizaba en el hogar y en la iglesia. Hubo en esos siglos algunos desarrollos civilizatorios, limitados y lentos; en realidad, el signo distintivo de esa época no fueron las luces sino la oscuridad.

El Renacimiento y el humanismo sentaron las bases para el desarrollo de la cultura moderna. La idea de una educación popular -aunque no necesariamente estatal- comenzó a difundirse al calor de las grandes mutaciones que se iniciaron con la invención de la imprenta por Juan Gutenberg (1450) y el descubrimiento de América por Cristóbal Colón (1492).

La imprenta favoreció la aparición, en el siglo XVI, del libro de texto; sin embargo, ningún elemento del entorno social, dominado por relaciones feudales, hacía necesaria la idea de alfabetización general. La lectura y la escritura continuaron como un privilegio de una minoría social.

³³ Enciclopedia Consultor Combi. Editorial Minerva. Madrid España. 1997.

No obstante, la educación tomó un nuevo impulso bajo el movimiento de la Reforma protestante. Lutero proclamó el regreso a las Escrituras (la Biblia) y con ello abrió una senda amplia por donde habría de transitar la educación moderna. El, junto con Felipe Melanchton, se dedicó a promover la alfabetización a través de la creación de un sistema de escuelas, el cual no existía. La bandera de fundar escuelas fue enarbolada, igualmente, por figuras como Erasmo de Rotterdam, Tomás Moro y Luis Vives, pero el proceso de escolarización de las masas avanzó lentamente.

Otra vertiente de ese movimiento lo fue el desarrollo de la ciencia. A medida que lograba avances, durante los siglos XVIII y XIX, la ciencia se difundía socialmente y se convertía en un eficaz propulsor del cambio hacia la modernidad. La investigación científica descubría lo que hasta ahí había sido una terra incognita y atraía poderosamente la curiosidad y el interés de los hombres, de modo que pronto comenzó a desarrollarse un gran movimiento en favor de la ilustración de las masas populares. Los pedagogos contribuyeron decisivamente para impulsar ese movimiento. Juan Amós Comenio (1592-1627), padre de la pedagogía, enunció por primera vez la necesidad de que la enseñanza en escuelas fuera universal e hizo una formulación clásica (bajo la forma de un acróstico) de los objetivos de la educación escolar.

Pero el impulso más importante que tuvo la idea de educar a las masas se dio en el siglo XVIII, el llamado "Siglo de las Luces", a través de la cultura y de las revoluciones burguesas. Los filósofos franceses de la Ilustración, Voltaire, Rousseau, Diderot, Condorcet, Helvetius y D'Alembert, dieron una difusión sin precedente a la idea de que los hombres alcanzarían la prosperidad y la plena libertad a través de las luces de la razón y del conocimiento. Desde su perspectiva, la educación era el medio a través del cual la humanidad sería liberada en forma definitiva.

Los desarrollos de la cultura moderna en el seno del feudalismo acelerados con el advenimiento de la industria produjeron, a la larga, las condiciones para que la burguesía ascendiera al poder político. El siglo XVIII presenció el triunfo de las revoluciones burguesas en Estados Unidos y Francia. Ambas se propusieron la

edificación de repúblicas democráticas y, aunque en modalidades distintas, se aprestaron a poner en marcha una profunda transformación cultural apoyándose en la educación pública.

La educación adquirió el papel de instrumento edificador del nuevo mundo que emergía. La revolución de independencia de Estados Unidos se consumó en 1783 y produjo la primera república democrática moderna. Uno a uno, los estados de la recién formada Unión Americana establecieron la educación pública libre para todos. Correspondió a Tomás Jefferson promover, desde el gobierno de Virginia, un sistema de common schools, cuyo fin principal era formar ciudadanos para la república. Los ciudadanos deberían escoger líderes con sabiduría, derrotar las ambiciones y la corrupción en política y proteger la libertad manteniendo una mirada vigilante sobre el gobierno. La aceptación de una educación común impartida por el Estado fue reforzada por la convergencia de tres fuerzas: el republicanism, la cultura protestante y la economía capitalista.

Los valores de estas tres fuerzas convergieron para cristalizar en las common schools, reguladas por el Estado con la finalidad de integrar y asimilar a una población de muy diversas características y orígenes dentro de las instituciones nacionales.

Es importante subrayar que una Ventaja de Estados Unidos fue el relativamente alto nivel de escolaridad de los colonos: en el momento de la revolución de independencia, la mayoría de ellos sabían leer y escribir.

Hay dos rasgos que distinguen la idea de la virtud ciudadana en Estados Unidos y que se reflejaron, con suma claridad, en el curriculum escolar: el énfasis en el individuo como actor político y la confianza que se deposita en la libre empresa y el mercado como regulador de la vida social.

La tarea de la escuela pública residía, entonces, en inculcar una sólida moral individualista, preparar al ciudadano para participar en la vida democrática, hacerlo consciente de sus derechos y responsabilidades con lo que se le convertía en

vigilante activo del gobierno, dotarlo de habilidades básicas con significación productiva y suscitar en él el espíritu empresarial.

Por otro lado, la revolución francesa triunfó en 1789: proclamó la desaparición de los privilegios y derivó en la liquidación del absolutismo, exaltando, en su lugar, los valores de la burguesía. La monarquía fue sustituida por la república y se estableció la Separación entre la Iglesia y el Estado.

Uno de los primeros resultados de la revolución fue la Declaración de los Derechos Universales del Hombre, y entre sus primeras decisiones estuvo la institucionalización de la ciudadanía como base del orden político y la necesidad de desarrollar las virtudes ciudadanas como la pieza maestra del nuevo orden social.

A la Enciclopedia, obra de 35 volúmenes que coordinaron Diderot y D'Alembert (se publicó en forma completa en 1965), se le atribuye un papel decisivo en la difusión de las ideas políticas modernas pues incluyó numerosos artículos sobre la organización libre y democrática de una sociedad, entre ellos uno sobre el ciudadano.

Aunque la democracia moderna se relaciona estrechamente con las revoluciones estadounidense y francesa, la aparición de las instituciones democráticas se localiza en el siglo XIX.

No se puede hablar de una fecha concreta para esa aparición, pues el desarrollo de la democracia fue un proceso gradual, se puede afirmar según datos que Estados Unidos comenzó a vivir su primera ola democratizadora a partir de 1928 y, tiempo después, su ejemplo fue seguido por países como Gran Bretaña y Suiza.

Antes de la Primera Guerra Mundial, Italia y Argentina adoptaron sistemas más o menos democráticos; luego vinieron Islandia e Irlanda. A principios de los años treinta hicieron lo mismo España y Chile. Esta fue la primera ola de democratización que conoció el mundo

Sin embargo, el avance democrático fue lento y conoció lo que Huntington llama "contraolas". En 1922, con la Marcha sobre Roma, los fascistas destruyeron la frágil democracia italiana e inauguraron un periodo de derrotas para la democracia, el cual concluyó hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial³⁴.

La lentitud del proceso democratizador se puede apreciar cuando observamos las estadísticas que muestran la evolución del derecho de voto en Inglaterra. En porcentajes de población adulta (mayor de 20 años), el electorado creció como lo indica el cuadro a continuación:

Evolución del derecho de voto en Inglaterra	
1831	4.4%
1868	16.4%
1914	30.0%
1921	74.0%
1931	96.9%

Fuente: Williams Raymond, Hacia el año 2000, Colección Crítica, Ginjalbo, 1984, p. 125.

También el desarrollo de los sistemas escolares fue un proceso lento, que se topó con la lucha de los sectores populares marginados que reclamaban acceso a la cultura y participación en la vida política, y con la demanda proveniente de la industria de mano de obra mínimamente calificada. En Inglaterra, por ejemplo, la expansión de oportunidades educativas estuvo muy influida por los obreros y los grupos socialistas que lucharon, simultáneamente, por ampliar el derecho de voz y la cobertura social del sistema escolar.

³⁴ HUNTINGTON S., La tercera Ola, Editorial Paidós. Barcelona – España, 1994.

La ley inglesa de 1867 otorgó, por primera vez, el derecho de voto a una cantidad importante de trabajadores: un millón de artesanos y obreros pasaron a las listas electorales. Esto, de acuerdo con Jeremy Bentham y sus seguidores, exigía una apertura similar en la educación. Aunque tal expectativa no obtuvo satisfacción con la Ley Educativa de 1870 sí se logró, en cambio, que el sistema educativo se organizara con base en Consejos Escolares (School Boards) constituidos por elección, espacios que fueron utilizados por los trabajadores para seguir su lucha por la ampliación de sus derechos.

En Italia, después del Risorgimento (1861), el desarrollo de la escolarización fue acelerado por la urgencia que sentían los gobernantes de crear una conciencia nacional en el pueblo y por las necesidades planteadas por la naciente industria del norte del país. En 1861 había un millón de alumnos en la escuela elemental; para 1901, la matrícula se había elevado a 2 millones 700 mil (casi el triple de la cifra anterior). Las cifras de analfabetismo son igualmente elocuentes: en 1861 había en Italia 1 millón 600 mil analfabetos y para 1921 ya sólo quedaban 211 mil personas analfabetas (Inzerillo, 1964). Este desarrollo educativo se vinculó a la emergencia de una clase media moderna que se convirtió en la base social de las aspiraciones democráticas. En 1913, el presidente Giolitti estableció, finalmente, el voto universal y secreto.

El surgimiento de la educación pública en la república francesa creó un conflicto de intereses entre el Estado, que era el guardián oficial de la libertad religiosa, y la Iglesia católica, que detentaba, hasta ese momento, la hegemonía en materia educativa. La escuela pública no podía difundir religión alguna sin contradecir el principio de la libertad de creencias este conflicto tuvo otro planteamiento y otro desenlace en los países que se hallaban bajo la órbita de influencia del protestantismo.

V. EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA EN EL SIGLO XX

Numerosos estudios demuestran que existe una correlación positiva entre educación y democracia. Para Seymour Martin Lipset, en su clásica obra *El hombre político*, la

educación no es un rasgo de la democracia sino una condición que favorece o no su existencia. Su punto de partida es el examen de la relación entre el progreso económico y la democracia, y con ese propósito establece cuatro categorías, dos para países europeos y de habla inglesa, y dos para países latinoamericanos, que corresponden, más o menos, a una escala de democratización (que se construye con un índice de continuidad de la democracia y ausencia-presencia de movimientos antidemocráticos). Las dos primeras categorías (para países europeos y de habla inglesa) son: 1) las democracias estables (Australia, Canadá, Reino Unido, Suecia, Estados Unidos) y, 2) democracias inestables y dictaduras (Checoslovaquia, Finlandia, Francia, Portugal, Italia). Las dos últimas (para países latinoamericanos) son: 3) democracias y dictaduras inestables (Argentina, Brasil, Colombia, Chile) y, 4) dictaduras estables (Bolivia, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Paraguay³⁵).

Se entiende entonces que, cuanto más próspera es una nación hay mayores posibilidades de que mantenga una democracia (esta idea existe desde Aristóteles), aunque no hay determinismo automático.

Dice Lipset, que cuanto más alto es el nivel cultural de la población de una nación tanto mayores son las posibilidades de que haya democracia. Los datos comparativos de que disponemos apoyan esta proposición.

Los países "más democráticos" de Europa están casi totalmente alfabetizados: el promedio más bajo llega a 96% de alfabetización, mientras que las naciones "menos democráticas" registran 85%. En América Latina la diferencia oscila entre 74% para los "menos dictatoriales" y 46% para los "más dictatoriales". La inscripción en las escuelas, de cada mil personas de la población total en tres niveles diferentes - primaria, secundaria y superior-, se relaciona de modo igualmente consecuente con el grado de democracia³⁶.

³⁵ LIPSET Seymour Martin, *El Hombre Político*, Techos, Madrid – España. 1981.

³⁶ *Ibidem*.

VI. PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

En 1963 fue publicado en Estados Unidos el libro *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*, de Gabriel A. Almond y Sidney Verba. En él se presentan resultados de un estudio de carácter empírico (método de encuesta) comparativo entre naciones, que se proponía revelar las relaciones entre la cultura cívica y la estructura política y trataba de identificar los determinantes de la estabilidad política en las sociedades democráticas, tema que se enmarcaba dentro de una preocupación general por conocer consistencias e inconsistencias del sistema político democrático.

Cinco países constituían la muestra: Inglaterra, Italia, México, Estados Unidos y Alemania. Aunque *The Civic Culture* fue posteriormente criticado por su método y su enfoque sobre la estabilidad (que conduce, según algunos, a considerar como buena o a celebrar la apatía política y el desinterés ciudadano en los asuntos públicos), es evidente que produjo abundante información empírica sobre los procesos de socialización a través de los cuales se forman las actitudes políticas de los individuos³⁷.

Pudo comprobar, por ejemplo, que las experiencias de relaciones sociales durante la infancia y la adolescencia pueden ser decisivas en la formación de actitudes políticas y que en esa influencia juegan un papel decisivo los patrones de autoridad existentes dentro de la familia y la escuela.

Del mismo modo Almond y Verba encontraron que el impacto de esas experiencias es mayor cuando ocurren en la etapa tardía de la socialización (adolescencia) y cuando toman la forma de enseñanza deliberada de actitudes políticas.

Por otro lado, casi todas las variables de cultura política investigadas eran afectadas positivamente por el grado de educación.

³⁷ ALMOND Gabriel y VERBA Sidney, *The Civic Culture*, Princeton University Press, Nueva Jersey, 1963.

Los autores comprobaron, por ejemplo, que la escolaridad tiene un efecto crucial en la atención que los ciudadanos prestan a los asuntos políticos:

En el nivel universitario, casi todos los que contestaron el cuestionario en cada país siguen con atención la política; en el nivel escolar secundario, con la excepción de Italia, los países tienen una proporción uniformemente alta de personas que siguen la política.

Por otra parte, los autores se preocupan por identificar la participación no política, tomando para el efecto tres esferas sociales de acción: la familia, la escuela y el trabajo.

Al final, concluyen que el efecto acumulado de la participación en estas tres esferas no políticas tiene influencia directa sobre la capacidad política de los entrevistados, es decir, si un individuo tuvo oportunidad de participar en la familia, la escuela y el trabajo, es más probable (en relación con quien no la tuvo) que se considere a sí mismo más competente para influir en el gobierno de su país.

Sin embargo, no se puede establecer una conclusión definitiva en el sentido de que las experiencias de actuación dentro de esferas no políticas, como la escuela, la familia y el trabajo, repercutan directamente sobre la competencia política.

Hay gente competente en política que no tuvo oportunidades de participar en esas esferas privadas y, a la inversa, gente incompetente en política que, sin embargo, tuvo una gran participación en ellas.

Almond y Verba analizan dos tipos de participación en la escuela: una formal, que identifican con la participación en las discusiones que se dan dentro del aula, y otra informal, que correspondería a la protesta del alumno ante decisiones del maestro.

Los datos de la encuesta revelan que las personas que recordaban haber protestado en la escuela de manera informal (ante decisiones del maestro) son las personas que muestran ser más competentes políticamente.

En la siguiente tabla se presentan los porcentajes totales de participación en la escuela por país:

**Libertad para protestar un trato
injusto en la escuela
(según recuerdan alumnos)**

Estados Unidos	45%
Inglaterra	35%
Alemania	34%
Italia	29%
México	40%

Fuente: Almond y Verba, Civic Culture, cuadro 4.

**Alumnos que protestaron realmente
por un trato injusto de su profesor**

Estados Unidos	46%
Inglaterra	36%
Alemania	30%
Italia	32%
México	38%

Fuente: Ibid., cuadro 5.

Libertad para discutir

dentro de clase

Estados Unidos	40%
Inglaterra	16%
Alemania	12%
Italia	11%
México	15%

Fuente: *Ibid.*, cuadro 6.

Si se asocia la participación informal con la escolaridad, se observa que la participación informal tiene mayor importancia para la competencia política entre personas de baja escolaridad que la que tiene para las de alta escolaridad. En otras palabras, entre quienes cuentan con educación superior es menos importante la participación informal para su competencia política. Pero tampoco puede decirse que la participación formal, en clase, no tiene efecto sobre la competencia política: los datos confirman que sostiene un efecto importante. Por último, el entrenamiento deliberado en política que ofrece la escuela tiene un efecto marginal importante sobre la competencia política ulterior del alumno:

Los datos sugieren, que una enseñanza explícita de política aumenta el sentimiento de competencia política de los futuros ciudadanos, pero esta relación depende mucho de los contenidos de la enseñanza. La enseñanza política es más relevante en el nivel de primaria y secundaria que en el nivel superior.

VII. LA EDUCACIÓN CIUDADANA MODERNA

La formación ciudadana ha cristalizado, tradicionalmente, en el curso de instrucción cívica o civismo. A fines del siglo XIX y principios del XX, con el triunfo de los Estados nacionales y el apogeo nacionalista que habría de desembocar en la

Primera Guerra Mundial, el civismo adquirió enorme importancia como vehículo de afirmación de la identidad nacional. Sin embargo, con el paso del tiempo en una materia informativa, abstracta, rutinaria y aburrida. El rasgo más sobresaliente que adquirió fue su despolitización y se observó que existía un afán de los Estados por enfatizar en el alumno las obligaciones sobre los derechos. En Inglaterra se adoptó un paradigma conservador. Un documento inglés, de principios de siglo, decía así: "El propósito de la escuela es la educación, en el sentido completo de la palabra. La alta función del profesor es preparar al niño para la vida del buen ciudadano, crear y fomentar en él la aptitud para el trabajo y para el uso inteligente de su tiempo libre, y desarrollar aquellos rasgos de carácter que son más influenciados por la vida escolar como la lealtad a los compañeros, lealtad a las instituciones, modestia y hábitos mentales ordenados y disciplinados".

En muchos países, además, se adoptó un sistema autoritario de organización escolar, estructurado sobre la base de relaciones centralizadas y jerárquicas, a la manera de una fábrica. Este modelo organizativo fue juzgado por el filósofo Foucault como un medio poderoso de control y una fuente de conductas conformistas³⁸, y estudios recientes mostraron, por otro lado, que el currículum oculto en estas escuelas no favorecía las conductas libres y sí, en cambio, inducía comportamientos de subordinación entre los niños.

VIII. EL CIVISMO EN LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y GUERRA FRÍA

La emergencia de los totalitarismos que hizo crisis en la Segunda Guerra Mundial produjo una nueva etapa de revisión del civismo y la educación ciudadana.

³⁸ FOUCAULT Michel, "Vigilar y Castigar", Editorial Siglo Veintiuno, Buenos Aires – Argentina, 2004

Como reacción ante el nazismo y el comunismo surgieron, en Estados Unidos e Inglaterra, movimientos importantes en favor de una mejor educación para la democracia.

En 1934 se fundó en Londres la Association for Education and Citizenship, que se propuso promover una educación más relevante para la ciudadanía utilizando métodos progresistas. Sin embargo, la fuerza de la tradición, combinada con las tensiones políticas internacionales fue, durante y después de la guerra, un obstáculo para que cristalizara en las escuelas un auténtico cambio. La preparación política era contemplada con temor por las clases dirigentes de los países de Occidente: la politización de la ciudadanía podía revertirse, como un boomerang, contra sus promotores y convertirse en un arma al servicio del "enemigo". Este temor de admitir el libre juego político se relacionaba con el orden mundial que emergió de la Segunda Guerra.

Lo que generó no fue la paz sino una guerra no declarada, la Guerra Fría, es decir, un orden configurado por dos superpotencias que representaban no sólo poderes opuestos sino también ideologías -formas de ver el mundo encontradas en sus respectivas zonas de influencia.

De un lado, Estados Unidos, que se ostentaba como defensor de la democracia y, por otro, la Unión Soviética, que simbolizaba al comunismo. Surgió más tarde, formalmente, un "tercer mundo", pero su tercerismo declarado no evitó que el dominio político de su espacio también fuera disputado por las superpotencias. La Guerra Fría frenó el progreso de la democracia y, consecuentemente, contribuyó a inhibir la reforma de la educación ciudadana.

En Inglaterra, por ejemplo, la reforma educativa impulsada por la Ley de 1944 volvió a asignar a la educación ciudadana un papel meramente formal y, a final, irrelevante.

Es verdad que esa ley concedió, por primera vez, estatuto legal al concepto de "educación para la ciudadanía", pero su formulación fue decepcionante toda vez que se restringió a disponer que a los niños "se les capacite para desarrollar sus diversas

aptitudes y habilidades y se les prepare para cumplir sus responsabilidades ciudadanas³⁹.

En 1949, el ministro inglés de Educación sostenía que la preparación ciudadana era un asunto relativo al "carácter" y recomendaba a los maestros estar atentos a fomentar en los niños "las virtudes simples de la humildad, servicio, autocontrol y respeto"⁴⁰. Se mantenía la orientación pasiva. En los años de la posguerra, bajo el impulso del Estado de bienestar, se consolidó una concepción de la ciudadanía que veía al ciudadano como un simple depositario de derechos: a los derechos cívicos y políticos se agregaron los derechos sociales (servicios de educación, salud y empleo). A partir de esos años surgió la propuesta de reorganizar el currículum abandonando las asignaturas y sustituyéndolas por las áreas: así surgió el concepto de área de Social Studies (Ciencias Sociales) que era una amalgama no siempre coherente de conocimientos provenientes de diversas disciplinas como la historia, la geografía, la economía y la política. A esta área le correspondía, ahora, la tarea de educar para la ciudadanía.

No pasó mucho tiempo para que se presentaran críticas esenciales al esquema curricular de áreas. En algunos casos se volvió a las asignaturas bajo la presión de los profesores; en otros, se produjo una renovación de contenidos. En todos, empero, la educación ciudadana volvió a quedar sepultada en un discurso formalista y abstracto. Podría decirse que en los años de la Guerra Fría dominó en la educación ciudadana un paradigma cuyos rasgos esenciales fueron:

1. La educación ciudadana se concentró en una asignatura, el civismo, y se orientaba exclusivamente a la esfera cognoscitiva.
2. El civismo tenía un carácter fundamentalmente informativo y teórico, desligado de toda práctica.

³⁹ LURUZIAGA, Lorenzo, Historia de la Educación y la Pedagogía, Buenos Aires – Argentina, Editorial Losada, Décimo Quinta Edición, 1981.

⁴⁰ Idem.

3. Enfatizaba el tema de la identidad y subestimaba los aspectos propiamente políticos. No estimulaba la participación política.
4. En el cuerpo de la asignatura se ofrecía una descripción acrítica, neutral, de las instituciones sociales, entre ellas, las políticas, utilizando un lenguaje formal, abstracto y legalista. Tenía, además, los siguientes rasgos: no fomentaba el pensamiento crítico; no promovía los valores básicos de la democracia; no explicaba el cambio social; tampoco el conflicto, ni ofrecía instrucción al alumno para enfrentarlo; subrayaba los éxitos, disimulaba los fracasos, etcétera.
5. El método en la clase era expositivo y deductivo (iba de lo general a lo particular).

Al inicio de los años ochenta, en los países democráticos tradicionales comenzó a percibirse una acusada tendencia hacia la abstención electoral, de la que participaban notoriamente muchos jóvenes pero, al mismo tiempo, comenzó a darse una nueva "ola democratizadora" en el resto del mundo. Las cosas estaban cambiando, aunque el cambio tenía direcciones encontradas. En algunos países se produjeron respuestas que coincidieron en la necesidad de revisar el campo de la educación ciudadana como Francia y España.

IX. DESARROLLO CIUDADANO

Como una reacción ante numerosos problemas sociales que, se consideraba, amenazaban a la democracia (divisiones raciales, violencia, apatía electoral), en Estados Unidos se originó, desde los años ochenta, un conjunto de iniciativas dirigidas a perfeccionar la educación ciudadana. Esta, ha sido por largo tiempo el medio a través del cual se espera que cada nueva generación adquiriera el conocimiento, las habilidades y los valores necesarios para mantener y perpetuar la república. Incluye más elementos que una descripción del sistema de gobierno o la descripción de sus relaciones institucionales: en ella se integran procesos educativos formales e informales que buscan transmitir conocimiento apropiado, habilidades,

valores y conductas a los jóvenes destinados a convertirse en ciudadanos. Aunque en la escuela es responsabilidad del área de ciencias sociales, la educación ciudadana corresponde a toda la escuela; es un barómetro de la democracia y, al mismo tiempo, es una acción preventiva contra fuerzas sociales antiohesivas. Para que la sociedad estadounidense conserve su unidad, sin perder su pluralidad, necesita compartir: a) un lenguaje común; b) una filosofía económica común; c) una ideología política común, y d) un conjunto de principios morales y éticos. La ciudadanía (los conocimientos, valores y actitudes que a ella corresponden) se adquiere a través de diversos procesos sociales y culturales que ocurren en diferentes escenarios (el hogar, la escuela) y a través de distintos actores y medios (padres, maestros, televisión). Existe la teoría donde el desarrollo ciudadano se divide en seis fases, como se observa a continuación:

Las seis etapas del desarrollo ciudadano

ETAPA	EDAD
Etapa 1 - Ciudadanía biológica: dependencia infantil y crianza materna	0 años – 3 años
Etapa 2 - Ciudadanía familiar: Ampliación de las influencias familiares.	4 años - 5 años
Etapa 3 - Ciudadanía social formativa: Iniciación de las dependencias no biológicas	6 años - 9 años.
Etapa 4 - Ciudadanía social estratificada: Desarrollo de categorías sociales y conductas de pertenencia a grupos.	10 años - 12 años.
Etapa 5 - Ciudadanía de grupo por edad cronológica: Relaciones sociales horizontales dentro y entre grupos.	13 años - 16 años.
Etapa 6 - Ciudadanía social compleja: Búsqueda de ubicación y de la identidad adulta.	17 años - edad adulta.

Fuente: Dyneson T. L. y R. E. Gross R. E., "An Eclectic Approach to Citizenship: Development Stages", en Social Studies, vol. 76, pp. 23-27, enero-febrero de 1985.

X. ORIENTACIONES Y ENFOQUES

La educación ciudadana debe ayudar al joven a transitar del mundo familiar al mundo social. En la educación ciudadana de Estados Unidos, dicen Dyneson y Gross, que han prevalecido dos orientaciones distintas: a) la del aprendizaje cívico, y b) la del aprendizaje sociocívico. La primera hace énfasis en los contenidos políticos dentro del currículum escolar. Se preocupa por enseñar datos, conceptos y valores que corresponden a la forma de gobierno de ese país. La segunda enfoca a la ciudadanía desde una perspectiva más amplia, la cual incluye aspectos sociales, económicos y políticos, y se interesa por las consecuencias que tienen distintas relaciones sociales y culturales. Comparado con el que se da en la primera orientación, el aprendizaje sociocívico es más vernáculo y tiene gran éxito pues adapta al joven a las circunstancias cambiantes de la vida cotidiana. Es una educación político-práctica, a través de la cual se intenta ir más allá de los formalismos en los que suele entraparse el conocimiento estrictamente político, y se apoya en las transacciones que enfrenta el joven día a día.

Por otra parte, estos autores identificaron ocho distintos enfoques de la educación ciudadana en Estados Unidos, los cuales aparecen a continuación:

↓ Enfoques de la educación ciudadana en Estados Unidos

1. Ciudadanía como persuasión, socialización e indoctrinación. Se basa en la presunción de que los niños necesitan aprender las normas y valores de la sociedad y la cultura.
2. Ciudadanía como sensibilización ante los sucesos actuales. Se basa en el supuesto de que para ser buenos ciudadanos los muchachos deben familiarizarse con los sucesos importantes del momento.
3. Ciudadanía como el estudio de Historia, Civismo, Geografía y ciencias sociales afines. Se sustenta en el supuesto de que los buenos ciudadanos se hacen a través de la acumulación de datos sobre el escenario, la historia, el gobierno y la economía de la nación.
4. Ciudadanía como participación cívica y como acción cívica. Este enfoque se basa en la idea de que el buen ciudadano es capaz de participar directamente en los asuntos de la sociedad adulta.

5. Ciudadanía como pensamiento científico. El supuesto que la sustenta es que los alumnos deben ser entrenados en ciertos procesos intelectuales y procedimientos que los ayudarán a asumir sus responsabilidades.
6. Ciudadanía como proceso jurídico (legal). Supone que los conceptos constitucionales tradicionales son la base para la buena ciudadanía en una sociedad democrática.
7. Ciudadanía como desarrollo humanístico. Supone que la ciudadanía descansa en el crecimiento y desarrollo de una persona saludable y bien ajustada a su medio.
8. Ciudadanía como preparación para la interdependencia global. Este enfoque refleja la creciente preocupación sobre los programas restringidos a lo nacional que descuidan las necesidades mundiales crecientes, los vínculos y las responsabilidades de la humanidad.

Fuente: Dyneson T. L. y Gross R. E., "Citizenship Education and the Social Studies", Social Studies, vol. 73, pp. 229-234.

XI. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CIUDADANA

La educación es una fuerza que dirige el desarrollo de los ciudadanos e influye sobre el compromiso político, pues produce rasgos sociales que están más cerca o más lejos del centro de las principales redes sociales y políticas; los rasgos ciudadanos son resultado de una larga cadena de circunstancias de vida que incluyen prominencia de la ocupación, riqueza familiar, membresía en asociaciones de trabajo voluntario, etcétera. La educación también influye en la ilustración democrática en la medida en que desarrolla en el ciudadano capacidades cognitivas, sofisticación intelectual y compromiso ético con las normas de la democracia.

La educación tiene un enorme éxito cuando inculca en los alumnos actitudes de apoyo a las libertades civiles a través de mecanismos como hacerles escuchar o leer repetidamente temas que tratan de esas libertades, dado que esto los familiariza con situaciones políticas, los pone en contacto con las ideas y los principios de las figuras de la historia y les transmite argumentos para defender esas normas. En este proceso resulta decisiva la información política. Entre más enterada está la gente de los asuntos políticos, más probabilidad hay de que respete las libertades civiles. El asunto es igualmente claro si observamos las respuestas en función del

conocimiento que se tenga de las propias libertades civiles: un mayor conocimiento de las normas repercute en un mayor respeto por ellas; menor conocimiento produce menor respeto.

Por otro lado, los estudios sobre la relación educación-rasgos ciudadanos del pasado han fallado en la predicción de las conductas políticas debido a que se usan, para el efecto, modelos o conceptos tradicionales de educación que no toman en cuenta una variable decisiva: el entorno extraescolar.

XII. DESAFÍO DE LOS GOBIERNOS DEMOCRÁTICOS EN AMÉRICA LATINA

El mejoramiento de la calidad de la Educación, se ha convertido en un reto que debemos asumir como un deber y un compromiso en América Latina; un gran reto que indiscutiblemente deberá asumir todo gobierno, pero que compromete de una forma más particular y más directa al profesorado.

- ✓ Hacer que la democracia funcione para el común de las personas.
- ✓ Las encuestas de opinión señalan que el apoyo hacia la democracia en América Latina es frágil, y la satisfacción con la democracia es aún más baja.
- ✓ En promedio el apoyo y la satisfacción con la democracia en América Latina es más bajo que en la Unión Europea, África, Asia e India y a niveles comparables de Europa Oriental.

Por lo tanto, consolidar instituciones democráticas requiere consolidar una cultura democrática en el sentido más amplio.

De entre todas las instituciones que facilitan la adquisición y perfeccionamiento de destrezas para la convivencia democrática, la escuela es la que puede distribuir más equitativamente en todos los ciudadanos las competencias para participar efectivamente en una democracia.

La educación para la democracia tiene que ser un esfuerzo sostenido que trascienda el nivel de la educación tanto primaria como secundaria y ciertamente que trascienda

los propósitos y contenidos de una asignatura específica como educación cívica y/o ciudadana.

XIII. BOLIVIA: EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL CENTRO EDUCATIVO

Los jóvenes viven una crisis de valores y falta de motivación en el ámbito escolar, conocen muy poco del proceso electoral, por tanto no tienen una visión de futuro que los motive a participar como ciudadanos en su construcción.

Los maestros no tienen condiciones favorables para aprovechar posibilidades de diversificación curricular orientada a desarrollar capacidades y ampliar alternativas de los educandos para superar estas deficiencias.

Hay importantes deficiencias en formación secundaria:

- ✓ No se ha establecido el diseño curricular orientado a formación de competencias.
- ✓ No existe articulación entre niveles educativos ni con educación superior. Las programaciones curriculares no son pertinentes a la realidad.
- ✓ Es deficiente la formación de los maestros, la capacitación ofrecida a ellos no se acompaña con implementación de tecnologías educativas, equipamiento y bibliografía adecuados. Sin embargo, también hay grupos de maestras y maestros jóvenes en búsqueda de nuevos enfoques en innovación pedagógica.

Esa cultura democrática es una construcción cultural y política que ocurre en el espacio público y privado, y en ese proceso la educación cívica, como esfuerzo intencionado de formación, puede hacer una contribución significativa.

La Educación Ciudadana puede definirse, en un sentido amplio, como un proceso de formación de los individuos que a la vez que alienta el desarrollo pleno de sus potencialidades en un contexto de libertad y respeto a la dignidad humana, promueve la solidaridad y la corresponsabilidad social para la construcción de un orden democrático. La Educación Ciudadana, entonces, se concibe como un proceso

integral de desarrollo humano, como un asunto que atañe a toda la sociedad y como un proceso continuo que incide en la preparación de ciudadanos conscientes, informados y mejor preparados para participar políticamente.

En un sentido más específico, la Educación Ciudadana se entiende como un conjunto de herramientas teórico-metodológicas y de técnicas didácticas que busca influir positiva y deliberadamente en los procesos de formación de la cultura política en un sentido democrático.

En esta acepción, se le asume como un factor coadyuvante en los procesos de formación de ciudadanía orientado a promover el desarrollo de competencias cívicas con vistas a favorecer una intervención lo más libre, racional y responsable posible de la población en general en el ámbito público.

La educación y capacitación de actores y líderes adultos tiene mayores dificultades y menores resultados e impactos, a mediano y largo plazo, que la educación de personas en el colegio.

Por tanto, pensando en el mediano y largo plazo, es prioritario ofrecer educación ciudadana (no "educación cívica") en el Nivel Secundaria. Esta propuesta consiste en la Diversificación Curricular en educación secundaria, incorporando temas, contenidos e innovaciones metodológicas orientadas a la formación ciudadana de los jóvenes estudiantes.

2. Planteamiento de problema:

- ¿La falta de temas transversales en los contenidos curriculares del nivel secundario, referidos a la formación de los valores democráticos y motivación a la participación de los procesos electorales derechos políticos y derechos civiles en la ciudadanía provocan ausentismo y/o abstencionismo en los procesos electorales?

I. CONTEXTO NACIONAL Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

Bolivia tiene una población cercana a los 9 millones de bolivianos y una tasa de crecimiento demográfico del 2.74%. Varios departamentos y ciudades como El Alto (La Paz) presentan tasa mayores hasta 5.10%. Un 45.08% de la población corresponde al grupo de edad de 0 a 17 años. El indicador de pobreza señala que un 58.6% de la población es pobre, tasa que se eleva al 90% en áreas rurales. Bolivia es uno de los países con mayor inequidad y ésta afecta principalmente a la población rural e indígena y femenina.

El analfabetismo en Bolivia afecta al 13.3 de la población adulta; la población joven se encuentra en mejor situación pues alcanza sólo el 5.4%.

En América Latina, Bolivia, Guatemala, Perú y Ecuador son, en ese orden, los cuatro países que tienen un mayor porcentaje de población indígena⁴¹. En Bolivia existen 35 pueblos indígenas que en conjunto están presentes en los nueve departamentos. Los más numerosos son el aymará y el quechua, presentes en los departamentos La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca y en menor medida en otros departamentos. La región con mayor diversidad étnica es la de tierras bajas, en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, y en el norte de La Paz, donde viven 27 pueblos indígenas siendo el guaraní, numéricamente el más importante.

El 63.5% de la población nacional tiene como lengua materna el castellano, este porcentaje llega al 80.2% en el área urbana. En el área rural un 39.1% tiene como lengua materna el quechua, y un 22% el aimara. En áreas urbanas el 97.5% de la población habla castellano y en áreas rurales el 70%. El bilingüismo castellano – lengua originaria está presente en 60% de la población. Fuera del quechua y del aymará, las otras lenguas indígenas son habladas por grupos, siendo el más importante el idioma guaraní, hablado por el 1.6% de la población en el área rural y el 0.4% en el área urbana.

⁴¹ OIT, www.indigenas.oit.or/cuadro.htm (2 de febrero de 2005)

El sector productivo de Bolivia está conformado por pocas unidades empresariales o industriales grandes de bajo valor agregado y poca generación de empleo, con una clara diferenciación por regiones; muchas y cada vez más unidades medianas y sobre todo microempresariales se encuentran ubicadas en las principales ciudades.

Las empresas grandes generan el 7% de empleo, y el 65% del PIB, mientras las medianas y pequeñas generan el 83% de empleo y el 10% del PIB.

En el contexto de América Latina en Bolivia el acceso a la secundaria es bueno en términos relativos, pero ésta carece actualmente de lazos con la innovación tecnológica, con el desarrollo científico y con el mundo del trabajo y el empleo.

USO DEL CONOCIMIENTO EN EL MERCADO DE TRABAJO	SITUACIÓN EN BOLIVIA	SITUACIÓN IDEAL SEGÚN CRITERIOS OIT	NIVEL DE CERTIFICACIÓN
Investigación Científica	13%	1%	Maestrias/Doctorados
Adaptación de Tecnologías	2%	3%	Ingenieros/Licenciados
Adopción de Técnicas productivas	1%	16%	Técnicos Superiores
Aplicación de conocimientos		80%	Técnicos Medios
			Mano de obra calif.

Educación Secundaria	20%
Educación Primaria	51%
Sin Instrucción	13%

Fuente: OIT, sobre la base de datos del Censo Nacional 2001

A partir de 1999 Bolivia, soporta los efectos de la crisis económica regional, agravados por una grave crisis política y social que gira entorno a demandas múltiples. Al mismo tiempo, desde hace 20 años el país mantiene un buen comportamiento macroeconómico en el que la estabilidad monetaria ha sido preservada. Sin embargo la persistencia de la pobreza y las desigualdades han generado un cuestionamiento a las reformas estructurales diseñadas a partir de

1994, cuestionamiento que ha debilitado la institucionalidad y la credibilidad en el sistema político.

La situación educativa en el país, a pesar del progreso cuantitativo alcanzado durante la última década es preocupante y es uno de los más graves obstáculos para el desarrollo económico. Si bien es probable que Bolivia siga cosechando éxitos en el aumento de la cobertura educativa, no es posible, predecir lo mismo respecto a la calidad de la educación.

El punto de partida para un mejoramiento en la calidad de la educación secundaria es pobre y difícil, los lineamientos de la Reforma Educativa y los temas transversales en la currícula no se han plasmado. Muchos niños que han concluido el nivel primario carecen de conocimientos imprescindibles para absorber un cambio ambicioso.

II. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

El marco legal para la educación tanto primaria como secundaria es la Ley 1565 de Reforma Educativa y el Decreto Supremo N° 23950, que proponen una estructura compleja aún no implementada. Ese marco propone una secundaria de dos ciclos, cada una de dos años, el primero que debería otorgar un diploma de Técnico Básico en alguna especialidad y el segundo diploma encaminado hacia una titulación de bachiller técnico o humanístico. Las áreas curriculares definidas en ese marco son: Comunicación y Lenguaje, Matemáticas, Expresión y Creatividad, Ciencias Naturales y Ecología, Ciencias Sociales, Psicología, Filosofía, Lógica, Ética, Tecnología, Computación y Especialización Ocupacional.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y LA REFORMA EDUCATIVA DE 1994

La Reforma de 1955

Los dos hitos importantes en la historia de la educación en Bolivia están ligados a los grandes cambios estructurales. Los grandes cambios sucedidos el año 1952 (voto universal, reforma agraria, nacionalización de las minas, etc.) fueron seguidos por una reforma educativa que democratizó la educación en Bolivia (1955) haciendo que

toda la población boliviana acceda al derecho de la educación y provocando una matrícula de la explotación sin precedentes.

Así se inició el proceso de incorporación indígena a la vida ciudadana y a la educación, focalizado en la cobertura y la expansión del servicio. La reforma de 1955 logró que la educación primaria se generalice hasta el 5to año de primaria, pero en las áreas rurales no llegó sino al 3er curso. La secundaria creció fundamentalmente en las ciudades capitales y en algunas ciudades grandes y la educación pública superior presente en las ciudades capitales recibió el apoyo sostenido y privilegiado del Estado. Esa era la situación hasta el año 1991, cuando comenzó a gestarse la Reforma Educativa hoy en curso, cuyo proceso de preparación, desde la Subsecretaría de Inversión Pública del Ministerio de Planeamiento, duró cerca de tres años y necesitó un amplio programa de asistencia técnica, dada la debilidad institucional del Ministerio de Educación.

La Reforma iniciada en 1994

Entre 1985 y 1994 sucedieron cambios estructurales decisivos: por una parte el Estado dejó de asumir competencias en el cambio productivo y asumió una mayor responsabilidad en el desarrollo social, y por otro lado en los años 70 en Bolivia se gestó un proceso reivindicativo de orden étnico cultural que culminó con el reconocimiento de tres lenguas nativas como lenguas nacionales.

En 1994 se promulgó la Ley de Reforma Educativa (Nº 1565), que es una ley marco complementada con varios decretos y que tuvo el acompañamiento de una de las leyes más importantes: La Ley de Participación Popular, promulgada el mismo año y que permitió que el desarrollo de la educación ingrese al área rural en condiciones que hubieran sido imposibles sin ella.

Las implicaciones de dicha ley en la inversión pública municipal en educación, y en un mejoramiento sin precedentes, de los indicadores de acceso, término, nivel de escolaridad, y permanencia de la población rural en el sistema educativo, así como

en el involucramiento de la sociedad en el proceso educativo, son los resultados de ambas leyes.

Algunos de los planteamientos centrales de la Reforma de 1994 fueron, la universalización de la educación primaria, el enfoque de satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje, el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, y la necesidad de promover la participación ciudadana en educación.

El énfasis de la Reforma fue puesto en la renovación curricular y la dotación de módulos educativos, los cuales fueron elaborados a nivel central bajo un enfoque moderno y comprensivo. Ocuparon un lugar central el desarrollo de una educación intercultural para todos y una educación bilingüe para aquellos niños con lengua materna indígena aunque la primera no se desarrolló con igual énfasis.

La implementación del Programa de la Reforma Educativa ha permitido la puesta en marcha de una forma de gestión educativa local que promueve la participación conjunta de tres actores: gobierno municipal, dirección distrital y junta escolar. Todos ellos conforman el Comité Municipal de Educación, instancia que, si bien se encuentra en vías de consolidación se constituye actualmente en un referente local en el ejercicio de funciones y responsabilidades, tanto para la diversificación curricular como para la participación de la comunidad educativa.

Reconociendo la realidad

El Programa de Reforma Educativa ha incorporado la Educación para la democracia como un tema transversal para brindar a los estudiantes información sobre los valores democráticos, los derechos humanos y las normas que rigen nuestra convivencia, y generar conciencia sobre su responsabilidad en la construcción de relaciones democráticas, a fin de que se formen como ciudadanos que contribuyan efectivamente al mejoramiento de la calidad de vida en el país.

La Unidad de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación y Cultura en sus estudios y seguimiento nos dice que la ley 1565 de Reforma Educativa ha asumido

los retos planteados para nuestra consolidación democrática. En consecuencia, su contenido tiene una alta carga de valores democráticos. Entre sus bases y objetivos la Reforma Educativa hace énfasis en la necesidad de participación de todas las personas y de brindar las oportunidades para que ello ocurra. Establece que la educación, en un contexto democrático, debe responder a los intereses de las personas y de su desarrollo.

Esta Unidad de Desarrollo Curricular está consciente de que el Programa de Reforma Educativa ha tomado como base las necesidades básicas de aprendizaje que han arrojado precisamente la necesidad de fomentar y fortalecer los valores democráticos. Para lograr este objetivo, se ha optado por un enfoque transversal.

El tema transversal Educación para la Democracia es uno de los cuatro temas que se vienen trabajando bajo el Programa de la Reforma Educativa. Uno es, por supuesto, educación para la democracia, equidad de género, medioambiente y salud y sexualidad. A través de los temas mencionados, se apunta a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje⁴². Es a partir de las necesidades relacionadas a los temas de democracia, se han identificado cinco problemáticas esenciales que afectan a nuestra sociedad:

- Necesidad de valores democráticos en la vida cotidiana y en el ámbito ciudadano.
- Necesidad de normas que velen por el bien común y por las relaciones sociales armónicas.
- Necesidad de organización y participación personal y social.
- Necesidad de cotar con liderazgo y representación democrática.
- Necesidad de resolver los conflictos pacíficamente.

A partir de las problemáticas y con el propósito de facilitar el abordaje del tema, se han seleccionado contextos de relevancia social; sobre esta base se podrán desarrollar los contenidos en las distintas áreas curriculares.

⁴² Unidad de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación, Diseño Curricular Reforma Educativa, 2004.

Algunas definiciones⁴³

Educación para la democracia o para la vida en democracia: Es la educación que se ofrece para enseñar y promover el desarrollo de conocimientos, valores y destrezas necesarios para vivir en una sociedad democrática.

Educación democrática: Se refiere a un sistema educativo que tiene una estructura democrática y se rige por principios democráticos. Por ejemplo, educadores y educandos trabajan juntos, reciben el mismo trato respetuoso y están igualmente involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Democratización de la educación: Se refiere a abrir el acceso a la educación para toda la población de un país, en condiciones de equidad, sin diferencias.

Educación política, educación cívica y educación para la ciudadanía: Conceptos que se usan indistintamente para referirse a la enseñanza de conocimientos, valores y destrezas necesarios para vivir en sociedad.

Educación moral o educación en valores: Se refiere en general a la enseñanza de valores y actitudes en las aulas y escuelas. Estos valores pueden ser de distinto tipo: sociales, individuales, éticos, políticos y, a veces, religiosos.

Educación en derechos humanos: Enseña la importancia de conocer, valorar y respetar los derechos de las personas como exigencia de su condición de seres humanos y como pautas de convivencia social inclusiva, justa, pacífica y solidaria.

IV. EL CURRÍCULO EN BOLIVIA

Hasta antes de la Reforma Educativa el Currículo en Bolivia no se articulaba entre sus programas y las necesidades de la sociedad boliviana. No había relación entre la oferta curricular con las aspiraciones y demandas de los beneficiarios del sistema.

⁴³ RODINO, Ana María, *Educación para la vida en Democracia Contenidos y orientaciones metodológicas*, Editorial Lister, Santiago – Chile, Segunda Edición, 2002.

En ese marco el aprendizaje se sustentaba en la transmisión de conocimientos seleccionados y plasmados en programas diseñados por una burocracia "normalista". Programas que no respondían a las necesidades de la población, en consecuencia estuvo descontextualizado espacial y temporalmente.

El currículo anterior a la reforma no reconocía la pluriculturalidad, como la multiétnicidad y las diferentes lenguas vigentes en la vida cotidiana de los usuarios. Todo lo contrario, su propósito era homogeneizar a la sociedad y para ello pretendía formar al "hombre boliviano", como si entre las personas no existieran diferencias de ninguna naturaleza.

Su diseño respondía a una concepción administrativa centralizada y absorbente, tanto en la planificación, como en la gestión y en el proceso de evaluación como sistema. Enfoque que caracterizó a un aislamiento casi ermitaño y desvinculado de los problemas, que transcurrido el tiempo se hacía cada vez más profunda. Por tanto la oferta de la calidad educativa no satisfacía, ni respondía a los requerimientos de un país que necesitaba con urgencia desarrollar y elevar su calidad de vida.

V. EL CURRÍCULO EN LA ACTUALIDAD

El reconocimiento de Bolivia como un país heterogéneo y plural en lo social, en su lengua y en la cultura, permitió una nueva visión de la riqueza existente en las "supuestas barreras" culturales. La diversidad no era más un obstáculo, la heterogeneidad cultural se convirtió en una veta de creatividad, reconocimiento, reafirmación y orgullo local.

Actitud que modificó sustancialmente la perspectiva de la educación en Bolivia, influencia que se plasma en un enfoque diferente del currículo, como en la planificación, en la gestión y en la evaluación, en síntesis en un currículo abierto, democrático y participativo.

Visión que permite a la Reforma diseñar una nueva estructura curricular con un enfoque flexible y abierto a las necesidades nacionales y locales en oposición a las

precedentes que tenían una perspectiva de escritorio y sin posibilidad de participación de los usuarios.

VI. LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE BOLIVIA

Conforme al Decreto Supremo 23950 de 1 de febrero de 1995, y considerando las condiciones sociolingüísticas, culturales heterogéneas del país; compatibilizando con la Ley de Participación Popular que posibilita la activa intervención de los beneficiarios; de la naturaleza abierta, flexible y desgraduada del currículo, como de los objetivos y política de la estructura de organización curricular, la nueva Estructura de Organización Curricular está determinada y organizada de la siguiente forma:

Áreas del Sistema Educativo Nacional:

- ❖ Educación Formal
- ❖ Educación Alternativa.

Estructura de la Educación Formal

- A. **Nivel Pre - escolar**
 - i. Ciclo de Estimulación Temprana (primeros aprendizajes 0 - 5 años)
 - ii. Ciclo Pre - escolar, duración 1 año (preparación escolar niños de 5 años)
- B. **Nivel Primaria**
 - i. Ciclo de Aprendizajes Básicos, duración 3 años (6 – 8 años)
 - ii. Ciclo de Aprendizajes Esenciales, duración 3 años (9 – 11 años)
 - iii. Ciclo de Aprendizajes Aplicados, duración 2 años (12 – 13 años)
- C. **Nivel Secundaria**
 - i. Ciclo de Aprendizajes Tecnológicos, duración 2 años (14 – 15 años)

- ii. Ciclo de Aprendizajes Diferenciados, duración 2 años (16 – 17 años)

D. Educación Superior

Estructura de la Educación Alternativa

A. Educación de Adultos

- i. Primaria de Adultos
- ii. Secundaria de Adultos
- iii. Juvenil Alternativa

B. Educación Permanente

- i. Auto Aprendizaje Familiar
- ii. Procesos de Promoción Comunitaria
- iii. Cursos de Calificación Ocupacional y Profesional

C. Educación Especial

- i. La educación especial de los estudiantes que no presenten problemas de alta dificultad.
- ii. La educación especial de niños y adolescentes con deficiencias graves o profundas de carácter intelectual, físico-biológico, psíquico-afectivo, social.

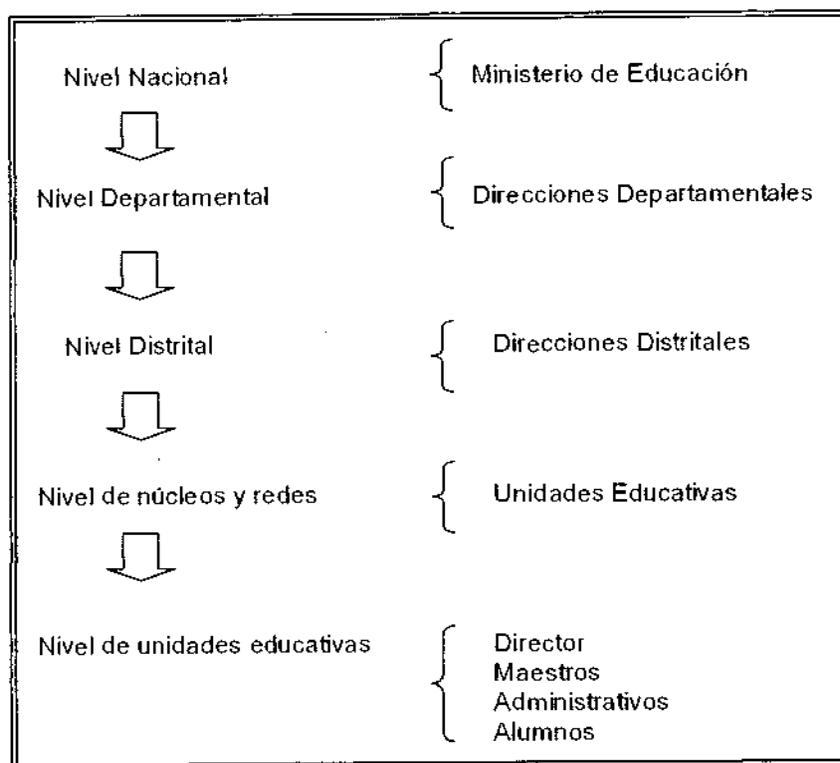
Fuente: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación)

VII. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN CURRICULAR

Constituye la línea de autoridad dentro del Sistema Educativo Nacional (SEN), ya que sus objetivos, fijados por el Código de la Educación, son: garantizar el desempeño de la más alta función del Estado, generando un ambiente adecuado y condiciones propicias para que los actores de la educación logren sus objetivos con

eficiencia; planificar, organizar, orientar y evaluar el proceso educativo en todas las áreas, niveles y modalidades del sistema, facilitando y promoviendo la participación popular en todo el proceso educativo.

En el nivel nacional se encuentra la estructura del Ministerio de Educación cuya jurisdicción y competencia abarca a todo el territorio nacional, con funciones eminentemente normativas.



Fuente: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación)

VIII. CURRÍCULO NACIONAL

A partir de la Reforma Educativa las condiciones de la estructura curricular de Bolivia son propicias para desarrollar la propuesta del nuevo currículo, planteado, primero en la Ley 1565 de Reforma Educativa", del 7 de julio de 1994; reglamentada por D.S. 23950 sobre "Organización Curricular", la misma que esta integrada por el "Tronco Común" y las "Ramas Complementarias". Conforme a los documentos de la Reforma, el currículo de la educación boliviana está orientado a satisfacer las

necesidades básicas de aprendizaje de los diversos tipos de educando a los que atiende el sistema en cada una de sus áreas, niveles, ciclos y modalidades. El nuevo sistema educativo, en los niveles pre - escolar, primario y secundario, el currículo nacional está integrado por un Tronco Común curricular de carácter general para todo el país, por Transversales y por Ramas Diversificadas. El currículo es de aplicación bilingüe en todo el sistema, buscando la preservación y el desarrollo de los idiomas originarios y la universalización del castellano.

El currículo de la educación primaria está constituido de la siguiente forma:

Tronco Común

Conformado por conocimientos universales y pone énfasis en la adquisición y construcción de las siguientes competencias:

- Lenguaje y Comunicación, se priorizan en 1er. Ciclo.
- Matemática, que se priorizan en 1er. Ciclo.
- Expresión y Creatividad, se prioriza en 1er. Ciclo.
- Ciencias de la Vida, que se agrega en 2do. Ciclo.
- Tecnología y Conocimiento Práctico, que se incorpora en el 3er. Ciclo.

Transversales

Los temas transversales son sistemas de conocimientos, valores y actitudes que tienen significación cultural de relevancia social para el presente y el futuro, necesarios en la formación de la persona y que le permiten enfrentar problemas sociales en su vida cotidiana. Las Transversales son las siguientes:

- *Educación para la Democracia*
- ✓ *Educación para la Salud*
- ✓ *Desarrollo Sostenible*
- ✓ *Equidad de Género*
- ✓ *Educación Sexual*

IX. RELACIÓN ENTRE LOS TEMAS TRANSVERSALES Y LAS ÁREAS⁴⁴

Los temas transversales tiene sus propias competencias e indicadores, al igual que las áreas, aunque no son áreas porque no cuentan con un maestro preparado específicamente en le tema y tampoco tiene asignada una carga horaria determinada. Los temas transversales se trabajan a partir de las áreas como ciencias de las vida, lenguaje o matemáticas, es decir, mientras los niños y las niñas logran conocimientos generales para su desempeño en la vida, desarrollan valores, actitudes y comportamientos democráticos.

Ya se ha elaborado material como plan y programas de estudio. El diseño curricular para primaria fue concluido y ya están finalizados los módulos de aprendizaje que ya incluyen el trabajo transversal para responder a las temáticas identificadas como urgentes en la niñez. Sin embargo el tema de secundaria ha sido un poco abandonado y esto no ha permitido seguimiento. Muy poco o nada se ha trabajado en fomentar la participación activa y responsable en el ejercicio de la ciudadanía y en la construcción de la democracia por parte de los futuros ciudadanos votantes.

Los propósitos del diseño curricular para el nivel de educación primaria

El tema transversal Educación para la democracia promueve el conocimiento y la práctica de los valores democráticos dentro y fuera de la escuela, considerando las normas éticas universalmente reconocidas como derechos humanos y las propias normas de las diversas culturas.

Se orienta a fomentar en las personas la participación, la responsabilidad y el cumplimiento de sus deberes para con la sociedad, mediante el desarrollo del pensamiento crítico, la toma de decisiones responsable, el respeto al ejercicio de los derechos humanos y la disposición para la vida democrática.

⁴⁴ Unidad de Desarrollo Curricular, Ministerio de Educación, Diseño Curricular para el nivel de educación primaria. 2003.

Busca fortalecer la conciencia de "ser persona"⁴⁵ y de pertenecer a la colectividad, mediante relaciones sociales en las cuales se aplican valores, se construyen formas de organización y se aprende a dialogar y a llegar a acuerdos a respetar las opiniones de los demás y a impulsar cambios cualitativos en las personas y en la comunidad.

Impulsa la creación de una cultura de paz a través de la búsqueda de propósitos comunes en un ambiente de participación amplia para la toma de decisiones, el desarrollo de juicios críticos expresados libremente, la formación de liderazgo y la resolución de conflictos por la vía pacífica.

Asimismo, la educación para la democracia busca inculcar los principios de soberanía nacional, soberanía económica, soberanía política e integridad territorial, promoviendo la convivencia pacífica y la cooperación entre países y valorando las distintas formas de democracia de las distintas culturas.

Finalmente, busca que la escuela sea un espacio que contribuya, y refleje la convivencia democrática, valorando y respetando a todas las personas, como condición para el diálogo, sin exclusión por cuestiones de raza, de sexo, de religión, de cultura, etc.

La escuela debe garantizar que las competencias, los contenidos curriculares, los procesos de enseñanza y de aprendizaje y, en general, la dinámica escolar se constituya en expresiones genuinas de la educación para la democracia.

Esto es forjar desde los primeros avances en conocimientos personas concientes de su valía y de su entorno social futuros ciudadanos de Bolivia, todo esto con el objetivo de erigir una verdadera cultura política que garantice el desarrollo de una democracia sólida y estable.

⁴⁵ Ser pleno con todas las cualidades que permiten expresarse como un ser humano integral con alto sentido ético tanto en las relaciones sociales como en las relaciones con el medio ambiente que lo rodea.

Es necesario reconocer en plena instancia que de entre todas las instituciones que facilitan la adquisición y perfeccionamiento de destrezas para la convivencia democrática, la escuela es la que puede distribuir más equitativamente en todos los ciudadanos las competencias para participar efectivamente en una democracia.

El currículo de la educación primaria comprende el desarrollo de las siguientes áreas:

AREA	Comprende
Lenguaje y Comunicación	- Desarrollo de la lengua materna del educando, comprensión auditiva, lectora y oral. Expresión escrita y comunicación visual.
Matemática	- Desarrollo de la abstracción por medio de razonamiento y capacidad de procesar información matemática.
Ciencias de la Vida	- Desarrollo de competencias relacionadas con los procedimientos de las ciencias sociales, naturales y ecología.
Expresión y Creatividad	- Desarrollo de la capacidad creadora, haciendo uso del cuerpo, de la mente, sentimientos y respeto a las culturas nacionales
Tecnología y Conocimiento Práctico	- Desarrolla la creatividad tecnológica y el interés del niño por las aplicaciones prácticas de las ciencias.

Fuente: Ley 1565 Ley de Reforma Educativa del 7 de julio de 1994

Los propósitos del diseño curricular para el nivel de educación secundaria

El nivel secundario consolida todos los aprendizajes logrados en el nivel primario y prepara a los adolescentes para su incorporación al mundo del trabajo o para continuar sus estudios superiores, y para su integración como miembros activos y responsables del país y su grupo sociocultural.

Los propósitos se dirigen a proporcionar una formación orientada hacia el desarrollo humano y sostenible cuyas premisas sean la equidad étnica y social, la equidad entre hombres y mujeres y el uso sostenible del medio ambiente, la preservación de

los recursos naturales y culturales, el crecimiento socioeconómico del país y del desarrollo de un profundo sentido de la ética y de la responsabilidad ciudadana.

El nivel de educación secundaria está destinado a la población escolar que, a partir de los 14 años de edad, acredite haber desarrollado las competencias establecidas para el nivel primario, tiene una duración de cuatro años y está estructurado en dos ciclos.

El currículo de la educación secundaria comprende el desarrollo de las siguientes áreas:

AREA	Comprende
Comunicación y Lenguaje	Desarrollo de las competencias relacionadas con las dimensiones de la comunicación intrapersonal e interpersonal.
Matemática	Posibilita el conocimiento y la aplicación de técnicas diversas de planteo y resolución de problemas matemáticos.
Expresión y Creatividad	Incentiva la constancia y la disciplina en el desarrollo de la expresión corporal, capacidad creativa y respeto a culturas nacionales.
Ciencias Naturales y Ecología	Aborda principios de la Biología, Física, y Química para comprender el mundo y el universo.
Ciencias Sociales	Desarrollo de contenidos de Historia y Sociología para una comprender la realidad nacional, explorando nociones básicas.
Psicología, Filosofía, Lógica y Ética	Desarrollo de maneras de estructuración del pensamiento, la motivación de la reflexión sobre la propia vida moral, espiritual e intelectual.
Tecnología y Computación	Desarrolla aplicaciones informáticas para procesamiento de textos, información y cálculos complejos.
Especialización Ocupacional	Capacita en el ejercicio de la especialidad elegida haciendo posible su incorporación competente en el mercado de trabajo.

Fuente: Ley 1565 Ley de Reforma Educativa del 7 de julio de 1994

X. EL CONTEXTO EDUCATIVO ACTUAL

En la primera etapa de la ejecución del Programa de Reforma Educativa (1995 – 2003), priorizó su accionar en el nivel primario, sin embargo existe actualmente la Estrategia de la Educación Boliviana 2004 – 2015, que se encuentra en proceso de consulta y concertación, donde plantea acciones que abarcan a todos los niveles y modalidades de educación del área formal y alternativa.

De la misma forma está el Proyecto de Transformación de la Educación Secundaria presentado en septiembre de 2005⁴⁶, se trata de un proyecto que complementa, y es parte de una estrategia sectorial amplia que propone consolidar la educación primaria universal, ampliar la cobertura de la educación inicial, buscar eficiencia en la educación superior no olvidándose plasmar los lineamientos transversales ya propuestos.

La ley 1565 de Reforma Educativa ha asumido los retos planteados para la consolidación democrática; en consecuencia, su contenido tiene una alta carga de valores democráticos. Entre sus bases y objetivos de la Reforma Educativa hace énfasis e la necesidad de participación de todas las personas y de brindar las oportunidades para que ello ocurra. Establece que la educación, en un contexto democrático, debe responder a los intereses de las personas y de su desarrollo.

“La Reforma Educativa promueve, entre otras cosas, la solidaridad, la equidad, el desarrollo del país y de la democracia”⁴⁷. De esta manera es necesario promover la práctica de valores humanos y normas éticas universalmente reconocidas que son indispensables para el desarrollo de las personas.

⁴⁶ Unidad de Análisis, Ministerio de Educación, Proyecto de Transformación de la Educación Secundaria Primera Fase (2006 – 2009).

⁴⁷ Instituto Republicano Internacional – IRI, Asociación Boliviana de Ciencia Política – A.B.C.P., Educadores para la Democracia – E.d.P., Educación para la Democracia en Bolivia ¿Qué se hizo y qué falta por hacer?, La Paz, Bolivia, 2005.

XI. EL ORGANISMO ELECTORAL

Los procesos democráticos o eminentemente eleccionarios como la sucesión de gobierno constitucionales mediante elecciones generales y sucesiones de gobiernos municipales mediante elecciones municipales, no hacen a la profundidad de lo que realmente significa la Educación para la Democracia. Este tema empieza a cobrar verdadera dimensión, verdadera sustancia en la medida que nos damos cuenta de que algo le faltaba a la democracia boliviana.

Es así que en 1998 el organismo electoral en 1998, inicia una primera campaña informativa de educación ciudadana, empieza a posicionar el tema mediante campañas de radio, de televisión y diversos encuentros.

En 1998 se inician también algunos estudios sobre democracia y valores, se encargan estos temas a especialistas y politólogos reconocidos de Bolivia.

En el año 1999, la Corte Nacional Electoral hizo una encuesta de percepción ciudadana sobre democracia cuyos resultados empiezan a poner en alerta al propio organismo electoral. Se empieza a ver que el tema de Educación para la Democracia debería ser tratado de diferente manera, no solamente adaptado para las temporadas eleccionarias.

Entre los años 2000 y 2001 la Corte Nacional Electoral propicia la constitución de un Comité de Coordinación Interinstitucional para la Educación Ciudadana. Este comité estuvo conformado por: Educadores para la Democracia, Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana, el Centro Interdisciplinario de Estudios Comunitarios (CIEC), el Viceministro de Asuntos de Género Generacionales y Familia, El Viceministerio de Planificación, Estrategia y Participación Popular, La Fundación La Paz, la Coordinadora de la Mujer, y también el Ministerio de Educación. Este comité empezó a trabajar con contenidos y a discutir sobre lo que significa la Educación Ciudadana y de cómo se debería enfrentar el tema en el conjunto del país.

Es necesario mencionar que entre los años 1998 y 2001, se involucra la incorporación de la transversal Democracia en la Reforma Educativa.

En el año 2002, la Corte Nacional Electoral comienza a organizarse a través de vocalías de área Jurisdiccional, área de Procesos Electorales, área de Registro Civil, área Administrativa Financiera, se crea el área de Educación Ciudadana, Capacitación, Análisis, Investigación e Información y es cuando las nueve Cortes Departamentales replican esta organización y establecen sus propias unidades operativas de Educación Ciudadana.

Esta claro que el organismo electoral muy a parte de tener injerencia sobre la administración coordinación y ejecución de procesos electorales, al crear el espacio de la Educación Ciudadana se otorga a sí misma la responsabilidad de promover la participación ciudadana, es así que adquiere carácter de educador. ¿Por que? Porque en realidad se va viendo que la educación ciudadana no podía ser encarada solamente a nivel de los procesos eleccionarios municipales o nacionales. Se empieza a ver con claridad que la Educación Ciudadana debía ser sostenible y sistematizada en un programa cuyo diseño se da en las actividades desarrolladas entre los años 2002 y 2003.

El año 2003 se fortalece la Dirección Nacional de Educación Ciudadana, Capacitación, Análisis e Investigación, y se hace un núcleo con todas las áreas que complementan esta visión de Educación para la Democracia enfocada hacia el país en su conjunto; así se crean de igual forma las inmunidades de Educación Ciudadana en cada una de las Cortes Departamentales y se realizan talleres de consulta y enriquecimiento.

De esta forma se pone en marcha el gran desafío de que las diferentes Cortes Departamentales implementen, planifiquen, desarrollen y ejecuten sistemas de capacitación.

La revisión de la Reforma Educativa ha sido fundamental para realizar y proponer nuevos proyectos, y hay que reconocer la utilidad de haber incorporado como tea

transversal a la Democracia en la Reforma Educativa. Los resultados del Programa Nacional de Educación Ciudadana para Vivir en Democracia ya en vigencia serán aportados al Ministerio de Educación y en base a eso se identificarán falencias y se lo mejorará a mediano y a largo plazo.

3. PROPUESTA

Bajo las anteriores premisas, la propuesta: **“Educación Ciudadana: Trabajo transversal y diversificación curricular orientada a la formación ciudadana en Nivel Secundaria”** se sustentará en los siguientes principios educativos:

- El ciudadano es el centro del proceso educativo

Animar la voluntad por aprender del ciudadano, despertar su interés por lo electoral, y que encuentre "útil" para el y su comunidades participar en proceso electorales y elegir a su autoridad, es un reto de la educación electoral y ciudadana.

- Promover la reflexión sobre el ejercicio del derecho al sufragio y los derechos de participación ciudadana.

El sufragio como un derecho político permite al ciudadano expresarse y decidir mediante el voto quien gobernará su distrito, provincia, región y país, así también, permite que participe en la gestión de gobierno a través de diversos mecanismos.

Los procesos educativos electorales deben establecer diálogos horizontales y tolerantes entre los actores, que generen a su vez, procesos de incorporación de estos actores a la comunidad política.

- Una metodología participativa basada en una comunicación horizontal

La metodología participativa busca generar procesos educativos con la participación activa del ciudadano. El aprendizaje se desarrolla a partir de la expresión de puntos de vista distintos, del debate, del intercambio y de la argumentación.

Este tipo de metodología respeta las capacidades y los saberes de los ciudadanos involucrados en el proceso educativo y genera entre los actores educativos un clima de confianza y de apertura para el aprendizaje.

Para que un proceso sea transparente y respetuoso de la voluntad popular requiere que todos los actores estén comprometidos con este principio. Es necesario por ello, que cada actor electoral conozca sus derechos y obligaciones y actúe en el marco de la legalidad.

El desarrollo de capacidades electorales considera tres ámbitos del saber: el saber conceptual, el procedimental y el actitudinal, todos ellos complementarias a las finalidades de la Educación Electoral, que es, formar ciudadanos que ejerzan el derecho al sufragio a partir de una decisión informada y consciente.

➤ Educación electoral bilingüe e intercultural

La diversidad lingüística, cultural y social del país exige tomar en cuenta esta diversidad para promover el ejercicio del derecho al sufragio. Este proceso educativo implica recuperar el uso de la lengua, de las simbologías, de la tradición, y de otros elementos del contexto para contextualizar los objetivos y contenido electorales.

➤ Equidad de género en el ejercicio del sufragio

El enfoque de género como eje transversal de la propuesta educativa electoral, exige ser concientes de las desigualdades y abordarlas con estrategias educativas específicas, que promuevan una mayor participación e involucramiento de las mujeres en actividades educativas y del proceso electoral, que genere procesos de revaloración de su participación y que las motive a seguir participando en la vida pública de su comunidad.

El enfoque de género estará presente en este proceso a partir de:

- La sensibilización de los asistentes de capacitación para que promuevan acciones positivas a favor de la participación de las mujeres.

- La elaboración de materiales radiales e impresos que favorezcan la equidad de género, promoviendo la representación simbólica de hombres y mujeres.
- La emisión de mensajes orientados a revalorar la participación de las mujeres y sensibilizar a los varones respecto a este tema.

De las consideraciones anteriores se derivan algunas orientaciones que se enuncian y que se plasman en la propuesta: **“Educación Ciudadana: Trabajo transversal y diversificación curricular orientada a la formación ciudadana en Nivel Secundaria”**:

En ese sentido, la Educación Ciudadana requiere de las siguientes precisiones conceptuales:

- La Educación Ciudadana es capaz de suscitar procesos de reflexión, resignificación de la realidad política y participación que pueden desembocar, a la larga, en transformaciones de la cultura política.
- La Educación Ciudadana es un proceso de formación que se vincula con la vida de la gente y que busca articular lo que las personas saben y reconocen en el marco de su experiencia con un saber más estructurado que les permita incorporarse eficazmente a la vida pública.
- La interacción es la forma básica de construcción del saber ciudadano.
- Aprender acerca de derechos, responsabilidades y obligaciones ciudadanas implica ejercer derechos y cumplir deberes como miembros de una comunidad real.

Diagnóstico

Necesidades de los estudiantes del Nivel Secundaria

- Ser escuchados, comprendidos, estimulados a desarrollarse como personas.

- Sentirse y ser considerados importantes y ser tratados como iguales.
- Disponer de espacio y tiempo para poder desarrollar sus capacidades, conocer, valorar y desarrollar sus potencialidades. Tienen mayor necesidad de una educación en valores.

Problemas de los estudiantes del Nivel Secundaria

- Baja autoestima; Falta de identidad; Discriminación; Crisis de valores.
- Deficiencia en su capacidad de decidir; Participación limitada del adolescente.
- Falta de voluntad, creatividad e identidad con la patria y con su misma comunidad.
- Conductas agresivas, inseguridad y temor, incapacidad para expresarse.
- Dificultad para exteriorizar ideas y afectos; Rebeldía por falta de comprensión.
- Conformismo, indiferencia, falta de interés; No tener metas a corto plazo.
- Falta de valores (integración, solidaridad, compañerismo, respeto).
- Desconocimiento de la problemática de su entorno.
- No tienen capacidad y criterios para problematizar y resolver problemas.
- No tienen orientación para tomar decisiones.

Objetivos para Educación Ciudadana

A partir de los elementos del Diagnóstico, definimos los siguientes Objetivos

➤ Identidad

Afianzan su identidad personal, familiar y social, asumen su rol y responsabilidad de pertenencia dentro de su entorno, viven su adolescencia como fundamental para su realización personal y su proyección a la comunidad.

➤ Creatividad

Crear y promover las condiciones necesarias para estimular su creatividad, su conciencia crítica y desarrollar sus capacidades a través de la investigación y acciones prácticas.

➤ Autoestima

Los alumnos y alumnas adolescentes descubren, valoran, fortalecen sus cualidades personales, desarrollan potencialidades, forman una sólida personalidad en base a sus capacidades para integrarse positivamente en su entorno social y tener capacidad de decidir.

➤ Afectividad, comprensión y diálogo, comunicación, orientación personal

Desarrollan su capacidad de dar y recibir afecto, su amor por la vida y la paz, promueven el diálogo y la comprensión, crean espacios y medios que permiten conocer y solucionar problemas a nivel de familia, escuela y comunidad.

➤ Valores sociales: Respeto, dignidad propia, valoración de la dignidad del otro, tolerancia, responsabilidad, patriotismo

Asuman vitalmente valores de respeto y estima por sí mismo y por el otro, forman hábitos y actitudes que contribuyen a formar su propia personalidad responsable, tolerante, capaz de sana convivencia social, contraria y opuesta a cualquier discriminación, preocupada por la problemática de su entorno. Canalizan y modifican actitudes agresivas por otras que fortalecen su relación con compañeros y compañeras.

Ejes Temáticos

La propuesta está orientada en la perspectiva de ciudadanía y participación democrática para el desarrollo integral y sostenible. Definimos cuatro ejes temáticos:

✓ **Eje de identidad:**

- Identidad consigo mismo (que involucra raza, género, clase).
- Identidad social con su familia, su ciudad, barrio, escuela, etc.
- Identidades mayores: región, país, mundo.

Se basa en las posibilidades de desarrollo en diversos espacios de convivencia y procesos, se trabaja educativamente desde las relaciones de interculturalidad, de equidad de género, de abordaje de las discriminaciones reales que se viven, para superarlas.

✓ **Eje de Participación:**

- Democracia (participación democrática, no cualquier participación).
- Autonomía (capacidad de iniciativa, independencia, creatividad).
- Promoción de liderazgo, organización estudiantil, protagonismo.
- Creación de espacios reales de intervención del estudiantado.

Promover la participación de alumnos y alumnas, en una apuesta por la democratización de la sociedad, es la tarea más importante. Debe estar presente desde el espacio de aprendizaje (construcción del conocimiento) hasta la toma de decisiones institucionales y comunales.

✓ **Eje de Gestión:**

- Gestión democrática, vinculada a nuestras aspiraciones políticas
- Gestión técnica, vinculada a nuestra aspiración de desarrollo.

Es fundamental, dado el propósito de incluir a todos-as como actores-as en el camino del desarrollo e impulsar el desarrollo regional. Habilidades asociadas al eje de participación: Planificar, ejecutar acciones, evaluar, trabajar en grupo, liderar, integrar personas, etc.

✓ **Eje de Desarrollo Humano, Integral y Sostenible:**

Desarrollo Humano: Proceso de ampliación de capacidades humanas y de alternativas para desenvolver su vida (funcionamientos, competencias) en todas sus

dimensiones. Economía al servicio de las personas: las personas son el centro y eje del desarrollo. Bienestar material en equilibrio con lo social, lo cultural, lo político y lo ético, y en relación armónica con la naturaleza.

Estrategias de Educación Ciudadana

- ✓ TALLERES CON GRUPOS ORGANIZADOS, se coordina con los establecimientos y/o instituciones, para aprovechar sus espacios y brindar orientación sobre el proceso electoral.
- ✓ ORIENTACIÓN PERSONALIZADA, la capacitación se realiza en grupos no mayor a 30 personas para obtener mejores resultados.
- ✓ MEDIOS ALTERNATIVOS DE DIFUSIÓN, para asegurar que la capacitación sea eficaz, se difunde mensajes educativos electorales a nivel de medios de comunicación, hablamos de medios televisivos y radiales, además de material educativo en bálticos, trípticos con concreta información.
- ✓ TALLERES PRESENCIALES, en este espacio se aborda los aspectos procedimentales de cada uno de los momentos del día de la votación, poniendo énfasis en la instalación de las mesas, el escrutinio y el llenado de las actas. En cada uno de estos momentos se hará uso el material electoral ficticio promoviendo que el miembro de mesa manipule los mismos.
- ✓ ORIENTACIÓN PERSONALIZADA, se aprovechará todo momento de relación con las personas capacitadas.
- ✓ EL SIMULACRO, este espacio contemplará una orientación inicial por parte del capacitador y luego una simulación de cada uno de los momentos de la votación, para ello se hará uso del material electoral destinado para este fin.

I. MARCO GENERAL

Como punto de partida tenemos los siguientes supuestos, en primer lugar, no es posible pensar en una sostenida consolidación de la democracia representativa y de sus instituciones sin una sólida cultura democrática, en segundo lugar, que la cultura política puede ser aprendida mediante procesos mas o menos continuos de educación y de ejercicio democrático en distintos ámbitos como el familiar, escolar,

laboral, político y público. Y el último, que el proceso de democratización no se entiende sin una consistente construcción de ciudadanía activa que participe informadamente en el espacio público y político. Los fines que se quiere conseguir son bases sólidas de cultura democrática en la ciudadanía y el fortalecimiento de sus instituciones.

¿A que se refiere cuando hablamos de educación para la vida en democracia? Básicamente a la "educación que se ofrece para enseñar y promover el desarrollo de conocimientos, valores y destrezas necesarios para vivir en una sociedad democrática"⁴⁸. La promoción de la educación ciudadana para vivir en democracia requiere acciones coordinadas y sistemáticas, continuidad en el tiempo, que permitan avanzar hacia una cultura democrática por lo tanto las acciones aisladas y dispersas no bastan.

Se ha dicho que "la cultura política es la dimensión subjetiva del sistema político" (Almond y Powell). Ello implica pensar en tres niveles concurrentes en los que se requiere avanzar y, por tanto, demandan acciones concretas: los conocimientos, los sentimientos y los juicios. Es decir, estamos ante las dimensiones cognoscitiva, emotiva y valorativa de eso que llamamos democracia. No sólo eso, es necesario también abordar esta cuestión diferenciando niveles de cultura política: cultura de sistemas (valoración de autoridades y funcionarios políticos, del régimen y de la nación), cultura de procesos (percepción acerca de sí mismos como actores políticos y acerca de otros actores políticos) y cultura de estrategia (visión sobre los productos del sistema: políticas internas y externas⁴⁹).

⁴⁸ La definición corresponde a Ana María Rodino en su trabajo titulado: "Educación para la vida en democracia. Contenidos y orientaciones metodológicas". Editorial Paper.

⁴⁹ Almond quien propone esta clasificación, sostiene que "en la interacción entre el desempeño en cuanto a gobierno y procesos, y la legitimidad de un sistema, existe algo parecido a un proceso de acumulación y pérdida de capital".

II. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de competencias para la ciudadanía democrática requiere una visión amplia de cómo hacer esto.

Requiere pensar en los contenidos y propósitos de la educación en el sentido más amplio en todas las asignaturas y en el conjunto de procesos que el currículo busca desarrollar, requiere pensar en cómo distribuir a los estudiantes en las instituciones educativas, cuántas oportunidades de interactuar con grupos diversos tendrán los estudiantes en sus particulares centros educativos requiere balancear el papel de los padres, estudiantes y del Estado en la gestión del sistema educativo y requiere de espacios cívicos donde distintos grupos de la sociedad puedan expresar y negociar sus intereses en relación a los propósitos de la educación.

La educación para la democracia tiene que ser un esfuerzo sostenido que trascienda el nivel de la educación secundaria y ciertamente que trascienda los propósitos y contenidos de una asignatura específica como educación cívica.

En ese sentido, lo que sigue es un conjunto de orientaciones estratégicas y operativas para avanzar de modo sostenido y ordenado en la implementación de acciones destinadas a la educación ciudadana para la vida en democracia. Es evidente que esta no es más que una propuesta que debe ser concertada con diferentes actores sociales e institucionales con miras a su implementación; y que requiere el compromiso pleno del organismo electoral en su conjunto, y claro de la ciudadanía como principal sustento de la vida en democracia.

III. PROPUESTA CURRICULAR

Como forma de vida, la democracia es asumida en razón del conocimiento y práctica de los siguientes valores:

- La igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sin distinción de ningún tipo.

- La libertad que permite la expresión de ideas, creencias y la realización de prácticas sin restricciones, siempre y cuando no vulneren los derechos de otros.
- El respeto a todas las ideas, brindando garantías para expresarlas.
- El reconocimiento de la pluralidad de pensamiento, de corrientes políticas, religiosas y entre distintas culturas.
- El cumplimiento de las leyes, lo que demanda de los ciudadanos el respeto por las normas legales vigentes a fin de organizar armónicamente la vida social.

Es necesario señalar que los anteriores valores democráticos están reconocidos por el texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común para todos los pueblos y naciones⁵⁰, en consecuencia, y en tanto derechos humano, esos valores adquieren la condición de prácticas que debe ejercer toda persona por el sólo hecho de nacer, sin distinción de sexo, raza, edad, condición social, nacionalidad o forma de pensar y que, además, resultan necesarias para su desarrollo pleno y digno en todos los campos de la vida.

Conforme a los componentes referenciales provistos por la Reforma Educativa, y en consideración a demandas de formación democrática identificadas, tiene cinco módulos:

Módulo 1. La democracia. Contenidos orientados a la aproximación y conocimiento de la democracia en cuanto a forma de gobierno. Comprende cuatro submódulos:

1. Formas de gobierno
2. Formas de Democracia (Representativa, Política, Liberal, Procedimental)

⁵⁰ La Reforma Educativa adapta estos valores en el diseño conceptual de la currícula de educación para la democracia, tanto por su universalidad como por su constatación de que las culturas ordinarias que tradicionalmente han basado su organización en principios que pueden definirse como democráticos y que, en la mayoría de los casos, coinciden con los derechos humanos universalmente reconocidos.

3. Procedimiento (Representantes electos, libertad de expresión, ciudadanía inclusiva, derecho a la participación)

Módulo 2. Principios de la democracia. Orientado a conocer los tres principios que sustentan la democracia moderna. Conformado por tres submódulos:

1. Principio constitutivo de la Soberanía Popular (Estado moderno, constitucional y democrático)
2. Principio de la Mayoría y defensa de los derechos de las Minorías (Procedimiento de votación, reconocimiento de las minorías: legitimidad y derechos)
3. Principio de Representación Política (Elección de representantes y funcionarios, sufragio, partidos políticos)

Módulo 3. Valores de la Democracia. Expone los valores fundamentales de la vida en democracia. Contiene tres submódulos:

1. Valor de la Libertad, Valor de la Igualdad
2. Valor del Pluralismo, Valor de la Tolerancia
3. Valor de la Justicia, Valor de la Equidad

Módulo 4. Instrucciones Políticas. Se ocupa del marco institucional, vale decir el conjunto de reglas para reproducir resultados, en sus distintas variedades dentro del régimen político democrático. Se basa en siete submódulos:

1. Sistema de partidos (Bipartidismo, Multipartidismo)
2. Sistema Electoral (Proporcional, Mayoritario)
3. Asamblea legislativa (Unicameral, Bicameral)
4. Estructura Gubernamental (Unitaria, Federal)
5. Forma de Gobierno (Parlamentarismo, Presidencialismo)
6. Sistema Judicial (Tribunal Constitucional)
7. Modelos de Democracia (Democracia Consensual, Democracia Mayoritaria)

Módulo 5. Prácticas democráticas: la cultura política. Orientado al conocimiento y práctica de competencias para el ejercicio de ciudadanía activa. Comprende tres submódulos:

1. Participación política y democracia (participación y representación, ciudadanía y derechos políticos, el voto como ejercicio ciudadano)
2. Ciudadanía y esfera pública (diálogo y libertad de expresión, deliberación)
3. Ciudadanía e integración (construcción de acuerdos y consensos a partir de la diversidad y pluralidad)

Fases de la propuesta

El desarrollo de la propuesta comprende tres fases de trabajo:

- a) *Definición y coordinación.* Orientado a la elaboración concertada y la difusión de la currícula y su incorporación en el Programa de Reforma Educativa. Esta fase debe ser ejecutada en plena coordinación con las autoridades educativas, Magisterio, organizaciones de padrea – madres de familia e instituciones educativas.
- b) *Aplicación piloto.* A partir de la coordinación antes señalada, se requiere la elaboración de un plan de aplicación preliminar de la currícula en unidades educativas seleccionadas en todos los departamentos del país a fin de lograr su validación.
- c) *Normalización y seguimiento.* A partir de la validación realizada en la fase de aplicación preliminar, el desafío radica en introducir y normalizar la currícula en los programas de enseñanza y aprendizaje del sistema educativo formal del país, además de institucionalizar instancias de seguimiento, evaluación y actualización de contenidos curriculares.

Descripción

Contiene tres áreas de trabajo:

1. *Investigación técnico – conceptual*: Orientada a la identificación y selección de los componentes conceptuales y estratégicos necesarios para la construcción de una currícula mínima común, con variaciones regionales y étnicas enfocada a la atención de las demandas y necesidades de educación cívica de la población boliviana.

Este trabajo debe ser realizado a partir de la relación y armonización de conceptos provenientes de las Ciencias de la Educación y las Ciencias Políticas (especialmente de la reflexión sobre la relación entre democracia, gobernabilidad y ciudadanía), y poniendo en el centro de los contenidos las características socioculturales de los diversos actores de la sociedad.

2. *Creación de espacios de diálogo y deliberación*: Encaminada a desarrollar procesos plurales y participativos de consulta entre el Organismo Electoral y actores del ámbito educativo, sean éstos de carácter estatal, gremial, académico y sociedad civil.

Este trabajo debe identificar, de manera puntual, las visiones que sobre la educación y la democracia tiene los distintos actores involucrados, así como las demandas y necesidades poblacionales para proceder a una selección de los componentes temáticos e instrumentales necesarios para la construcción de la currícula.

3. *Conciliación entre teoría y percepciones*: Orientada a compatibilizar los resultados de las dos primeras áreas de trabajo en un cuerpo coherente de orientaciones doctrinarias y estratégicas que permita construir, en el sistema educativo formal, una currícula de educación cívica para la promoción de principios y valores de la democracia y la internalización de competencias cívicas que contribuyan al

desarrollo, fortalecimiento y consolidación de una cultura democrática en la población boliviana.

Dimensiones del trabajo

1. Para el área de investigación teórico - conceptual

Líneas de acción:

- Contactos con las instituciones integrantes del sistema educativo nacional (Ministerio de Educación, Magisterio, organizaciones padres – madres de familia, instituciones académicas y de formación docente, ONGs, Iglesia, etcétera).
- Suscripción de convenios macro acuerdos de trabajo coordinado para el estudio y definición de la currícula.
- Conformación de equipos de trabajo institucional e interinstitucional y la definición de agenda de actividades.
- Trabajo de investigación y análisis de los componentes conceptuales y de diseño para la elaboración curricular.
- Diseño y elaboración interinstitucional de un proyecto de currícula preliminar.
- Discusión y definición consensuada de una currícula de trabajo.

Población objetivo

- Ministerio de Educación, Magisterio, organizaciones de padres – madres de familia, instituciones académicas y de formación docente, ONGs, Iglesia.

Indicadores

- Suscripción de convenios y acuerdos principalmente con el Ministerio de Educación, Magisterio y organizaciones de padres - madres de familia, universidades, Iglesia y la Confederación de Estudiantes de Secundaria.
- Producción de documentos de trabajo e información.
- Diseño y presentación de la currícula.

2. Para el área de creación de espacios de diálogo y deliberación

Líneas de acción:

- Conformación de equipos de trabajo interinstitucionales.
- Identificación de especialistas en el tema educativo (educación cívica)
- Creación de espacios de discusión, análisis y seguimiento entre los equipos de trabajo interinstitucional.
- Trabajos de consulta a maestros, académicos y especialistas.
- Elaboración de un cronograma de realización de talleres, seminarios y paneles para informar sobre los avances del trabajo interinstitucional y evaluar y corregir los documentos producidos.
- Adopción de medios de divulgación respecto a los avances logrados por los equipos interinstitucionales.

Población objetivo:

- Miembros de los equipos de trabajo interinstitucional, autoridades del Ministerio de Educación, docentes, padres y madres de familia, especialistas en temas educativos.

Indicadores

- Conformación de equipos de trabajo y definición de agenda.
- Elaboración de un banco de datos sobre especialistas en los temas de referencia para la currícula.
- Definición y organización de cronograma de actividades de discusión entre los equipos de trabajo.
- Elaboración de entrevistas en profundidad y encuestas a docentes.
- Realización de talleres, seminarios y paneles.

3. Para el área de conciliación entre teoría y percepciones

Líneas de acción:

- Elaboración de propuestas de currícula basadas en investigaciones teórico – conceptuales y en discusiones y análisis de los equipos de trabajo interinstitucional.
- Definición, a partir del consenso y discusión, de una currícula de educación cívica para la vida en democracia por parte de los equipos de trabajo interinstitucional.
- Selección, entre los miembros de los equipos de trabajo interinstitucional, de un comité de evaluación y seguimiento a la aplicación de la currícula.

Público objetivo:

- Miembros de los equipos de trabajo interinstitucional.

Indicadores

- Presentación de documentos de propuesta definitiva de currícula.
- Realización de talleres de discusión y conciliación de propuestas.
- Elaboración y presentación de documento final.
- Conformación del comité de evaluación y seguimiento.

Bajo este horizonte la propuesta se basa en un enfoque de educación a través de la acción-reflexión que genera estrategias encaminadas a:

- Brindar a los estudiantes de tercero y cuarto de secundaria elementos que motiven su interés de participación en procesos electorales.
- Impulsar procesos que detonen mecanismos de participación de la ciudadanía en los diferentes espacios (familiar, laboral, etc.) y niveles (comunitario, municipal, estatal, regional y nacional).

- Promover el análisis y la reflexión sobre vivencias concretas de participación de las y los ciudadanos, que permitan una mayor conciencia sobre la trascendencia de dichas acciones para sí mismos y para el desarrollo de la vida democrática en el país, y recuperar aquello que enriquezca su intervención y fomente su participación permanente.

- Ofrecer herramientas educativas y metodológicas a los estudiantes, para que adquieran una postura crítica frente a los diversos acontecimientos nacionales, que impulsen a una actuación responsable, comprometida y oportuna.

- Generar conocimientos que favorezcan el desarrollo y apropiación de competencias ciudadano-políticas por parte de los estudiantes.

En este sentido se plantea una propuesta estratégica encaminada a brindar información y orientación a la ciudadanía con el fin de propiciar su interés por conocer y participar en actividades de análisis y reflexión, así como en las distintas formas de interlocución con las instituciones públicas, coadyuvando con ello a una nueva cultura ciudadana.

MARCO LOGICO

“Educación Ciudadana: Trabajo transversal y diversificación curricular orientada a la formación ciudadana en Nivel Secundaria”

SINTESIS NARRATIVA	INDICADORES (OBJETIVAMENTE VERIFICABLES)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>OBJETIVO AMPLIO</p> <p>Desarrollar en los colegios un proceso de educación ciudadana: que los jóvenes, hombres y mujeres, desarrollen competencias ciudadanas con equidad de género, en el marco de la visión de futuro que sustenta las propuestas, planes y proyectos de desarrollo del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Maestros capacitados manejan la metodología de diversificación curricular orientada a formación ciudadana en colegios, integrando elementos que propicien relaciones equitativas de género. - Materiales validados de Educación Ciudadana y aprobados oficialmente, editados y entregados para todos los grados y todos los colegios de secundaria. - Todos los colegios incorporan la propuesta de Educación Ciudadana en sus programas curriculares y sus alumnos y alumnas de todos los grados desarrollan competencias ciudadanas, con equidad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas de base y evaluación a maestros. - Encuestas de base y evaluación a estudiantes. - Informes semanales de seguimiento. - Reporte de actividades. - Informe de la Corte Departamental Electoral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se inicia y fortalece un proceso de Educación Ciudadana para futuros procesos electorales con apoyo de la Corte Nacional Electoral y Corte Departamental Electoral. - Se mantiene la voluntad política nacional de aplicar e implementar las experiencias generadas y lecciones aprendidas del proyecto. - El Gobierno Nacional mantiene y fortalece el apoyo a la Educación Ciudadana. - Ampliación horizontal y vertical de la Educación Ciudadana para abarcar a toda la población, con énfasis en el Área Rural y grupos sociales más vulnerables.

SINTEISIS NARRATIVA	INDICADORES(OBJETIVAMENTE VERIFICABLES)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a generar mayor ciudadanía y participación democrática para el desarrollo integral y sostenible del país. - Impulsar la práctica de los valores de la democracia. - Fomentar la participación ciudadana a través de las capacitaciones. - Trabajar en la consolidación democrática de los procesos electorales. - Dotar información suficiente y respuestas concretas dilucidando interrogantes. <p>Los objetivos específicos están orientados en la perspectiva de ciudadanía y participación democrática para el desarrollo integral y sostenible, éstos se articulan estrechamente con cuatro ejes temático – estratégicos:</p> <p>EJE DE IDENTIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identidad consigo mismo (que involucre raza, género, clase) - Identidad social con su familia, su ciudad, barrio, escuela, etc. - Identidades mayores: región, país, mundo <p>EJE DE PARTICIPACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Democracia (participación democrática, no cualquier participación) - Autonomía (capacidad de iniciativa, independencia, creatividad) - Promoción de liderazgo, organización estudiantil, protagonismo - Creación de espacios reales de intervención del estudiantado <p>EJE DE GESTIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión democrática, vinculada a nuestras aspiraciones políticas - Gestión técnica, vinculada a nuestra aspiración de desarrollo. <p>EJE DE DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE:</p> <p>Desarrollo Humano: Proceso de ampliación de capacidades humanas y de alternativas en todas sus dimensiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer y ampliar la educación extraescolar - Diversificación y enriquecimiento de las modalidades de Educación Ciudadana - Aplicación de metodologías participativas y de evaluación formativa. - Capacitación para actualizar al docente en servicio, acreditando su aprendizaje. - Impulso de las posibilidades de desarrollo en diversos espacios de convivencia y procesos, se trabaja educativamente desde las relaciones de interculturalidad, de equidad de género, de abordaje de las discriminaciones reales que se viven, para superarlas. - Promover la participación de alumnos y alumnas, en una apuesta por la democratización de la sociedad, es la tarea más importante. Debe estar presente desde el espacio de aprendizaje (construcción del conocimiento) hasta la toma de decisiones institucionales y comunales. - Incluir a todos como actores en el camino del desarrollo e impulsar el desarrollo regional. - Desarrollar habilidades asociadas al eje de participación: Planificar, ejecutar acciones, evaluar, trabajar en grupo, liderar, integrar personas, etc. - Promover el bienestar material en equilibrio con lo social, lo cultural, lo político y lo ético, y en relación armónica con la naturaleza. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes de actividades - Estadísticas nacionales, regionales, y municipales. - Informe estadístico de la Corte Departamental Electoral. - Informes de monitoreo y de análisis de impacto por parte de la Corte Nacional Electoral, Corte Departamental Electoral y Entidades Coordinadoras Regionales del programa. - Reportes de actividades de las organizaciones sociales vinculadas - Registros de la encuesta de base y seguimiento por la CDE - Registros y seguimiento de la encuesta de base/asistencia técnica por el Área de Educación Ciudadana - Seguimiento por la CDE y Área de Educación Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe un buen entendimiento en todas las instancias del programa de Educación Ciudadana. - Existe flexibilidad en políticas gubernamentales (entidades nacionales, departamentales y municipales), para complementar el Plan de Educación Ciudadana política y financieramente. - Los cambios políticos no interfieren en la co-financiación y ejecución del proyecto. - Se mantiene una actitud positiva y compromiso por parte de los jóvenes frente a las iniciativas concertadas con ellos - La Corte Departamental Electoral no está en condiciones de proporcionar tecnología - El número de personal de la CDE no abasece para las capacitaciones - Existen problemas operacionales y de mantenimiento.

SINTESIS NARRATIVA	INDICADORES(OBJETIVAMENTE VERIFICABLES)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>PRODUCTOS Y RESULTADOS</p> <p>Generar mayor ciudadanía y participación democrática para el desarrollo integral y sostenible.</p> <p>Fortalecer la estructura organizativa y la capacidad operativa del Área de Educación Ciudadana de la Corte Departamental Electoral.</p> <p>Incrementar la participación democrática, así como la capacidad política, ética y técnica de los colegios a través de los maestros gracias a las capacitaciones.</p> <p>Mejorada la coordinación y articulación interinstitucional sobre la base de una agenda programática y fortalecida sobre Educación Ciudadana.</p>	<p>Maestros capacitados que manejan la metodología de diversificación curricular orientada a formación ciudadana en colegios, integrando elementos que propicien mejor respuesta de votación en los procesos electorales.</p> <p>Materiales avalados por el Ministerio de Educación y aprobados oficialmente.</p> <p>Los centros educativos incorporan la propuesta de Educación Ciudadana en sus programas curriculares y sus alumnos y alumnas de secundaria</p> <p>La experiencia de Educación Ciudadana en Colegios ha sido sistematizada y difundida</p>	<p>- Informes de monitoreo y de análisis de impacto por parte de la Corte Nacional Electoral, Corte Departamental Electoral y Entidades Coordinadoras Regionales del programa;</p> <p>- Reportes de actividades de las organizaciones sociales vinculadas</p> <p>- Informes habituales</p> <p>- Seguimiento de la Corte Departamental Electoral en el Área de Educación Ciudadana.</p>	<p>- La actitud es receptiva y se realizan actividades internas sobre procesos electorales de los colegios.</p> <p>- Se mantiene una actitud positiva y compromiso por parte de los jóvenes frente a las iniciativas concertadas con ellos.</p> <p>- Los maestros capacitados motivan a los futuros votantes a participar de los futuros procesos electorales.</p>

SINTESIS NARRATIVA	INDICADORES(OBJETIVAMENTE VERIFICABLES)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>ACTIVIDADES ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso interinstitucional, comprometiendo a la Corte Nacional Electoral y Corte Departamental Electoral. - Capacitación de docentes, diversificación, validación en colegios piloto, revisión y ajustes especializados, aprobación oficial, impresión y entrega de materiales en colegios, generalización. - Talleres de capacitación a docentes de colegios piloto - Capacitadores especializados, guías de observación, encuestas a alumnos y alumnas. - Edición e impresión provisional de Manual de Información para el maestro y Guía Metodológica y para los alumnos el Manual de Educación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Primera Etapa. Entrega de materiales y Capacitación a Maestros. Evaluación en los Talleres. Ajustes especializados y Edición Final Revisión y Aprobación por el Ministerio de Educación. - Segunda Etapa. Impresión y entrega de materiales a colegios, maestros y alumnos. Ejecución generalizada en todos los colegios: seguimiento y monitoreo. - Tercera Etapa. Básicamente las mismas acciones, con docentes y alumnos, aplicando el Manual de Educación Ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes de actividades - Estadísticas nacionales, regionales, y municipales. - Informe estadístico de la Corte Departamental Electoral. - Registros de la encuesta de base y seguimiento por la CDE - Registros y seguimiento de la encuesta de base/asistencia técnica por el Área de Educación Ciudadana 	<p>Conjugar visión y compromiso con flexibilidad, paciencia y constancia. Son necesarios mecanismos ágiles y explícitos de concertación.</p> <p>La metodología empleada permite que los alumnos se interesen más por conocer su realidad, partiendo de sus saberes previos, hasta llegar a la investigación de problemas que se relacionan con el país en el aspecto normativo y electoral.</p>

SINTESIS NARRATIVA	INDICADORES(OBJETIVAMENTE VERIFICABLES)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>INSUMOS</p> <p>Nombramiento de un coordinador de Capacitaciones cualificado.</p> <p>Establecimiento y dotación de personal de la oficina del Área de Educación Ciudadana.</p> <p>Asistencia técnica y se ha nombrado al personal</p> <p>Demoras causadas por los procedimientos contractuales</p> <p>Investigación</p> <p>Ensayos adaptativos</p> <p>Insumentos de extensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ferias de demostración del material y distribución de información. - Visitas y seguimiento a los colegios. <ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones - Proyección de video <p>Capacitación del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - personal de la Corte Departamental Electoral. - miembros del grupo de Capacitadores, medios de prensa y radio, - asociaciones, federaciones, y grupos organizados en general. <p>Insumentos materiales:</p> <p>Transporte</p> <p>Materiales de Capacitación</p> <p>Insumentos financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - contribuciones por los servicios 	<p>Talleres</p> <p>Seminarios</p> <p>Materiales:</p> <p>Rotafolios</p> <p>Folleto</p> <p>Tripticos</p> <p>Bipticos</p> <p>Adhesivos</p> <p>Separadores</p> <p>Separatas</p> <p>Cuadernillos</p> <p>Videos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes habituales - Informes de ejecución del proyecto - Seguimiento por la Corte Departamental Electoral en el Area de Educación Ciudadana. - Encuestas de base y evaluación a maestros. - Encuestas de base y evaluación a estudiantes. - Informes semanales de seguimiento. 	<p>RIESGOS</p> <p>No se encuentra establecimientos y/o maestro suficientemente motivados.</p> <p>Demoras causadas por los procedimientos contractuales.</p> <p>No se encuentran personas calificadas para las actividades de investigación.</p> <p>Surgen problemas en la canalización de los fondos de la Corte Departamental Electoral.</p> <p>Se han desembolsado totalmente los fondos propios.</p>

4. CONCLUSIONES

- Esta propuesta busca integrar a los actores del sistema educativo nacional dentro de una dinámica de aprendizaje basada en fundamentos psicopedagógicos como la reflexión, el trabajo grupal, la vivencia y el juego, a partir de lo cual se promueva el desarrollo de competencias de Educación Ciudadana, en el marco de desarrollo de capacidades al diálogo, a la negociación y construcción de acuerdos, el análisis y juicio crítico, buscando con ello desarrollar en los mencionados actores no sólo el conocimiento de conceptos básicos que fundamentan la vida democrática, sino también la apropiación de valores, actitudes y prácticas que propicien formas de relación apegadas a la legalidad, a la participación y al compromiso social.
- La propuesta implica el incidir en la orientación conceptual, en la malla curricular del Nivel Secundaria (1ro, 2do, 3ro y 4to de Secundaria) en los contenidos temáticos y en la metodología psicopedagógica para contribuir al desarrollo intelectual y de conocimiento, y así fomentar el desarrollo democrático de los futuros votantes, logrando para sí una Capacitación – Educación Ciudadana no sólo eventual, sino por el contrario de carácter permanente.
- La educación debe influir en los espacios de socialización primaria: En la familia porque ahí se construyen las nociones fundacionales acerca de los roles, los esquemas interpretativos de la realidad y los modelos de interacción y negociación que marcarán la relación de los individuos con la autoridad, con las normas y, en general, con el ámbito público, lo que podrá incidir en cambios de fondo en la cultura política.
- El espacio de la escuela puede ofrecer condiciones para un trabajo sistemático y de largo plazo. Hay tres áreas posibles de incidencia: el diseño de la institución escolar como un espacio abierto, horizontal e incluyente, las modalidades proceso de enseñanza-aprendizaje y los contenidos propiamente dichos. Esto implica impulsar, en coordinación con los distintos actores del sistema educativo, reformas a los planes y programas de estudio tanto de la

educación básica como de la normalista; formación y capacitación permanente de profesores, diseño e instrumentación de programas extracurriculares, y producción de material y apoyo didáctico adecuado. Involucrar a la familia en las tareas de educación ciudadana de la escuela deriva en resultados más profundos y duraderos.

- La educación ciudadana debe reivindicar el concepto de política y explicarla como una actividad que permite regular la convivencia social y resolver, de manera pacífica y concertada, los conflictos que conciernen de diverso modo a la colectividad. Adicionalmente, la educación cívica debe transmitir que el ejercicio de la política con un sentido democrático se caracteriza por reglas, principios y mecanismos que aseguran la convivencia pacífica, civilizada y productiva en el marco de la pluralidad sociopolítica.
- La educación ciudadana ha de promover una cultura de la constitucionalidad y de la legalidad. Bien se sabe que es difícil que los ciudadanos se sientan inclinados a exigir el cumplimiento de la ley o a cumplirla ellos mismos si la desconocen y si, sobre todo, no comprenden su función y su significado último.
- La educación ciudadana debe proyectar la noción de que la democracia supone libertades, derechos, obligaciones y responsabilidades, así como un compromiso básico con sus normas e instituciones.
- La educación ciudadana tiene la responsabilidad de promover una cultura del respeto y la pluralidad. El respeto entendido como el reconocimiento del derecho de los demás a ser distintos de uno mismo, y el pluralismo como la convivencia de lo diverso en un marco de apego a los principios y normas del Estado de derecho.
- La metodología empleada permitirá que los alumnos se interesen más por conocer su realidad, partiendo de sus saberes previos hasta llegar a la investigación de problemas que se relacionan con el país en el aspecto social y económico. Asimismo, a los maestros que participarían, obtendrían un resultado mucho más fácil en práctica en base al nuevo enfoque pedagógico:

- Maestros capacitados manejarán la metodología de diversificación curricular orientada a formación ciudadana en colegios, integrando elementos que propicien relaciones equitativas de género.
- Materiales validados de Educación Ciudadana y aprobados oficialmente, editados y entregados para todos los grados y todos los colegios de Secundaria.
- La nueva educación, permitirá involucrar al alumno con su medio.

5. RECOMENDACIONES

- ✓ Esta propuesta pretende generar una mayor ciudadanía y participación democrática para el desarrollo integral y sostenible en Bolivia. Igualmente pretende establecer en los colegios un proceso de educación ciudadana: que los jóvenes, hombres y mujeres, desarrollen competencias ciudadanas con equidad de género, en el marco de la visión de futuro del país. Asimismo, busca lograr la generalización y oficialización de la propuesta.
- ✓ Es a través de la educación que se configuran en los ciudadanos los valores democráticos que orientan su conducta y definen su posición frente a realidades concretas. El reconocimiento de la dignidad humana propia y de los demás, la aceptación de la diversidad, la tolerancia, la igualdad, la honestidad, la responsabilidad, la participación, son valores de la cultura democrática producto del aprendizaje social que al entenderlos, aceptarlos y tomarlos para sí, se convierten en pautas de conducta que propician una mayor práctica y demanda de democracia. La educación, pues, resulta clave en la consolidación y perfeccionamiento de la democracia.
- ✓ Se llevará a cabo en etapas, (mediano y largo plazo) buscando el apoyo y compromiso cada vez mayor del Ministerio de Educación. Las actividades realizadas contemplan capacitación a los maestros, diversificación de unidades de aprendizaje en comisiones, validación de las experiencias y elaboración de materiales didácticos entre otras.

- ✓ Se permitirá identificar las brechas entre las competencias de una ciudadanía efectiva y los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes y egresados del sistema escolar.
- ✓ Se logrará identificar cuáles son las experiencias en la escuela que contribuyen al desarrollo de competencias de ciudadanía democrática en el contexto boliviano.
- ✓ A largo plazo se dispondrán programas específicos para la educación ciudadana y materiales educativos que puedan apoyar a los docentes y estudiantes en actividades de probada efectividad.

6. BIBLIOGRAFIA

- Almond, G. A., y S. Verba, *The Civic Culture*, Princeton University Press, Princeton, Nueva Jersey, 1963.
- Aristóteles, *La Política*, Espasa Calpe Mexicana, Colección Austral, México, 1990.
- Corte Departamental Electoral de La Paz, *Manual de Educación para la Democracia*, La Paz, Bolivia, 2003.
- Dyneson T. L. y Gross R. E., "An Ecclectic Approach to Citizenship", en *Social Studies*, vol. 76, 1985.
- Foucault, Michel, *Vigilar y Castigar*, Editorial Siglo Veintiuno. Buenos Aires – Argentina, 2004.
- Fundación Desarrollo Democrático Participación Ciudadana, *Marco Normativo Municipal y Electoral*, La Paz, Bolivia, 2004.
- Hobbes, Thomas, *Leviatan*, Fondo de Cultura Económica, México, 1992.
- Huntington, S., *La tercera ola*, Editorial Paidós, Barcelona, 1994.
- Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (FES-ILDIS), *Participación y abstención electoral en Bolivia*, La Paz, Bolivia, 2003.
- Instituto Republicano Intemacional – IRI, Asociación Boliviana de Ciencia Política – A.B.C.P., Educadores para la Democracia – E.d.P., *Educación para la Democracia en Bolivia ¿Qué se hizo y qué falta por hacer?*, La Paz, Bolivia, 2004
- Ley N° 1565 de Reforma Educativa, Julio, 1994.
- Ley N° 1984 Código Electoral "Texto Ordenado", Junio 2002.
- Luruziaga, Lorenzo, *Historia de la Educación de la Pedagogía*, "Buenos Aires – Argentina, Editorial Losada, Décimo Quinta Edición, 1981.
- Lipset, S.M., *El hombre político*, Tecuos, Madrid, 1981.
- Locke, J., *Pensamientos sobre educación*, Akal, Madrid, 1986.
- Mill, J. S., *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, Herrero Hermanos, México, 1965.

- Ministerio de Educación, Dirección de Análisis, *La Educación en Bolivia, indicadores, cifras y resultados*, Segunda Edición, 2004.
- Platón, *La República*, Ed. Comunicación, México, 1993.
- Rodino, Ana María, *Educación para la Vida en Democracia Contenidos y orientaciones metodológicas*. Editorial Lister. Santiago – Chile. Segunda Edición. 2002.
- Rousseau, J.J., *El contrato social*, Nuestros Clásicos, UNAM, México, 1969.
- Williams Raymond, *Hacia el año 2000*, Colección Crítica, Ed. Ginjalbo, 1984.

ENCICLOPEDIAS CONSULTADAS

- Consultor Visual, Editorial Baber S.A., Madrid – España, 1990.
- Enciclopedia Consultor Combi, Editorial Minerva, Madrid – España, 1997.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

- Informe Estadístico – Administrativo, Corte Nacional Electoral, 2003 – 2004.
- Memoria Acto de Instalación de Labores del Organismo Electoral, Corte Nacional Electoral. 2004.
- Unidad de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación, *Diseño Curricular Reforma Educativa*”, 2004.
- Unidad de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación, *Diseño Curricular de Educación Primaria*”, 2003.
- Unidad de Análisis, Ministerio de Educación, Proyecto de Transformación de la Educación Secundaria Primera Fase (2006 – 2009).

SITIOS DE INTERNET CONSULTADOS

- www.murillo.cne.org.bo
- www.cne.org.bo
- www.oit.org
- www.monografias.com
- www.minedu.gov.bo

ANEXO I

INFORME N° 1

En el Informe N° 1 se da a conocer detalladamente las diversas de actividades que se desarrollaron en la fase de Capacitación y Coordinación previos al proceso electoral del Referéndum 2004. Esto implica los principios del proceso electoral del Referéndum 2004.

Los objetivos logrados fueron:

- ✓ Se promovió apoyo popular para el Referéndum 2004.
- ✓ Se capacitó a las nuevas generaciones de manera fidedigna e imparcial en varias Unidades Educativas de la Ciudad de La Paz y El Alto, fiscales como particulares.
- ✓ Se dotó información suficiente y respuestas concretas dilucidando interrogantes.
- ✓ Se facilitó material informativo en el espacio público como lugar de participación ciudadana y educación para la vida en democracia.
- ✓ Se capacitó a todos los involucrados en el proceso del Referéndum bajo la dirección de la Vocalía de Educación, Capacitación Cívica Ciudadana Comunicación y Capacitación.
- ✓ Se preparó material didáctico regionalizado de apoyo a los procesos de capacitación Departamental.
- ✓ Se capacitó al personal de la Corte Departamental Electoral - Sala Murillo.

Contenido del Informe N° 1

- 1. En primera instancia, está la Descripción del Taller de Capacitación **Democracia – Referéndum y Actividades** por fecha, hora y establecimiento correspondientemente. Posteriormente está el Informe Estadístico de acuerdo a las evaluaciones con el Diagnóstico escrito. Y finalmente está el Informe Económico donde está el resumen de todas las actividades desarrolladas en el Taller de Capacitación.
- Luego se presenta en Informe Estadístico, complementario, en base a datos y resultados estadísticos obtenidos mediante el diagnóstico escrito efectuado a las distintas Unidades Educativas.
- 2. **Actividades del Juego de la Democracia y Referéndum**, efectuado en distintos puntos y medios televisivos de la ciudad de La Paz.
- 3. **"Curso Taller de Formación y Facilitadores para la Difusión y concientización de la Democracia y el Referéndum"** llevado a cabo en la Normal Integral Simón Bolívar.

1

DESCRIPCIÓN DEL TALLER DE CAPACITACIÓN DEMOCRACIA – REFERENDUM Y ACTIVIDADES

Lunes 31 de Mayo de 2004
10Hs30 a 13Hs00
Colegio Inglés Católico

En el Colegio Inglés Católico se acudió al establecimiento como *apoyo*, tomando parte de la Exposición Magistral en la profundización de conceptos de democracia y explicaciones respectivas de las palabras técnicas acerca de las preguntas del Referéndum, así como también en las conclusiones.

Viernes 4 de Junio de 2004
10Hs30 a 12Hs00
Colegio Don Bosco

En el Colegio Don Bosco se desarrolló una Exposición Magistral en el Coliseo del establecimiento a cargo de las principales autoridades de la Corte Departamental Electoral. Se acudió a tal evento en forma de *apoyo* para el desarrollo del mismo.

Martes 8 de Junio de 2004
9Hs30 a 12Hs00
Colegio Santa Ana

En el Colegio Santa Ana se desarrollaron diferentes actividades. Se estuvo presente de *apoyo* e implementó en el 4to "C" el Juego Interactivo "Referendeando" el cual tuvo mucha aceptación y éxito, donde los alumnos de último curso demostraron capacidad y discernimiento respecto al tema del Referéndum para posteriormente pasar al Teatro todos los paralelos de los últimos cursos de ese establecimiento, con el propósito de optimar definiciones del tema, de esta manera en la última etapa se concedió tiempo específico para las interrogantes de los estudiantes y conclusiones finales.

Actividades

- Lluvia de Ideas
- Juego Interactivo "Referendeando"
- Exposición Magistral
- Evaluación con Diagnóstico escrito

Población

- 43 alumnos(as) 4to de Secundaria "C"

Viernes 11 de Junio de 2004
11Hs30 a 13Hs00
Colegio Gregorio Reynolds

En el Colegio Gregorio Reynolds se aprovechó bastante el número de alumnos para trabajar más personalmente, en este sentido se desarrollaron varias actividades, una de las más importantes fue el Simulacro del Referéndum, donde los alumnos(as) además de divertirse aprendieron de la experiencia implementando el nuevo mecanismo de nuestra democracia directa.

Actividades

- Lluvia de Ideas
- Juego Interactivo "Referendeando"
- Exposición Magistral
- Uso de Retroproyectora para transparencias
- Simulacro "Referéndum"
- Evaluación con Diagnóstico escrito

Población

- 26 alumnos(as) 4to de Secundaria "B"

Sábado 12 de Junio de 2004
9Hs30 a 12Hs45
Liceo Técnico Uruguay

En el Liceo Técnico Uruguay se capacitó alumnos de 3ro y 4to de Secundaria quienes demostraron bastante interés respecto al tema de Democracia y Referéndum, además de exponer sus puntos de vista sin temor se lograron conclusiones importantes sobre la participación en democracia.

Actividades

- Lluvia de Ideas
- Juego Interactivo "Referendeando"
- Exposición Magistral
- Uso de Rotafolio y cuadros informativos
- Evaluación con Diagnóstico escrito

Población

- 51 alumnos(as) 4to de Secundaria
- 30 alumnos(as) 3ro de Secundaria
- Total 81 alumnos(as)

Lunes 14 de Junio de 2004
12Hs00 a 14Hs00
Unidad Educativa Copacabana

En la Unidad Educativa Copacabana se realizó el Taller de Capacitación en calidad de *apoyo*, de esta manera se realizó la Exposición Magistral con la ayuda del rotafolio, además de los cuadros informativos.

Actividades

- Lluvia de Ideas
- Exposición Magistral
- Uso de Rotafolio y cuadros informativos
- Evaluación con Diagnóstico escrito

Población

- 36 alumnos(as) 4to de Secundaria "B"

Lunes 14 de Junio de 2004
14Hs15 a 16Hs30
Unidad Educativa República de Colombia

En este establecimiento se capacitó a los dos paralelos de 4to de Secundaria, donde se tuvo la presencia del Director el Sr. Samuel Mamani quien participó de una manera imparcial y de esta manera muy provechosa por su interés de que sus alumnos se destaquen por sus conocimientos en cuanto a cultura política y democrática.

Actividades

- Lluvia de Ideas
- Juego Interactivo "Referendeando"
- Exposición Magistral
- Uso de Rotafolio y cuadros informativos
- Evaluación con Diagnóstico escrito

Población

- 32 alumnos(as) 4to de Secundaria "A"
- 23 alumnos(as) 4to de Secundaria "B"
- Total 55 alumnos(as)

Martes 15 de Junio de 2004
12Hs45 a 13Hs30
Colegio Gregorio Reynolds

Por segunda vez visitamos a este establecimiento, en este caso para realizar el Taller de Capacitación al segundo paralelo. Se hizo uso de las transparencias provechosamente

para dar paso al Simulacro de Referéndum aprovechando el tiempo concedido por la dirección. De esta manera se terminó este Taller con las conclusiones respectivas.

Actividades

- Juego Interactivo "Referendeando"
- Exposición Magistral
- Uso de Retroproyectora para transparencias
- Simulacro Referéndum
- Evaluación con Diagnóstico escrito

Población

- 23 alumnos(as) 4to de Secundaria "A"

Viernes 18 de Junio de 2004

9Hs15 a 12Hs00

Unidad Educativa Los Pinos

Foro Debate "Ventajas y Desventajas sobre el Referéndum"

Este Foro - Debate estuvo a cargo de importantes autoridades, el Lic. Fernando Freudenthal Rea, Presidente de la Corte Departamental Electoral, y la Lic. María Luisa Kent Solares, Vocal de la Corte Departamental Electoral, y otros exponentes. Participaron en su totalidad los alumnos de la promoción de la Unidad Educativa Los Pinos, establecimiento que nos concedió las instalaciones de su salón principal para realizar el mencionado Foro – Debate, asimismo estuvieron representantes de otros establecimientos de la zona sur.

El Foro – Debate fue muy provechoso ya que en las conclusiones finales se pudo denotar el apoyo al Referéndum por parte de los jóvenes y su interés de participar en este importante mecanismo para la democracia.

Actividades

- Exposición Magistral
- Evaluación mediante Diagnóstico escrito
- Juego Interactivo "Referendeando"

Población

- 40 alumnos(as) 4to de Secundaria - Unidad Educativa Los Pinos
- 15 alumnos(as) 4to de Secundaria - Colegio del Sur
- 18 alumnos(as) 4to de Secundaria - Enrique Lindemann
- 10 alumnos(as) 4to de Secundaria - Franco Canadiense
- 12 alumnos(as) 4to de Secundaria - La Salle
- 11 alumnos(as) 4to de Secundaria - Barrientos
- 15 alumnos(as) 4to de Secundaria - Loretto
- 15 alumnos(as) 4to de Secundaria – Domingo Savio
- Total 136 alumnos(as)

Sábado 19 de Junio de 2004

8Hs00 a 12Hs00

Colegio Dora Schmidt

En este establecimiento realizamos el Taller de Capacitación en dos secuencias, en primera instancia, en el salón principal agrupamos a 4to "A" y 4to "B", realizamos las actividades correspondientes con el Juego Interactivo "Referendeando", y la posterior Exposición Magistral con uso del Rotafolio. Posteriormente se hizo lo propio con 4to "C" y 4to "D", además de efectuar en los cuatro paralelos el Simulacro del Referéndum con el propósito de poner en práctica este importante mecanismo, ya que entre estos alumnos la mayoría tenía ya 18 años cumplidos y estaban muy interesados de saber cómo realizarían su primer voto, este Simulacro cumplió todas las expectativas propuestas para continuar con la Evaluación con Diagnóstico escrito.

Actividades

- Juego Interactivo "Referendeando"
- Exposición Magistral
- Uso de Rotafolio y cuadros informativos
- Simulacro Referéndum
- Evaluación con Diagnóstico escrito

Población

- 51 alumnos(as) 4to de Secundaria "A" y "B"
- 45 alumnos(as) 4to de Secundaria "C" y "D"
- Total 96 alumnos(as)

Lunes 21 de Junio de 2004

10Hs00 a 13Hs00

Colegio Felipe Segundo Guzmán

En este establecimiento se capacitó a los tres paralelos correspondientes a 4to de Secundaria, donde se aplicaron las diferentes actividades, donde una de las más importantes fue el Simulacro del Referéndum con la participación de los 94 alumnos(as). También, tomaron parte de la misma actividad los profesores muy interesados en fomentar la participación en democracia.

Actividades

- Lluvia de Ideas
- Juego Interactivo "Referendeando"
- Exposición Magistral
- Uso de Rotafolio y cuadros informativos
- Simulacro Referéndum
- Evaluación con Diagnóstico escrito

Población

- 94 alumnos(as) de Secundaria 4to "A", "B" y "C"

Viernes 25 de Junio
14Hs00 a 17Hs00
Colegio Claudio Sanjinés

Este establecimiento nos acogió muy cordialmente, donde podemos destacar el gran interés de los jóvenes de participar en democracia. Se utilizaron los cuadros informativos provechosamente, los alumnos en su mayoría estaban bien informados y eso favoreció al éxito del Simulacro del Referéndum. Seguidamente y a modo de conclusión se tomó el diagnóstico correspondiente.

Actividades

- Lluvia de Ideas
- Juego Interactivo "Referendeando"
- Exposición Magistral
- Uso de Rotafolio y cuadros informativos
- Simulacro Referéndum
- Evaluación con Diagnóstico escrito

INFORME ESTADÍSTICO (complementario)

Para verificar el impacto del Taller de Capacitación "Democracia – Referéndum" presentamos los datos de la Evaluación mediante Diagnóstico escrito, del cual se obtiene los siguientes resultados:

Martes 8 de Junio de 2004
Colegio Santa Ana

Población: 43 alumnos(as)

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	37	86,04%	Bien	23	53,4%
Mal	5	11,6%	Mal	20	46,5%
NS/NR	1	2,3%	NS/NR	-	-
TOTAL	43	100%	TOTAL	43	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	39	90,6	Bien	37	86,04%
Mal	3	6,9%	Mal	6	13,9%
NS/NR	1	2,3%	NS/NR	-	-
TOTAL	43	100%	TOTAL		100%

Viernes 11 de Junio de 2004
Colegio Gregorio Reynolds

Población: 26 alumnos(as) 4to de Secundaria "B"

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	22	84,6%	Bien	17	65,3%
Mal	4	15,3%	Mal	9	34,6%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	26	100%	TOTAL	26	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	25	96,1%	Bien	25	96,1%
Mal	1	3,8%	Mal	1	3,8
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	26	100%	TOTAL	26	100%

Sábado 12 de Junio de 2004
Liceo Técnico Uruguay

Población: 30 alumnos(as) 3ro de Secundaria

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	22	73,33%	Bien	17	56,66%
Mal	7	23,33%	Mal	13	43,33%
NS/NR	1	3,33%	NS/NR	-	-
TOTAL	30	100%	TOTAL	30	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	20	66,66%	Bien	18	60%
Mal	8	26,66%	Mal	12	40%
NS/NR	2	6,66%	NS/NR	-	-
TOTAL	30	100%	TOTAL	30	100%

Población: 51 alumnos(as) 4to de Secundaria

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	15	29,41%	Bien	41	80,39%
Mal	36	70,58%	Mal	10	19,60%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	51	100%	TOTAL	51	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	39	76,47%	Bien	32	62,74%
Mal	12	23,52%	Mal	19	37,25%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	51	100%	TOTAL	51	100%

Lunes 14 de Junio de 2004
Unidad Educativa Copacabana

Población: 36 alumnos(as) 4to de Secundaria "B"

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	32	88,88%	Bien	30	83,33%
Mal	4	11,11%	Mal	6	16,66%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	36	100%	TOTAL	36	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	31	86,11%	Bien	32	88,88%
Mal	5	13,88%	Mal	4	11,11%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	36	100%	TOTAL	36	100%

Lunes 14 de Junio de 2004
Unidad Educativa República de Colombia

Población: 32 alumnos(as) 4to de Secundaria "A"

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	30	93,75%	Bien	28	87,5%
Mal	2	6,25%	Mal	4	12,5%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	32	100%	TOTAL	32	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	25	78,12%	Bien	31	96,87%
Mal	7	21,87%	Mal	1	3,12%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	32	100%	TOTAL	32	100%

Población: 23 alumnos(as) 4to de Secundaria "B"

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	21	91,30%	Bien	8	34,78%
Mal	2	8,69%	Mal	15	65,21%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	23	100%	TOTAL	23	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	17	73,91%	Bien	18	78,26%
Mal	6	26,08%	Mal	5	21,73%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	23	100%	TOTAL	23	100%

Martes 15 de Junio de 2004
Colegio Gregorio Reynolds

Población: 23 alumnos(as) 4to de Secundaria "A"

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	10	43,4%	Bien	8	34,7
Mal	13	56,5%	Mal	15	65,2
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	23	100%	TOTAL	23	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	14	60,8%	Bien	20	86,9%
Mal	6	23,08%	Mal	3	13,04
NS/NR	3	13,04%	NS/NR	-	-
TOTAL	23	100%	TOTAL	23	100%

Viernes 18 de Junio de 2004
Unidad Educativa Los Pinos
Foro Debate "Ventajas y Desventajas sobre el Referéndum"

Unidad Educativa Los Pinos
Población: 40 alumnos(as) 4to de Secundaria "A" y "B"

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	31	77,5%	Bien	27	67,5%
Mal	9	22,5%	Mal	13	32,5%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	40	100%	TOTAL	40	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	37	92,5%	Bien	24	60%
Mal	1	2,5%	Mal	15	37,5%
NS/NR	2	5%	NS/NR	1	2,5%
TOTAL	40	100%	TOTAL	40	100%

Colegio del Sur
Población: 15 alumnos(as) 4to de Secundaria

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	14	93,33%	Bien	13	86,66%
Mal	1	6,66%	Mal	2	13,33%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	15	100%	TOTAL	15	100%
Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	13	86,66%	Bien	12	80%
Mal	2	13,33%	Mal	3	20%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	15	100%	TOTAL	15	100%

Colegio Lindemann
Población: 18 alumnos(as) 4to de Secundaria

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	15	83,33%	Bien	14	77,77%
Mal	3	16,66%	Mal	2	11,11%
NS/NR	-	-	NS/NR	2	11,11%
TOTAL	18	100%	TOTAL	18	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	17	94,44%	Bien	13	72,22%
Mal	1	5,55%	Mal	5	27,77%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	18	100%	TOTAL	18	100%

Colegio Franco Boliviano

Población: 10 alumnos(as) 4to de Secundaria

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	10	100%	Bien	10	100%
Mal	-	-	Mal	-	-
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	10	100%	TOTAL	10	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	8	80%	Bien	5	50%
Mal	2	20%	Mal	5	50%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	10	100%	TOTAL	10	100%

Colegio La Salle

Población: 12 alumnos(as) 4to de Secundaria

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	11	91,66%	Bien	10	83,33%
Mal	1	8,33%	Mal	2	16,66%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	12	100%	TOTAL	12	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	9	75%	Bien	8	66,66%
Mal	3	25%	Mal	4	33,33%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	12	100%	TOTAL	12	100%

Colegio Barrientos

Población: 11 alumnos(as) 4to de Secundaria

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	9	81,81%	Bien	7	63,63%
Mal	2	18,18%	Mal	4	36,36%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	11	100%	TOTAL	11	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	7	63,63%	Bien	6	54,54%
Mal	4	36,36%	Mal	2	18,18%
NS/NR	-	-	NS/NR	3	27,27%
TOTAL	11	100%	TOTAL	11	100%

Colegio Loretto

Población: 15 alumnos(as) 4to de Secundaria

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	12	80%	Bien	12	80%
Mal	3	20%	Mal	3	20%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	15	100%	TOTAL	15	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	11	73,33%	Bien	10	66,66%
Mal	4	26,66%	Mal	3	20%
NS/NR	-	-	NS/NR	2	13,33%
TOTAL	15	100%	TOTAL	15	100%

Colegio Domingo Savio

Población: 15 alumnos(as) 4to de Secundaria

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	10	66,66%	Bien	10	66,66%
Mal	5	33,33%	Mal	5	33,33%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	15	100%	TOTAL	15	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	12	80%	Bien	11	73,33%
Mal	3	20%	Mal	4	26,66%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	15	100%	TOTAL	15	100%

Sábado 19 de Junio de 2004

Colegio Dora Schmidt

Población: 96 alumnos(as) 4to de Secundaria "A", "B", "C" y "D"

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	71	73,9%	Bien	42	43,75%
Mal	25	26,04%	Mal	54	56,25%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	96	100%	TOTAL	96	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	50	52,08%	Bien	75	78,12%
Mal	45	46,87%	Mal	19	19,7%
NS/NR	1	1,04%	NS/NR	2	2,08%
TOTAL	96	100%	TOTAL	96	100%

Lunes 21 de Junio de 2004
Colegio Felipe Segundo Guzmán

Población: 94 alumnos(as) 4to de Secundaria "A", "B" y "C"

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	73	77,65%	Bien	51	54,25%
Mal	20	21,27%	Mal	42	44,68%
NS/NR	1	1,06	NS/NR	1	1,06
TOTAL	94	100%	TOTAL	94	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	66	70,21%	Bien	57	60,63%
Mal	26	27,65%	Mal	35	37,23%
NS/NR	12	2,12%	NS/NR	2	2,12%
TOTAL	94	100%	TOTAL	94	100%

Viernes 25 de Junio
Colegio Claudio Sanjinés

Población: 28 alumnos(as) 4to de Secundaria "A"

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	18	64,28%	Bien	16	57,14%
Mal	10	35,71%	Mal	12	42,85%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	28	100%	TOTAL	28	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	21	75%	Bien	28	100%
Mal	7	25%	Mal	-	-
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	28	100%	TOTAL	28	100%

Población: 39 alumnos(as) 4to de Secundaria "B"

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	34	87,17%	Bien	16	41,02%
Mal	5	12,82%	Mal	23	58,97%
NS/NR	-	-	NS/NR	-	-
TOTAL	39	100%	TOTAL	39	100%

Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	33	84,61%	Bien	30	76,92%
Mal	5	12,82%	Mal	9	23,07%
NS/NR	1	2,56%	NS/NR	-	-
TOTAL	39	100%	TOTAL	39	100%

El Taller de Capacitación Democracia - Referéndum cumplió propósitos y metas, se capacitaron en suma total a 657 alumnos(as) con amplias expectativas y con mucho incentivo para difundir de sobremanera la información imparcial y concreta.

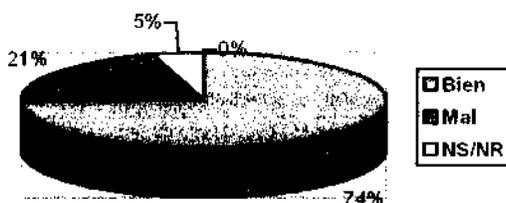
Obtuvimos el siguiente cuadro estadístico en base a todos los estudiantes capacitados:

Pregunta 1	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 2	Respuesta	Porcentaje
Bien	534	83,83%	Bien	400	60,88%
Mal	157	23,89%	Mal	253	38,51%
NS/NR	34	5,17%	NS/NR	4	0,61%
TOTAL	657	100%	TOTAL	39	100%

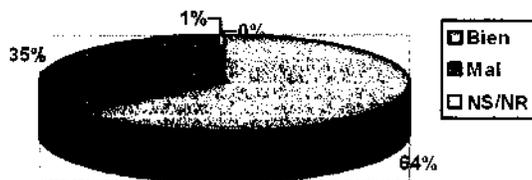
Pregunta 3	Respuesta	Porcentaje	Pregunta 4	Respuesta	Porcentaje
Bien	494	75,19%	Bien	492	74,88%
Mal	141	21,46%	Mal	155	23,59%
NS/NR	22	3,35%	NS/NR	10	1,52%
TOTAL	657	100%	TOTAL	657	100%

EVALUACIÓN FINAL CON DIAGNÓSTICO ESCRITO
POBLACIÓN: 657 ALUMNOS(AS)

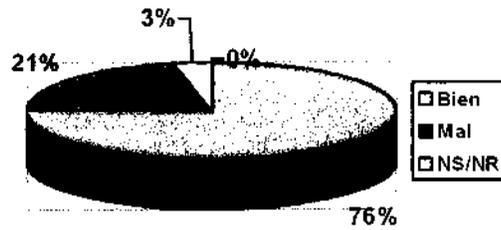
PREGUNTA 1



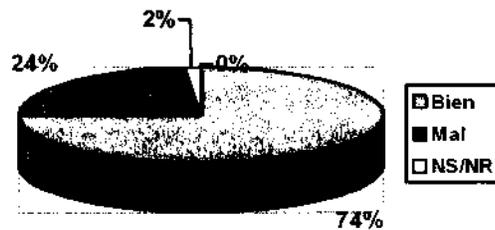
PREGUNTA 2



PREGUNTA 3



PREGUNTA 4



Como podemos observar en las tortas, existe una amplia mayoría de respuestas correctas en las 4 preguntas, existe un mínimo porcentaje de personas que no saben o no responden (NS/NR), esto implica resultados óptimos en nuestro Taller de Capacitación "Democracia – Referéndum", determinando un mérito propio de esta provechosa experiencia de aplicar en nuestras vidas la nueva forma de democracia representativa y participativa a través del Referéndum.

2

TALLER DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CON EL EQUIPO DE APOYO PUBLICITARIO **CDN EL JUEGO** **“DEMOCRACIA DEL REFERENDUM Y MUÑECOS”**

El Taller de Formación Artística con el equipo de apoyo publicitario con el Juego de la Democracia y del Referéndum y Muñecos cumplió con el siguiente objetivo:

- Se innovó la participación de la ciudadanía a través de un Juego de forma divertida y a la vez informativa para promover el Referéndum 2004.
- Se interactuó con personas de distinta edad promoviendo los valores y principios de la Democracia en el espacio público y también en los medios televisivos.
- Se distribuyó los boletines N ° 1, N° 2 y N° 3 del Referéndum, así como también bípticos, trípticos, volantes, stickers, separadores de libros y posters para la difusión de información.

En cuanto al Juego de la Democracia y Referéndum cumplió expectativas suficientes para llegar a los medios de comunicación tanto radial, televisivo y en prensa.

Actividades ejecutadas:

Juego de la Democracia y Referéndum	Fecha/Duración
El Prado	20 de Junio – 4 horas (9:00 – 13:00)
El Prado	27 de Junio – 4 horas (9:00 – 13:00)
Plaza Abaroa Programa El Mañanero (RED UNO)	28 de Junio – 30 min. (Programa en Vivo)
Canal Televisivo Programa DivierTV (BOLIVISIÓN)	2 de Julio – 30 min. (Programa Pre-grabado)
El Prado	4 de Julio – 4 horas (10:00 – 14:00)
Canal Televisivo Programa: Animanía (PAT)	7 de Julio – 40 min. (Programa en Vivo)

3

CURSO TALLER DE FORMACIÓN DE FACILITADORES PARA LA DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y EL REFERENDUM

Lugar: Normal Integral Simón Bolívar

Zona: Alto Obrajes Av. Del Maestro

Fecha: Miércoles 7 de Julio de 2004

Horas: 8:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00

Participantes: 300 personas registradas (Turno Mañana)

Participantes: 250 personas registradas (Turno Tarde)

Este Curso Taller estuvo dirigido principalmente a los estudiantes de las carreras de Ciencias Sociales en la Normal Integral Simón Bolívar.

Se cumplió con la siguiente misión:

- Se logró formar facilitadores para la difusión y concientización sobre la necesidad del Referéndum.
- Se dotó de información suficiente, fidedigna e imparcial a los participantes.
- Se promovió apoyo al proceso electoral Referéndum 2004.

Este Taller se determinó por 4 Módulos:

MÓDULO I	MÓDULO II	MÓDULO III	MÓDULO IV
El desafío de vivir en Democracia (Exposición Magistral)	Grandes retos, grandes triunfos (Exposición Magistral)	Referéndum como democracia directa (Exposición Magistral)	Voz y voto, elegir y gobernar (Exposición Magistral)

Insumos:

- Data Show
- Rotafolios
- Esquemas en pizarra

Distribución de:

- Cartillas
- Bálticos y Trípticos
- Separadores de libros
- Stickers
- 40 ejemplares "Manual de educación para la Democracia"

Actividades Turno Mañana:

Todos los Módulos se disgregaron en temas ya definidos hacia los participantes, y posteriormente conformó el equipo de apoyo en sonido y mecano - audiovisual para llevar a cabo el Taller expositivo mediante Data Show. Al concluir con el Taller se dilucidaron interrogantes.

Actividades Turno Tarde:

Por la tarde de igual manera se llevaron a cabo los diferentes Módulos, además de la complementación de la Información acerca del Referéndum, la papeleta, su descripción, la forma de votación, el glosario de palabras técnicas, y finalmente a manera de cierre del Taller la conclusión las respuestas a las interrogantes de los participantes.

INFORME N° 2

En el Informe N° 2 se da a conocer detalladamente las diversas de actividades que se desarrollaron en la fase de Ejecución del proceso electoral del Referéndum 2004. Esto implica los sucesos en ejecución y conclusión del proceso electoral del Referéndum 2004.

Los objetivos logrados fueron:

- ✓ Se colaboró en toda tarea inherente al proceso electoral que la Corte Departamental Electoral de La Paz, Sala Murillo asigne.
- ✓ Se capacitó a los Notarios Electorales de los diferentes distritos.
- ✓ Se capacitó a Jurados Electorales para alcanzar eficacia y validez en este proceso electoral.
- ✓ Se asumió con responsabilidad con respecto al material electoral recepcionado.
- ✓ Se distribuyó el material electoral de acuerdo a cantidades exactas para cada Recinto Electoral de acuerdo a número de votantes.
- ✓ Se procuró el traslado formal y ordenado del material electoral a los respectivos Notarios Electorales.
- ✓ Se garantizó el pago de Refrigerio a los Jurados Electorales el 18 de Julio.
- ✓ Se inspeccionaron los recintos asignados para verificar el buen ejercicio de la jornada electoral.
- ✓ Se realizó el recojo y traslado de los resultados (Sobres de Seguridad) para posteriormente hacer entrega de los mismos en la Corte Departamental Electoral – Sala Murillo para su validación.

Contenido del Informe N° 2

- 1. En el Informe N° 2, se me facultó responsabilidades asignando el Distrito 11, **para asumir funciones de Promotora Electoral en la Unidad Operativa N° 1**, conforme a la realización del Referéndum 2004 cumpliendo con todos los objetivos perfilados.

1

EJECUCIÓN REFERENDUM 2004

1. Descripción de acuerdo a fecha y Actividades

Lunes 14 de Junio

Asignación de Promotores Electorales a Inspectores

Martes 15 de Junio

17Hs00

Reunión para coordinar trabajo con Inspectores

Miércoles 16 de Junio

14Hs00 – 18hs30

Capacitación de los Inspectores a los Promotores

Jueves 17 de Junio

14hs00 – 18hs30

Capacitación de los Inspectores a los Promotores

Viernes 18 de Junio

16Hs00

Reunión con el Presidente de la Corte Departamental Electoral Lic. Fernando Freudenthal Rea para ultimar detalles de la asignación de Inspectores y del desarrollo del trabajo.

Lunes 21 de Junio

Reunión con el Inspector José María Criales Distrito 11, Unidad Operativa N° 1, coordinación para ejecutar Plan de Trabajo.

Martes 22 de Junio

Visita a los 9 recintos electorales correspondientes al Distrito 11:

Nº	Recinto Electoral	Zona Electoral
1	Seminario Nazareno	Aranjuez
2	Colegio Las Américas	Bella Vista
3	Colegio Saint Germain	Bella Vista
4	Escuela Francisco de Miranda	Bella Vista
5	Unidad Educativa Joaquín Herman	Mallasa
6	Colegio Herschell	Obrajes
7	Colegio Lindeman	Obrajes
8	Escuela Juan Pablo II	Seguenco Alto
9	Colegio San Ignacio	Seguenco Bajo

Miércoles 23 de Junio

Capacitación a los Notarios Electorales para el Referéndum 2004 en el Salón principal de la Corte Departamental Electoral.

Jueves 24 de Junio

2da. Capacitación a los Notarios Electorales para el Referéndum 2004 en el Salón principal de la Corte Departamental Electoral.

Viernes 25 de Junio

Dibujo de planos para designación de las Mesas de Sufragio en los 9 Recintos Electorales, en total 105 Mesas de Sufragio.

Lunes 28 de Junio

Sorteo público de designación de Jurados Electorales en instalaciones de la Corte Departamental Electoral, en presencia de las autoridades principales, los Inspectores, Promotores y medios de comunicación social.

Martes 29 de Junio

Intensificación de Capacitación a Notarios Electorales correspondientes al Distrito 11.

Miércoles 30 de Junio

2da Intensificación de Capacitación a Notarios Electorales correspondientes al Distrito 11.

Jueves 1 de Julio

Organización de los Memorándums a los Jurados Electorales designados para su respectiva entrega a los Notarios y propiamente su distribución.

Viernes 2 de Julio

Organización de los Memorándums a los Jurados Electorales designados para su respectiva entrega a los Notarios y propiamente su distribución.

Lunes 5 de Julio

Intensificación para la capacitación de Jurados Electorales.

Martes 6 de Julio

Reunión Unidad Operativa N° 1, para la coordinación conjunta de los cronogramas de Capacitación a jurados Electorales.

Exposición preliminar de la Capacitación a Jurados Electorales.

Miércoles 7 de Julio

Pre – Capacitación Jurados Electorales

Jueves 8 de Julio

Reunión Guías Electorales

Viernes 9 de Julio

Simulacro de Capacitación a los Jurados Electorales por cada Unidad Operativa en el Salón principal de la Corte Departamental Electoral.

Sábado 10 de Julio

15Hs00 Junta de Organización con los Notarios en el Colegio Lindeman.

Notario	Zona	Nº de Mesas
Rolando Portocarrero	Obrajes	9
Mercedes Llano	Obrajes	9
Hedí Pabón Lizarraga	Seguencoma Bajo	10
Marco Antonio Almeida	Seguencoma Alto	12
Humberto Poppe Cayoja	Bella Vista	14
Juan Carlos Marín	Aranjuez	3
Carol Valle	Obrajes	9
Hugo Hernández	Obrajes	8
Verónica Ibáñez	Bella Vista	10
Remmy Escobar	Mallasa	8
María Aliaga Ledo	Bella Vista	13

Domingo 11 de Julio

8Hs00 a 12Hs30 Junta de Organización de Jurados en el Colegio Lindeman.

Llenado de las Actas correspondientes para cada Mesa de Sufragio por parte de los Notarios Electorales bajo la supervisión del inspector José María Ciales y la Promotora Andrea Campos.

Determinando: En orden las 105 Mesas de Sufragio para la organización respectiva.

Lunes 12 de Julio

Recepción de las papeletas de Sufragio en la Corte Departamental Electoral para su respectiva distribución por Distritos.

Coordinación Inspector – Promotora

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 11, zona: Obrajes según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Mesas a Capacitar	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
9	880,1293,1597,1714,20724,1890,2108,4368,12060	72 personas	Lindeman	12/07/04	19Hs00 a 21Hs30
9	1584,1743,2109,4268,4819,4365,17681,17843,21117	72 personas	Lindeman	12/07/04	19Hs00 a 21Hs30
Total	18 Mesas	144 personas			

Martes 13 de Julio

Recepción de material para su distribución respectiva por Distritos.

Recuento de material electoral para su posterior entrega a los Notarios Electorales.

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 11, zona: Seguencoma Bajo, y Seguencoma Alto según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Mesas a Capacitar	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
10	970,1268,1532,1688,4364,4827,12059,17682,17755,20830	80 personas	Lindeman	13/07/04	19Hs00 a 21Hs30
12	817,827,1077,1099,1495,1858,1868,12130,13384,17860,20829,21182	96 personas	Lindeman	13/07/04	19Hs00 a 21Hs30
Total	22 Mesas	176 personas			

Miércoles 14 de Julio

Embarque de material electoral al vehículo para su transporte, y posterior entrega a cada Notario.

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 11, zona: Bella Vista y Aranjuez según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Mesas a Capacitar	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
14	891,1056,1062,1401,1489,1717,1988,2022,2800,4363,13214,17922,20828,24301	112 personas	Lindeman	14/07/04	19Hs00 a 21Hs30
3	839,1036,20727	24 personas	Lindeman	14/07/04	19Hs00 a 21Hs30
Total	17 Mesas	136 personas			

Jueves 15 de Julio

Elaboración de Cronograma de Actividades para el día del Referéndum.

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 11, zona: Obrajes según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Mesas a Capacitar	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
9	893,1187,1255,1337,1393,1458,13344,21123,24302	72 personas	Lindeman	15/07/04	19Hs00 a 21Hs30
8	862,1500,1525,1929,2789,4265,4882,20725	64 personas	Lindeman	15/07/04	19Hs00 a 21Hs30
Total	Mesas	136 personas			

Viernes 16 de Julio

Elaboración de Cronograma de Actividades 2 para el día del Referéndum.

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 11, zona: Bella Vista y Mallasa según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Mesas a Capacitar	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
10	812,1548,1794,2027,4275,4362 12061,13500,17754,24295	80 personas	Lindeman	16/07/04	19Hs00 a 21Hs30
8	853,1089,1668,21181,4278, 17689,20726,20918	64 personas	Lindeman	16/07/04	19Hs00 a 21Hs30
Total	22 Mesas	144 personas			

Sábado 17 de Julio

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 11, zona Bella Vista según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Mesas a Capacitar	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
13	816,1021,1319,1553,1708,1928, 2680,4457,13448,20826,21015, 23511,17763	104 personas	Lindeman	17/07/04	10Hs00 a 12Hs30
Total	13 Mesas	104 personas			

Domingo 18 de Julio

REFERENDUM 2004

El día 18 de Julio se empezó a trabajar desde las 6Hs30 de la mañana, me embarqué en el móvil destinado junto a un Oficial de la Policía.

Las actividades que desarrollé durante el día fueron:

- Pago de Refrigerio a los Jurados Electorales en 3 recintos.
- Supervisión del desarrollo del Referéndum en los nueve 9 recintos.
- Dar solución a problemas suscitados en los recintos.
- Recojo de 52 Sobres de Seguridad (Promotora), y 53 Sobres de Seguridad (Inspector).
- Llegada a la Corte Departamental con la totalidad de los Sobres de Seguridad para el posterior control de ingreso.

PAGO DE REFRIGERIO A JURADOS ELECTORALES

Se me entregó Bs. 2300.- para cancelar a Jurados Electorales de 3 recintos Electorales, el detalle a continuación:

Colegio	Nº Jurados Electorales que se canceló	Dinero cancelado Bs.10.- c/u
Colegio Lindeman	72	Bs. 720.-
Colegio Herschell	46	Bs. 460.-
Colegio Las Américas	62	Bs. 620.-
TOTAL	180	Bs. 1.800.-

DESCARGO

TOTAL DINERO ENTREGADO	Bs. 2300.-
TOTAL DINERO CANCELADO	Bs. 1800.-
TOTAL DINERO DEVUELTO	Bs. 500.-

Evaluación

- Todos los recintos funcionaron con normalidad y sin problemas, dado el caso del Colegio Las Américas el problema fue solucionado y la instalación de las mesas se dio a 9Hs40 con la orden de la Corte Departamental Electoral de cerrar las mesas a 17Hs30 excepcionalmente.
- En los 8 recintos que funcionaron con plena normalidad se cumplió con el cierre de las mesas a las 16Hs00 a 16Hs20.
- A 20Hs30 los 105 Sobres de Seguridad se encontraban en puertas de la Corte Departamental Electoral, Sala Murillo sin irregularidades ni problemas.
- A la entrega en el control de los 105 Sobres de Seguridad que contenían los resultados, no se detectaron anomalías ni faltantes.

INFORME N° 3

En el Informe N° 3 se da a conocer detalladamente las diversas de actividades que se desarrollaron en la fase de Capacitación y Coordinación previos al proceso electoral de las Elecciones Municipales 2004. Esto implica los principios del proceso electoral de las Elecciones Municipales 2004.

En este sentido se ha cumplido con el siguiente objetivo general que se determinó en el trabajo en la mencionada institución y los resultados obtenidos:

- Se ha contribuido al fortalecimiento de una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades, para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, así como en el desarrollo de las comunidades, de las instituciones políticas y del país en el marco de un orden político democrático.

Además de haber logrado los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Se promovió apoyo para las Elecciones Municipales 2004.
- ✓ Se capacitó a las nuevas generaciones de manera fidedigna e imparcial en varias Unidades Educativas de la Ciudad de La Paz y El Alto, fiscales como particulares.
- ✓ Se dotó información suficiente y respuestas concretas dilucidando interrogantes.
- ✓ Se facilitó material informativo en el espacio público como lugar de participación ciudadana y educación para la vida en democracia.
- ✓ Se capacitó a todos los involucrados en el proceso de las Elecciones Municipales 2004 bajo la dirección de la Vocalía de Educación Ciudadana.
- ✓ Se preparó material didáctico regionalizado de apoyo a los procesos de capacitación Departamental.
- ✓ Se capacitó al personal de la Corte Departamental Electoral - Sala Murillo.
- ✓ Se fomentó la participación ciudadana a través de las capacitaciones en la institución de la Policía Nacional.
- ✓ Se impulsó la práctica de los valores de la democracia en los participantes de las diversas instituciones.
- ✓ Se trabajó en la consolidación democrática en el proceso electoral de las Elecciones Municipales 2004.
- ✓ Se dotó información suficiente y respuestas concretas dilucidando interrogantes.
- ✓ Se ejecutó procesos de Capacitación Departamental a todos lo involucrados en el proceso de Elecciones Municipales 2004, bajo la dirección del Vocal de Educación, Capacitación Cívica y Ciudadana de la Corte y el Capacitador Departamental correspondiente.

Contenido del Informe N° 3

- Se desarrolla la descripción del Taller de Capacitación Democracia – Elecciones Municipales 2004 y Actividades por fecha, hora y establecimiento y/o institución correspondientemente.

1

DESCRIPCIÓN DEL TALLER DE CAPACITACIÓN DEMOCRACIA ELECCIONES MUNICIPALES 2004 Y ACTIVIDADES

En cada Taller de Capacitación se desarrollaron las siguientes estrategias de Educación Electoral:

- **ORIENTACIÓN PERSONALIZADA**, la capacitación se realizó en grupos no mayor a 30 personas para obtener mejores resultados. En el caso de Instituciones como la Policía Nacional se capacitaron grupos mayores a 50 y 100 personas excepcionalmente.
- **MEDIOS ALTERNATIVOS DE DIFUSIÓN**, para asegurar que la capacitación sea eficaz, se difundió mensajes educativos electorales a nivel de medios de comunicación, hablamos de medios televisivos y radiales, además de distribución de material educativo en bípticos, trípticos, afiches, cartillas y separatas además de rotafolios con concreta información.
- **TALLERES PRESENCIALES**, en este espacio se abordó los aspectos procedimentales de cada uno de los momentos del día de la votación, poniendo énfasis en la instalación de las mesas, el escrutinio y el llenado de las actas. En cada uno de estos momentos se hizo uso del material electoral de capacitación ficticio promoviendo que el miembro de mesa manipule los mismos.
- **EL SIMULACRO DE VOTACIÓN**, este espacio contempló una orientación inicial por parte del capacitador y luego una simulación de cada uno de los momentos de la votación, para ello se hizo uso del material electoral destinado para este fin.

↓ **Actividad: Seminario "Participación y Liderazgo Femenino"**

Lugar	Colegio Amor de Dios (La Paz)
Población	168 estudiantes
Cursos a Capacitar	Cuarto de Secundaria y Tercero de Secundaria
Hora	8Hs00 – 12Hs30
Fecha	Jueves 7 de Octubre de 2004
Medios	Datashow Exposición Magistral Participación e interacción de los estudiantes Promoción del Concurso "MI PRIMER VOTO" Segunda Versión
Documentos Facilitados	5 ejemplares "Manual de Educación para la Democracia" Cartillas Afiches Separadores de libros Stickers

↓ **Actividad: Taller de Capacitación Democracia – Elecciones Municipales 2004**

Lugar	Colegio La Salle (La Paz)
Población	46 estudiantes
Curso a Capacitar	Cuarto de Secundaria
Hora	8Hs30 – 12Hs00
Fecha	Jueves 14 de Octubre de 2004
Medios	Datashow Exposición Magistral Participación e interacción de los estudiantes Promoción del Concurso "MI PRIMER VOTO" Segunda Versión
Documentos Facilitados	5 ejemplares "Manual de Educación para la Democracia" Cartillas Afiches Separadores de libros Stickers

↳ **Actividad: Taller de Capacitación Democracia – Elecciones Municipales 2004**

Lugar	Colegio San Bernardino de Cárdenas (La Paz)
Población	69 estudiantes
Curso a Capacitar	Cuarto de Secundaria
Hora	8Hs30 – 12Hs00
Fecha	Viernes 15 de Octubre de 2004
Medios	Rotafolio Papelógrafos Exposición Magistral Participación e interacción de los estudiantes Promoción del Concurso "MI PRIMER VOTO" Segunda Versión
Documentos Facilitados	Separatas Cartillas Afiches

↳ **Actividad: Taller de Capacitación Democracia – Elecciones Municipales 2004**

Lugar	Colegio Villa Victoria (El Alto)
Población	20 estudiantes
Curso a Capacitar	Cuarto de Secundaria y dos representantes de cada curso de Secundaria
Hora	10Hs00 – 12Hs00
Fecha	Miercoles 17 de Noviembre de 2004
Medios	Rotafolio Papelógrafos Exposición Magistral Participación e interacción de los estudiantes
Documentos Facilitados	Separatas Cartillas Afiches Separadores de libros Stickers

↓ **Actividad: Seminario Capacitación Democracia – Elecciones Municipales 2004**

Lugar	Centro Juvenil Grupo Padre Obermaier (El Alto)
Población	30 personas
Curso a Capacitar	Cuarto de Secundaria representantes de Secundaria de varios colegios
Hora	10Hs00 – 12Hs30
Fecha	Jueves 18 de Noviembre de 2004
Medios	Datashow Exposición Magistral Participación e interacción de los estudiantes Sesión de preguntas
Documentos Facilitados	Separatas Cartillas Afiches Separadores de libros Stickers

↓ **Actividad: Taller de Capacitación Democracia – Elecciones Municipales 2004**

Lugar	Grupo Especial de Seguridad GES (Policía Nacional)
Población	65 personas
Curso a Capacitar	Unidad 1 y 2
Hora	8Hs00 – 9Hs45
Fecha	Martes 30 de Noviembre de 2004
Medios	Rotafolio Exposición Magistral Proceso Electoral Participación e interacción con los participantes
Documentos Facilitados	Separatas Cartillas Afiches

↓ **Actividad: Taller de Capacitación Democracia – Elecciones Municipales 2004**

Lugar	Grupo Especial de Seguridad GES (Policía Nacional)
Población	32 personas
Curso a Capacitar	Unidad 3
Hora	8Hs00 – 9Hs45
Fecha	Miércoles 1 de Diciembre de 2004
Medios	Rotafolio Exposición Magistral Proceso Electoral Participación e interacción con los participantes
Documentos Facilitados	Separatas Cartillas Afiches

↓ **Actividad: Taller de Capacitación Democracia – Elecciones Municipales 2004**

Lugar	Comando Regional de Policía (TP4) (Policía Nacional)
Población	108 personas
Curso a Capacitar	PAC, y Oficiales
Hora	8Hs00 – 9Hs45
Fecha	Jueves 2 de Diciembre de 2004
Medios	Rotafolio Exposición Magistral Proceso Electoral Participación e interacción con los participantes Simulacro del Proceso Electoral
Documentos Facilitados	Separatas Cartillas Afiches

INFORME N° 4

En el Informe N° 4 se da a conocer detalladamente las diversas de actividades que se desarrollaron en la fase de Capacitación y Coordinación previos al proceso electoral de las Elecciones Municipales 2004. Esto implica los principios del proceso electoral de las Elecciones Municipales 2004.

En este sentido se ha cumplido con el siguiente objetivo general que se determinó en el trabajo en la mencionada institución y los resultados obtenidos:

- Se ha contribuido al fortalecimiento de una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades, para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, así como en el desarrollo de las comunidades, de las instituciones políticas y del país en el marco de un orden político democrático.

Además de haber logrado los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Se trabajó en base a las instrucciones de la Unidad Operativa N° 1 (asignado).
- ✓ Se ejecutó el Plan de Capacitación Departamental.
- ✓ Se capacitó a Jurados Electorales para alcanzar eficacia y validez en este proceso electoral con coordinación de la Unidad Operativa N° 1.
- ✓ Se capacitó a Guías Electorales.
- ✓ Se capacitó a los funcionarios de la Corte.
- ✓ Se asumió responsabilidad con respecto al material electoral recepcionado.
- ✓ Se capacitó a los involucrados en el proceso de las Elecciones Municipales 2004, como las FF.AA., Policía Nacional, Instituciones y otras Organizaciones.
- ✓ Se preparó material didáctico regionalizado de apoyo a los procesos de capacitación Departamental.
- ✓ Se procuró el traslado formal y ordenado del material electoral a los respectivos Notarios Electorales.
- ✓ Se garantizó el pago de Refrigério a los Jurados Electorales el 5 de Diciembre.
- ✓ Se inspeccionaron los recintos asignados para verificar el buen ejercicio de la jornada electoral.
- ✓ Se realizó el recojo y traslado de los resultados (Sobres de Seguridad) para posteriormente hacer entrega de los mismos en la Corte Departamental Electoral – Sala Murillo para su validación

1. Contenido del Informe

- 1. Se describen las actividades, donde se me facultó responsabilidades asignando el Distrito 15, para asumir funciones de Promotora Electoral en la Unidad Operativa N° 1, conforme a la realización del Referéndum 2004, cumpliendo con la misión y objetivos perfilados.

EJECUCIÓN ELECCIONES MUNICIPALES 2004**1. Descripción de acuerdo a fecha y Actividades****Lunes 25 de Octubre**

Asignación de Promotores a respectivos Inspectores de las Unidades Operativas.

Miércoles 27 de Octubre

Taller de Capacitación a Coordinadores, Inspectores y Promotores

Lugar: Hotel Sucre.

Hora: 8Hs00 – 18Hs00

Jueves 28 de Octubre

Taller de Capacitación a Coordinadores, Inspectores y Promotores

Lugar: Hotel Sucre.

Hora: 8Hs00 – 19Hs30

Viernes 29 de Octubre

Reunión con el Inspector José María Criales Distrito 11, Unidad Operativa N° 1, coordinación para ejecutar Plan de Trabajo.

Hora: 9Hs00

Miércoles 3 de Noviembre

Visita a los 3 recintos electorales correspondientes al Distrito 15

Entrega de las respectivas cartas, bajo la solicitud de recinto electoral adjunta una fotocopia de la y resolución administrativa N° 270/04 de SEDUCA para ceder ambientes requeridos del establecimiento.

N°	Recinto Electoral	Zona Electoral
1	Seminario Nazareno	Aranjuez
2	Unidad Educativa Joaquín Herman	Mallasa
3	Junta de Vecinos de Mallasilla	Malladilla

Jueves 4 de Noviembre

Simulacro de sorteo de Jurados Electorales

Dibujo de planos para designación de las Mesas de Sufragio en los 3 Recintos Electorales, en total 12 Mesas de Sufragio.

Viernes 5 de Noviembre

Sorteo público de designación de Jurados Electorales en instalaciones de la Corte Departamental Electoral, en presencia de las autoridades principales, los Inspectores,

Promotores y medios de comunicación social, para posterior publicación en prensa el día domingo 7 de Noviembre.

Lunes 8 de Noviembre

Reunión Unidad Operativa N°1

Hora: 8Hs30

Organización y distribución de Memorandums de Jurados Electorales a los Notarios Electorales.

Recepción de excusas de Jurados Electorales.

Martes 9 de Noviembre

Reunión Unidad Operativa N°1

Capacitación interna.

Cronograma de Capacitación interna.

Recepción de excusas de Jurados Electorales.

Miércoles 10 de Noviembre

Capacitación interna por orden de Distritos.

Capacitación de Inspectores y Promotores exposición preliminar.

Recepción de excusas de Jurados Electorales.

Jueves 11 de Noviembre

Intensificación de la Capacitación interna.

Recepción de excusas de Jurados Electorales.

Recepción de material electoral para Capacitación.

Capacitación a Notarios Electorales Distrito 15.

Simulacro de Capacitación a Jurados Electorales.

Viernes 12 de Noviembre

Reunión Unidad Operativa N°1 para ultimar detalles sobre la Junta de Jurados Electorales el domingo 14 de Noviembre.

Recepción de material electoral para Capacitación.

Capacitación interna Unidad N°1 en el salón principal de la Corte Departamental Electoral para Notarios Electorales.

Sábado 13 de Noviembre

Reunión con los Notarios Electorales para ultimar detalles sobre la Junta de Jurados Electorales.

Domingo 14 de Noviembre

Junta de Organización de Jurados Electorales .

Lugar: Unidad Educativa Joaquin Hermann (Mallasa).

Hora: 8Hs00 – 12:00

Notario	Zona	Nº de Mesas
Juan Carlos Marin	Aranjuez	3
Remmy Escobar	Mallasa	8
Karem Quispe	Mallasilla	1

Llenado de las Actas de Constitución correspondientes para cada Mesa de Sufragio por parte de los Notarios Electorales bajo la supervisión de los funcionarios de la Corte.

Lunes 15 de Noviembre

Recepción de material electoral

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 16 (APOYO), zona Obrajes, según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
9	54 personas	Lindeman	15/11/04	19Hs00 a 21Hs30

Martes 16 de Noviembre

Recepción de material para su distribución respectiva por Distritos.

Recuento de material electoral para su posterior entrega a los Notarios Electorales.

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 16 (APOYO), zona: Obrajes según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
9	64 personas	Lindeman	16/11/04	19Hs00 a 21Hs30

Miércoles 17 de Noviembre

Recepción de material electoral y coordinación de embarque al vehículo para su transporte, y posterior entrega a cada Notario para la próxima semana.

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 16 (APOYO), Alto Seguencoma según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
12	72 personas	Lindeman	17/11/04	19Hs00 a 21Hs30

Jueves 15 de Noviembre

Elaboración de Cronograma de Actividades para el día de las Elecciones Municipales 2004.

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 16 (APOYO), zona Bajo Seguencoma según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
10	60 personas	Lindeman	18/11/04	19Hs00 a 21Hs30

Viernes 19 de Noviembre

Elaboración de Cronograma de Actividades 2 para el día de las Elecciones Capacitación a Jurados Electorales Distrito 15, zona: Aranjuez y Distrito 16 (APOYO), zona Bella Vista según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
7	42 personas	Lindeman	19/11/04	19Hs00 a 21Hs30
3	18 personas	Lindeman	19/11/04	19Hs00 a 21Hs30

Lunes 22 de Noviembre

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 15, zona Mallasilla y Distrito 16 (APOYO), zona Bella Vista según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
7	42 personas	Lindeman	22/11/04	19Hs00 a 21Hs30
1	6 personas	Lindeman	22/11/04	19Hs00 a 21Hs30

Martes 23 de Noviembre

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 5 (APOYO), zona San Juan de Lazareto, bajo el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
12	72 personas	Unidad Educativa República de China	23/11/04	19Hs00 a 21Hs30

Miércoles 24 de Noviembre

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 5 (APOYO), zona Alto Miraflores según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
25	150 personas	Escuela Alfredo Vargas	24/11/04	19Hs00 a 21Hs30

Jueves 25 de Noviembre

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 15, zona Mallasa según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
8	48 personas	Lindeman	25/11/04	19Hs00 a 21Hs30

Viernes 26 de Noviembre

Recepción de material 21Hs00, distribución por Distritos.

Capacitación a Jurados Electorales Distrito 15, zona Mallasa según el siguiente detalle:

Nº de Mesas	Jurados Electorales	Recinto	Fecha	Hora
13	78 personas	Lindeman	26/11/04	19Hs00 a 21Hs30

Sábado 27 de Noviembre

Recepción de material electoral, posterior distribución por distritos

Lunes 29 de Noviembre

Conteo de papeletas de sufragio

Material en orden por Notario Electoral

Martes 30 de Noviembre

Distribución a Notarios del material

Miércoles 1 de Diciembre

Reunión con Notarios Electorales del Distrito 15 para ultimar detalles
Distribución de material electoral (APOYO) Distrito 5 zona Alto Miraflores.

Jueves 2 de Diciembre

1ra Reunión Unidad Operativa N° 1

Viernes 3 de Diciembre

2da Reunión Unidad Operativa N° 1

Sábado 4 de Diciembre

Ultima Reunión Unidad Operativa N° 1
Recepción del dinero para el refrigerio de los Jurados Electorales y su respectiva verificación.

PAGO DE REFRIGERIO A JURADOS ELECTORALES

Se entregó al Distrito 15 la suma total de Bs. 600.- (Bs. 50 por Mesa) para cancelar a Jurados Electorales de 3 recintos Electorales.

El día domingo 5 de Diciembre se hizo entrega del dinero a los respectivos Notarios por instrucciones de la Corte, Área de Contabilidad, ellos sean quienes cancelen el respectivo monto a cada Jurado Electoral.

Domingo 5 de Diciembre

Elecciones Municipales 2004

El día 5 de Diciembre se empezó a trabajar desde las 6Hs30 de la mañana, me embarqué en el móvil destinado junto a un Oficial de la Policía. Las actividades que desarrollé durante el día fueron:

- Entrega del dinero destinado al Refrigerio a los Notarios. en los 3 recintos.
- Inspección del desarrollo de las Elecciones Municipales 2004 en los 3 recintos.
- Dar solución a problemas suscitados en los recintos.
- Recojo de 12 Sobres de Seguridad.
- Llegada a la Corte Departamental con la totalidad de los Sobres de Seguridad para el posterior control de ingreso (19Hs30).

Evaluación

- Todos los recintos funcionaron con normalidad y sin problemas,
- Los 3 recintos que funcionaron con plena normalidad se cumplió con el cierre de las mesas a las 16Hs00 a 16Hs30.
- A 19Hs30 los 12 Sobres de Seguridad ya estaban en puertas de la Corte Departamental Electoral sin deficiencias ni problemas.

- A la entrega en el control de los 15 Sobres no se detectó ningún faltante ni irregularidades.
- A la apertura de Sobres de Seguridad del Distrito 12 a 23Hs00 no hubo ninguna observación de los Delegados de Partidos Políticos y Agrupaciones Ciudadanas, por lo tanto, las 12 Actas de Apertura, Escrutinio y Cómputo fueron Aprobadas.

ANEXO II

Un cuestionado referéndum de voto calificado se llevó a cabo en 1931

El presidente Blanco Galindo lo convocó para aprobar las modificaciones a la Constitución. Entonces se definió no prorrogar el mandato presidencial.

Lo más importante que dejó el primer referéndum en el país fue la creación del hábeas corpus, que es el mecanismo legal que evita las detenciones indebidas. También se creó la Contraloría y dio paso a dos tipos de autonomías.

El primer referéndum de Bolivia fue convocado para que el electorado apruebe nueve reformas a la Constitución Política del Estado. Se llevó a cabo el 11 de marzo de 1931, durante el gobierno de Transacción que empezó un año antes y era dirigido por una junta militar encabezada por el general Carlos Blanco Galindo.

En esa oportunidad —21 años antes de la revolución de 1952 que impuso el voto universal— solo participaron de forma válida quienes podían emitir un voto calificado, es decir, todos los hombres que sabían leer y escribir y eran propietarios de un patrimonio determinado.

Por este motivo y por la presencia de un candidato de facto, los resultados de esta consulta popular fueron duramente criticados por diferentes sectores bolivianos, quienes aseguran que no fue un referéndum constitucional, precisamente porque la Carta Magna no admitía otro modo de tratamiento legal.

Blanco Galindo convocó a este referéndum porque era un compromiso que adquirió al asumir el mando de la nación, luego de que una revuelta popular derrocara al presidente Fernando Siles. La medida prorrogó en su mandato, pero como de las prin-



cipales consultas fue en sentido de garantizar la impregabilidad del mandato presidencial. Luego de la consulta, el general convocó a elecciones generales en marzo del mismo año.

Las reglas que normaron el referéndum de 1931 establecieron que los emulcarios solo delijan con el sí el no a cada pregunta formulada. La mayoría simple mandaba los votos en blanco se consideraban como afirmativos.

La mayoría de los electores que participaron en este proceso aprobó las reformas constitucionales que el Mandatario quería implementar en el país.

A través de la decisión de la mayoría expresada en una consulta popular, se permitió que ese año se incorporara en la Carta Magna artículos orientados a proteger los derechos ciudadanos y también a promover la modernización institucional.

PREPARATIVOS PARA LA CONSULTA • El equipo de capataces de la Corte Departamental Electoral, sala Murillo, escucha a la vocal María Luisa Kent. Desde el lunes empieza el trabajo de este grupo.



La papeleta se imprimirá sólo en español

El vocal de la Corte Nacional Electoral, Salvador Romero, informó ayer que esa entidad tenía algunos previos para facilitar la participación en el referéndum de las personas que hablan idiomas diferentes al castellano, los analfabetos y los no videntes.

Romero aseguró que pese a que "la boleta se va a imprimir en español, toda la campaña de información sobre las preguntas se realizará en varios idiomas como el aymara, quechua y guaraní, para poder informar a todos los electores que usan estas lenguas sobre cuáles son las preguntas".

Para garantizar la participación de las personas que no saben leer, Romero aseguró que se va "a presentar una boleta única en la que se va a intentar diferenciar a través de colores las diferentes preguntas para que las personas que no saben leer ni escribir se ubiquen en la boleta, pese a que todavía no se ha pensado en la posibilidad de utilizar iconos, veremos si éstos podrían ser empleados, pero eso depende de la cantidad de preguntas".

Además, el vocal aseguró que "también se intentará implementar corchetas, que son un material que facilita la decisión de los no videntes, pero esto también depende del tiempo, la cantidad de preguntas y el tema presupuestario. En caso de que no se pueda realizar, de todas maneras el código establece mecanismos para que los ciegos puedan emitir su voto".

El vocal dijo que en La Paz se inscribieron 11.000 personas.

Las nueve preguntas de la primera consulta del país

La cédula que se entregó al elector en el referéndum de 1931 tenía nueve preguntas.

Se consultaba si los miembros estaban de acuerdo con establecer garantías contra los apresamientos, detenciones y procedimientos ilegales (hábeas corpus). Además, si querían garantías para créditos, empréstitos y concesiones del Poder Ejecutivo. Se terminó a la so-

beranía nacional de las empresas extranjeras. A favor a los trabajadores rurales, Defensa del orden social contra delinquentes, agnadores y esclavos extranjeros. También se preguntó sobre la limitación de las facultades del Estado de sitio y aumento de las garantías individuales y sobre una fijación de días de los representantes nacionales por los servicios que prestan. Ampli-

ación de las atribuciones del Congreso y limitación de facultades del Senado. Por último, se consultó sobre la impregabilidad del período de mandato. Imposibilidad de elección de éste y del vicepresidente para un período inmediato, la incorporación de la Contraloría como instrumento Constitucional, la descentralización administrativa y las autonomías universitaria y judicial.

DESDE PASES EN LATINOAMÉRICA SE EFECTUARON 17 REFERÉNDUMS

Uruguay es el país que hizo la mayor cantidad de convocatorias

Uruguay convocó a 10 referendums desde 1980. El último fue el 2003, aprobó la modificación de la ley que prohíbe la compra a escala de hidrocarburos. En

1997 se derogó la privatización de la empresa de telefonía. Las otras consultas buscaban reformas constitucionales. Es el que más consultas hizo.



Ecuador es el segundo en convocatorias

Desde 1997 hasta 1999 los ecuatorianos hicieron cinco referendums, y sólo uno fue rechazado. La mayoría de las consultas buscaban

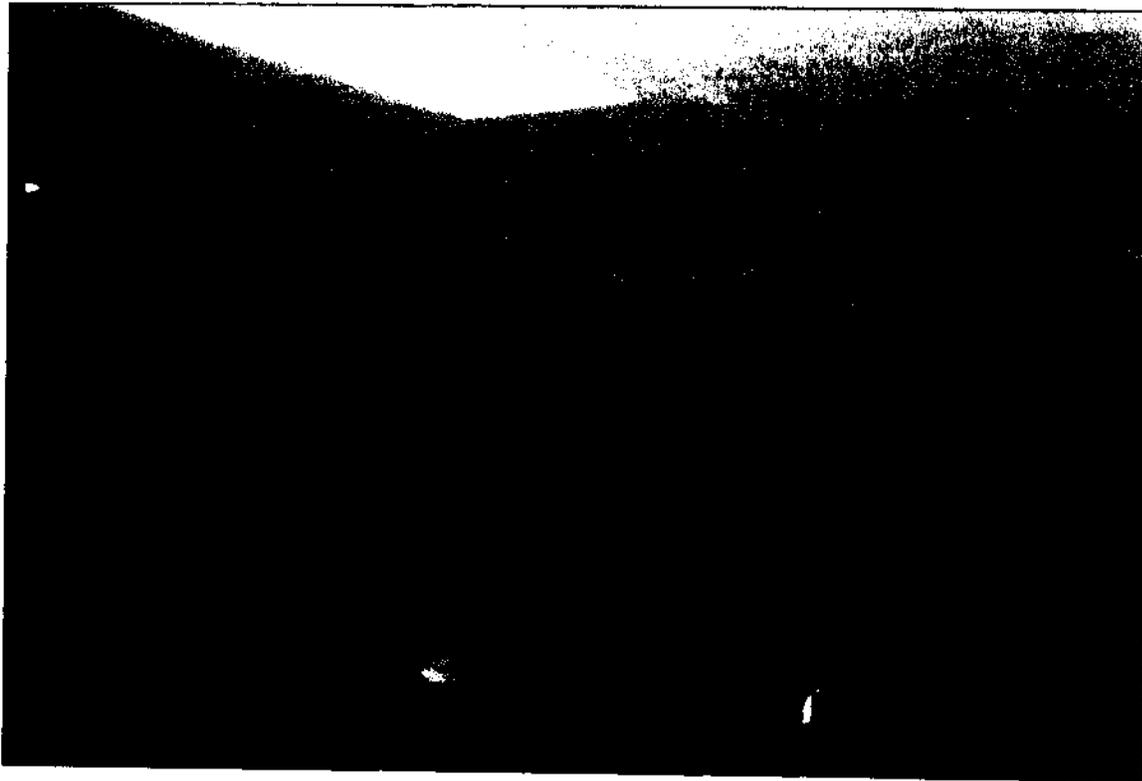
revisar y ampliar los beneficios a un primer mandatario. También se sometió a votación la posibilidad de ser reelegido sin ir con un partido político.

Venezuela, Panamá y Costa

Caracas hizo tres procesos de consulta ciudadana por modificación a la Constitución Política y por revocar el mandato presidencial.



**MEMORIA GRÁFICA
TALLER DE CAPACITACIÓN
REFERÉNDUM 2004
Grupo Fe y Alegría (Viacha)
Sábado 3 de Julio de 2004**



MEMORIA GRÁFICA
TALLER DE CAPACITACIÓN
REFERÉNDUM 2004 SIMULACRO
Grupo Fe y Alegría (Viacha)
Domingo 4 de Julio de 2004



MEMORIA GRÁFICA
SEMINARIO "PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO FEMENINO"
Colegio Amor de Dios (La Paz), 3ro y 4to de Secundaria
Jueves 7 de octubre de 2004



MEMORIA GRÁFICA
SEMINARIO "PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO FEMENINO"
Colegio Amor de Dios (La Paz), 3ro y 4to de Secundaria
Jueves 7 de octubre de 2004



MEMORIA GRÁFICA
TALLER DE CAPACITACIÓN
DEMOCRACIA – ELECCIONES MUNICIPALES 2004
Colegio La Salle (La Paz), 4to de Secundaria
Jueves 14 de octubre de 2004



MEMORIA GRÁFICA
TALLER DE CAPACITACIÓN
DEMOCRACIA – ELECCIONES MUNICIPALES 2004
Grupo Especial de Seguridad GES, Unidad 3
Miércoles 1 de diciembre de 2004



MEMORIA GRÁFICA
TALLER DE CAPACITACIÓN
DEMOCRACIA – ELECCIONES MUNICIPALES 2004
Grupo Especial de Seguridad GES, Unidad 3
Miércoles 1 de diciembre de 2004



MEMORIA GRÁFICA
TALLER DE CAPACITACIÓN
DEMOCRACIA – ELECCIONES MUNICIPALES 2004
Comando Regional de Policía (TP4) y Oficiales
Jueves 2 de diciembre de 2004



MEMORIA GRÁFICA
TALLER DE CAPACITACIÓN
DEMOCRACIA – ELECCIONES MUNICIPALES 2004
Comando Regional de Policía (TP4) y Oficiales
Jueves 2 de diciembre de 2004



MEMORIA GRÁFICA
TALLER DE CAPACITACIÓN
ELECCIONES MUNICIPALES 2004 SIMULACRO
Comando Regional de Policía (TP4), PAC y Oficiales
Jueves 2 de diciembre de 2004

